

# Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

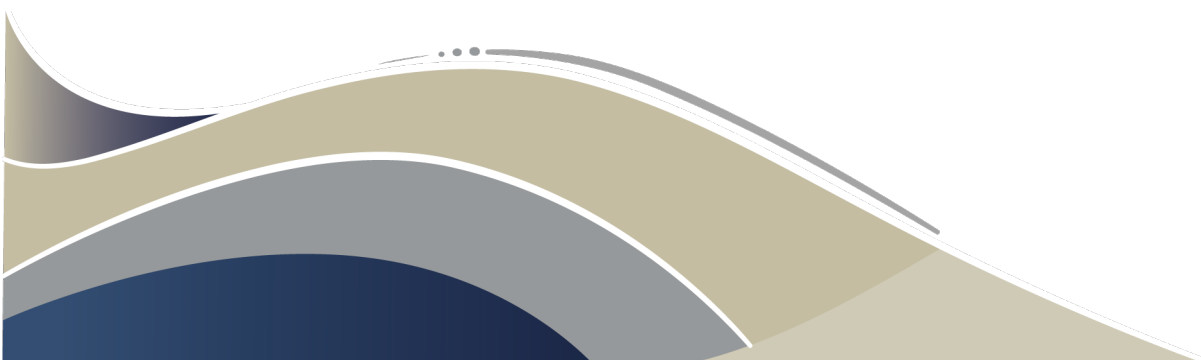
## GASTO FEDERALIZADO

### INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Marco de Referencia

MR-DFISMDF





Se invita a conocer el *Laboratorio de Análisis de Resultados del Gasto Federalizado*, plataforma interactiva ciudadana que muestra los resultados de la fiscalización superior al Gasto Federalizado. En este Laboratorio podrá consultar, comparar y obtener datos estadísticos de una manera ágil, sencilla e interactiva respecto a la asignación, ministración y ejecución de éste y los diversos fondos y programas del gasto federalizado fiscalizados en la revisión de la Cuenta Pública 2022, así como los principales resultados de su fiscalización.

Para su consulta, dar clic en el vínculo siguiente:

[https://www.asf.gob.mx/Section/363\\_TabCtrlGasto](https://www.asf.gob.mx/Section/363_TabCtrlGasto)



# Índice

TEMA	PÁGINA
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	9
PRESENTACIÓN	11
<b>CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL FISMDF</b>	<b>13</b>
Antecedentes generales	13
Objetivos del fondo	14
Cobertura	16
Consideraciones presupuestarias	17
Importancia del fondo en el Ramo General 33 y en el gasto federalizado	19
Tasa Media de Crecimiento Anual de los recursos del fondo	20
Descripción general del proceso de distribución del fondo entre las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México	22
Importancia del fondo en los ingresos de los municipios y respecto de su grado de rezago social	26
Histórico de auditorías realizadas en las Cuentas Públicas de 2011 a 2022	31
<b>CAPÍTULO II. ESTRATEGIA DE FISCALIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FISMDF</b>	<b>33</b>
Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones	34
Marco jurídico para la fiscalización de la distribución del FISMDF	35
1. Fiscalización de la distribución del FISMDF de la Secretaría de Bienestar a las entidades federativas	36
Criterios de selección	34
Objetivo de la auditoría	34
Procedimientos de la auditoría	34
2. Fiscalización de la distribución del FISMDF de las entidades federativas a los municipios	38
Criterios de selección	38
Objetivo de las auditorías	38
Procedimientos de auditoría	38

<b>CAPÍTULO III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FISMDF</b>	<b>41</b>
1. Distribución del FISMDF de la Secretaría de Bienestar a las entidades federativas	41
Universo, muestra y alcance de la fiscalización	41
Observaciones formuladas y acciones promovidas	41
Montos por Aclarar y Recuperaciones Operadas	41
Principales observaciones sin monto por aclarar	41
Recurrencia de las irregularidades	42
2. Distribución del FISMDF de las entidades federativas a los municipios	42
Número de auditorías	42
Universo, muestra y alcance de la fiscalización	42
Monto ministrado a los municipios y deducciones efectuadas	43
Reintegros de rendimientos financieros generados en la cuenta del FISMDF de las entidades federativas	45
Reintegros de recursos no ejercidos por los municipios a las entidades federativas	45
Monto por aclarar y recuperaciones operadas	45
Indicador Monto por aclarar / Muestra Auditada	45
Principales observaciones por monto por aclarar	45
Principales observaciones sin monto por aclarar	45
Análisis de las Causas Raíz de las observaciones determinadas con impacto económico	46
Observaciones formuladas y acciones promovidas	46
Recurrencia de las irregularidades	47
<b>CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>51</b>
1. Distribución del FISMDF entre las entidades federativas	51
Calidad del proceso	51
2. Distribución del FISMDF entre los municipios	51
Calidad del proceso	51
3. Recomendaciones	53

1. Proceso de distribución del FISMDF de la Federación a las entidades federativas	53
2. Proceso de distribución y entrega de los recursos del FISMDF de las entidades federativas a los municipios	53
Recomendaciones generales	54
<b>ANEXOS</b>	
I. Acuerdos estatales con los que se dan a conocer la metodología de distribución y el calendario de asignaciones a los municipios	57
II. Distribución del FISMDF, recursos pagados a los municipios, deducciones y afectaciones	61





## Siglas y acrónimos

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	DENOMINACIÓN
ASF	Auditoría Superior de la Federación
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
CFDI	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet
CHPF	Cuenta de la Hacienda Pública Federal
CLC	Cuentas por Liquidar Certificadas
DOF	Diario Oficial de la Federación
DGDR	Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
FISMDF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
MDP	Millones de pesos
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
RFP	Recaudación Federal Participable
SB	Secretaría de Bienestar
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TESOFE	Tesorería de la Federación
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria



## Presentación

El artículo 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) otorga a la ASF la atribución de fiscalizar los recursos públicos que la Federación haya otorgado a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, cualesquiera que sean sus fines y destino, con el fin de verificar su aplicación de conformidad con la normativa; asimismo, la fracción III del artículo 49 de la LCF establece que corresponde a la ASF la fiscalización sobre el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, en los que se incluye el FISMDF.

Los Fondos de Aportaciones Federales se establecen en el capítulo V de la LCF y se definen presupuestalmente en el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, uno de esos es el FAIS, el cual se integra, a su vez, por el FISE y el FISMDF.

Los recursos del FISMDF se asignan a las entidades federativas para que los distribuyan y entreguen a los municipios y a las alcaldías de la Ciudad de México.

Para la revisión de la Cuenta Pública 2022, la ASF programó la fiscalización del proceso de distribución y ministración del FISMDF, así como la revisión de su ejercicio, lo que permite tener una valoración integral de la calidad y resultados de su gestión.

El presente Marco de Referencia tiene por objetivo mostrar la información resumida de los resultados de las auditorías practicadas a la distribución y ministración del FISMDF en el ejercicio 2022.

Con el fin de revisar esos procesos, se realizó una auditoría a la SB, como dependencia federal coordinadora del fondo, así como una a cada entidad federativa, para verificar que la distribución se efectuó en los términos previstos por la norma y que los recursos se entregaron a los municipios en los plazos establecidos.

El FISMDF es una importante fuente de ingresos de los municipios y, para la gran mayoría, constituye su principal medio de financiamiento de infraestructura social básica, orientada a beneficiar a la población en condiciones de pobreza.

En el presente documento, cuando se menciona a los municipios, también se incluye a las alcaldías de la Ciudad de México.

Para cumplir con el objetivo del Marco de Referencia, se aborda, en primera instancia, la importancia que tienen los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales en los ingresos de los municipios y la representatividad que adquieren los recursos del FISMDF en ese contexto, la cual se acentúa más en los municipios de mayor rezago social.

Posteriormente, se describen aspectos generales del fondo, sus antecedentes, objetivos, cobertura, importancia, crecimiento anual, análisis de las variables de pobreza extrema y carencias

sociales, así como el histórico de las auditorías realizadas. También, se aborda la estrategia de fiscalización de la distribución del FISMDF, el fundamento jurídico de la ASF para promover acciones, el objetivo de las auditorías, los criterios utilizados para su selección, los procedimientos de auditoría y el marco jurídico del fondo.

Asimismo, se muestran los resultados de las auditorías del proceso de distribución efectuado por la SB y las entidades federativas, la fórmula aplicable y las disposiciones normativas que se deben cumplir.

El documento resume los principales resultados de la fiscalización, en donde se presenta el universo, la muestra y el alcance de la revisión; el monto por aclarar; las recuperaciones operadas; los hallazgos en las revisiones practicadas; las causas raíz de las observaciones con monto por aclarar, y la recurrencia de las irregularidades.

Finalmente, se incluyen las conclusiones de la fiscalización efectuada y se presentan recomendaciones, con el fin de contribuir a la mejora del proceso de distribución y ministración del fondo.

Si bien se presentan de manera breve e integral los resultados de las auditorías practicadas de la distribución y ministración del FISMDF, es recomendable leer los informes individuales de auditoría para conocer los aspectos particulares del proceso desarrollado por cada entidad federativa, así como de la SB.

# CAPÍTULO I.

## ASPECTOS GENERALES DEL FISMDf

### Antecedentes generales

El 29 diciembre de 1997 se publicaron en el DOF modificaciones a la LCF, las cuales entraron en vigor a partir del ejercicio de 1998; en ese ordenamiento se incluyó un nuevo capítulo, denominado Aportaciones Federales. Este hecho fue de gran relevancia en la coordinación gubernamental de la Federación con las entidades federativas y, por medio de éstas, con los municipios.<sup>1</sup>

Con esa reforma se crearon los Fondos de Aportaciones Federales siguientes: el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, y el Fondo de Aportaciones Múltiples.<sup>2</sup>

En un principio, en la iniciativa de decreto para adicionar en el referido capítulo V en la LCF, únicamente se proponía la creación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; sin embargo, la Cámara de Diputados estimó conveniente ampliar el alcance de la reforma y su comisión dictaminadora planteó adicionar al FAIS un subfondo denominado Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por lo que ambos conformarían el FAIS, uno con carácter municipal y el otro estatal.

En el caso del FISMDf, existe el antecedente de que, desde 1989, los municipios operaban recursos federales, los cuales, aunque mantenían esta naturaleza y eran objeto de control por la dependencia federal coordinadora (inicialmente la Secretaría de Programación y Presupuesto, y a la desaparición de ésta, por la SEDESOL) y sus delegaciones en las entidades federativas, su ejercicio era responsabilidad de los municipios.

El FISMDf tuvo sus orígenes desde el periodo de 1989 a 1995, mediante el Ramo 26 denominado "Solidaridad y Desarrollo Regional"; posteriormente, en el PEF del ejercicio de 1996, al Ramo 26 se le llamó "Superación de la pobreza" y se integró por el Fondo de Infraestructura Social Municipal; el Fondo de Prioridades Estatales, y el Fondo para la Promoción del Empleo y la Educación.<sup>3</sup>

En 1997, ese ramo se dividió en el Fondo de Desarrollo Social Municipal y el Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo.<sup>4</sup> En los ejercicios 1998 y 1999 al Ramo 26 se le llamó "Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza", y se integró por los fondos para el Desarrollo Productivo; Impulsar el Desarrollo Regional Sustentable; Atender a Grupos Prioritarios, y de Coinversión Social

<sup>1</sup> Ley de Coordinación Fiscal, 1997, primero transitorio.

<sup>2</sup> Ibid., artículo 25.

<sup>3</sup> Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Aspectos básicos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, México, 2022, pp. 96 y 97 [citado en Guízar, 2006, p.15].

<sup>4</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, artículo 17.

y Desarrollo Comunitario.<sup>5</sup> En el año 2000, la conformación del FAIS absorbió esos cuatro fondos y otros programas presupuestales.<sup>6</sup>

Los recursos que integraban el Ramo 26, de 1989 a 1999, eran operados por los municipios, con control y seguimiento de la Federación, y son el antecedente del actual FISMDF; éstos fueron de gran importancia porque, además de permitirles a los municipios disponer de recursos de una magnitud destacada, también facilitaron a las administraciones municipales constituir algunas capacidades para el manejo de recursos, respecto de lo cual, en su gran mayoría, no tenían experiencias previas.

En ese sentido, con las reformas a la LCF publicadas el 29 de diciembre de 1997, se creó el capítulo "Aportaciones Federales", en el cual se consideró el FAIS integrado, a su vez, por el FISE y el Fondo para Infraestructura Social Municipal.

En la parte presupuestal, se agregó al Presupuesto de Egresos de la Federación de 1998 el Ramo General 33, denominado "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", para asignar recursos a esos fondos.

En 1998, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión una iniciativa de reformas al capítulo V de la LCF, la cual consideraba la creación de dos fondos adicionales; estos fueron el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

En 2006, se creó el último fondo del ramo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); este fondo tuvo como antecedente el Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAFEF), que se inició en el ejercicio 2000.

En el caso de las alcaldías de la Ciudad de México, por la reforma a la LCF del 9 de diciembre de 2013, a partir del ejercicio 2014, también reciben los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

## Objetivos del fondo

El FAIS es uno de los ocho fondos que integran el Ramo General 33, el ejercicio de sus recursos se debe destinar al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a las ZAP, como lo establece la LCF.

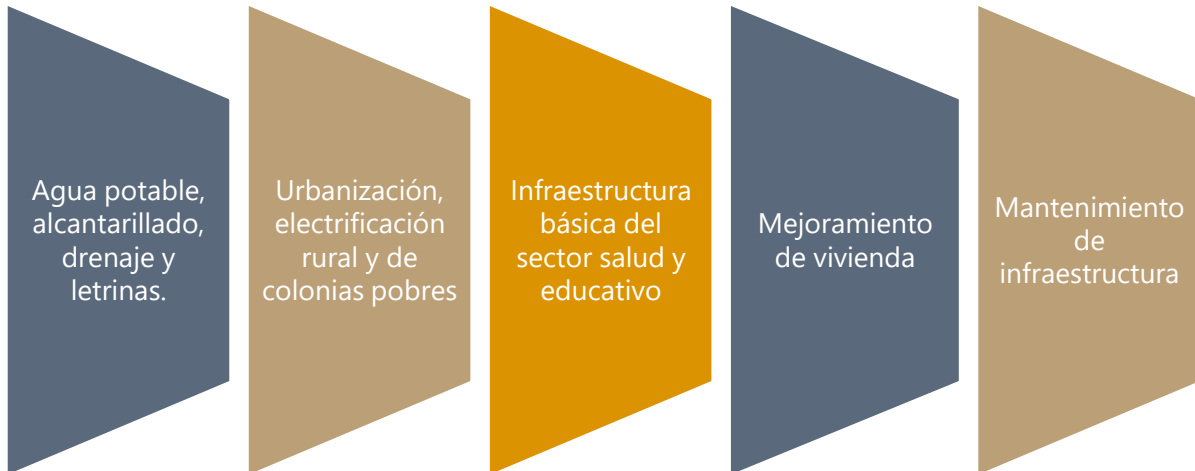
---

<sup>5</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1998, artículo 18 y Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999, artículo 15.

<sup>6</sup> Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Aspectos básicos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, México, 2022, p. 15.

El fondo se subdivide en el FISE, ejercido por las entidades federativas, y en el FISMDF que se administra por los gobiernos municipales para el apoyo de sus programas de inversión en infraestructura social básica y acciones contra la pobreza.

La LCF señala que los recursos del FISMDF se deben destinar a los rubros siguientes:



Lo anterior, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del fondo emitidos por la SB.

También, establece que las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo se deberán orientar y priorizar con base en el informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios que formule la SB, el cual se publicará en el DOF a más tardar el último día hábil de enero.

Asimismo, la normativa permite que los municipios dispongan de hasta un 2.0% del total de recursos del FISMDF que les corresponda para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal, así como de hasta el 3.0% en gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, para la elaboración de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo.

De acuerdo con lo anterior, los recursos del FISMDF deben llegar a todos los municipios del país, con el objetivo de ser una fuente de recursos para abatir el rezago social y la pobreza extrema en cada uno de éstos, por lo que, en el presente documento se describe la información más relevante en relación con las revisiones de la distribución del FISMDF efectuadas a la SB y a las 32 entidades federativas.

## Cobertura

En 2022, los recursos del FISMD se asignaron a 2,454 municipios del país y a las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

COBERTURA DEL FISMD 2022

CUADRO 1

Entidad federativa	Núm. de municipios/alcaldías
Aguascalientes	11
Baja California	7
Baja California Sur	5
Campeche	13
Chiapas	124
Chihuahua	67
Ciudad de México	16
Coahuila de Zaragoza	38
Colima	10
Durango	39
Estado de México	125
Guanajuato	46
Guerrero	81
Hidalgo	84
Jalisco	125
Michoacán de Ocampo	113
Morelos	35*
Nayarit	20
Nuevo León	51
Oaxaca	570
Puebla	217
Querétaro	18
Quintana Roo	11
San Luis Potosí	58
Sinaloa	18
Sonora	72
Tabasco	17
Tamaulipas	43
Tlaxcala	60
Veracruz de Ignacio de la Llave	212
Yucatán	106
Zacatecas	58
<b>Total</b>	<b>2,470</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

\*No incluye el municipio de Hueyapan, del Estado de Morelos, al que no se le asignaron recursos.



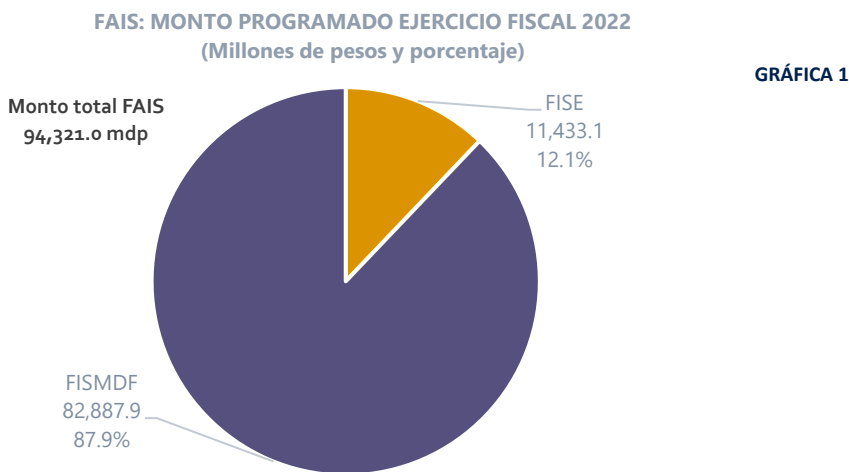
### Consideraciones presupuestarias

La asignación programática de los recursos del FAIS en el Presupuesto de Egresos de la Federación se ubica en el Ramo General 33, denominado “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, y dispone de dos claves presupuestarias:

- I 003 correspondiente al FAIS Entidades.
- I 004 correspondiente al FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Una de las principales características programáticas del FAIS, es que forma parte del grupo funcional de Desarrollo Social, con la función específica de vivienda y servicios a la comunidad.

El 20 de diciembre de 2021 se publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, mediante el cual se presentó el monto consolidado del FAIS por 94,321.0 mdp, integrado por el monto correspondiente al FISE por 11,433.1 mdp, y 82,887.9 mdp al FISMDF, importes que significaron el 12.1% y el 87.9%, respectivamente, del total de los recursos del FAIS.



FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en datos del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2021.

En el cuadro 2, se presentan los montos que asignó la SB a las entidades federativas, una vez que se aplicó la retención del 0.1% para su fiscalización<sup>7</sup>, tanto para el FISE como para el FISMDF, las retenciones ascendieron a un total de 11.4 y 82.9 mdp, respectivamente:

FAIS: MONTO ASIGNADO POR ENTIDAD FEDERATIVA  
EJERCICIO FISCAL 2022  
(Millones de pesos)

**CUADRO 2**

Entidad Federativa	Total	FISE	FISMDF
Aguascalientes	432.7	52.4	380.2
Baja California	708.4	85.9	622.5
Baja California Sur	275.3	33.4	242.0
Campeche	1,138.7	138.0	1,000.7
Coahuila	832.0	100.8	731.1
Colima	480.2	58.2	422.0
Chiapas	14,895.2	1,805.5	13,089.7
Chihuahua	1,663.4	201.6	1,461.8
Ciudad de México	1,915.4	232.2	1,683.2
Durango	1,162.5	140.9	1,021.6
Guanajuato	3,074.4	372.7	2,701.7
Guerrero	7,908.3	958.6	6,949.7
Hidalgo	2,712.1	328.7	2,383.3
Jalisco	2,299.0	278.7	2,020.3
México	7,691.5	932.3	6,759.2
Michoacán	3,460.8	419.5	3,041.3
Morelos	1,212.6	147.0	1,065.6
Nayarit	1,117.8	135.5	982.3
Nuevo León	1,063.4	128.9	934.5
Oaxaca	8,466.8	1,026.3	7,440.5
Puebla	7,081.8	858.4	6,223.4
Querétaro	896.0	108.6	787.4
Quintana Roo	1,252.3	151.8	1,100.5
San Luis Potosí	2,742.5	332.4	2,410.1
Sinaloa	1,198.2	145.2	1,052.9
Sonora	951.3	115.3	835.9
Tabasco	2,307.4	279.7	2,027.7
Tamaulipas	1,325.1	160.6	1,164.5
Tlaxcala	958.4	116.2	842.2
Veracruz	9,476.5	1,148.7	8,327.9
Yucatán	2,268.5	275.0	1,993.5
Zacatecas	1,258.2	152.5	1,105.7
ASF*	94.3	11.4	82.9
<b>Total</b>	<b>94,321.0</b>	<b>11,433.1</b>	<b>82,887.9</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en datos del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

\*Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la LCF.  
NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

<sup>7</sup> En cumplimiento al artículo 49, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal.

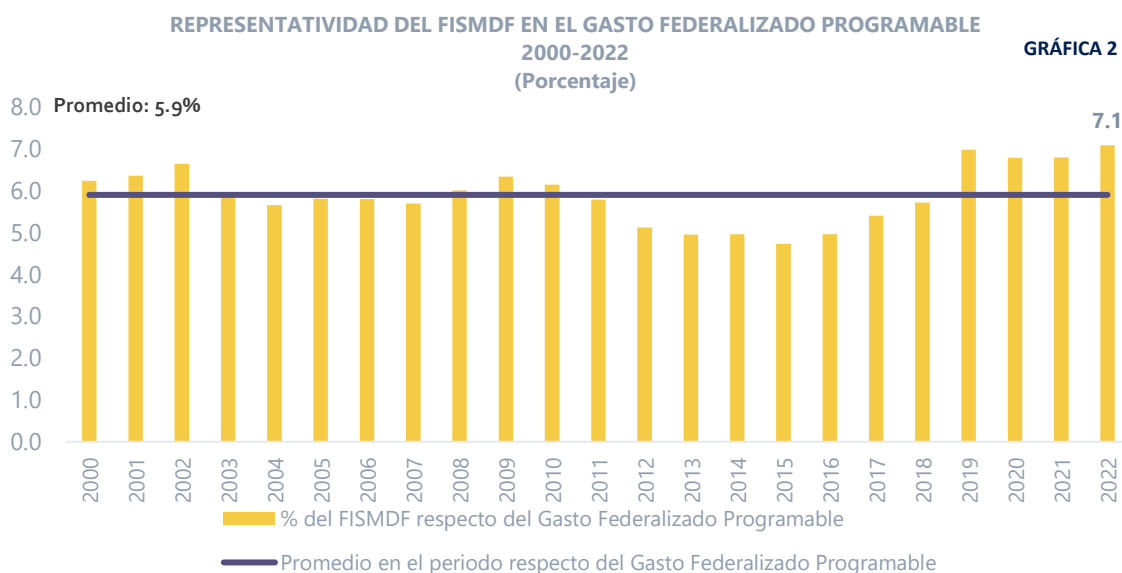
Los importes asignados deben enterarse por la SHCP mensualmente a las entidades federativas (de enero a octubre), de conformidad con el calendario de ministración, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones. De igual forma, las secretarías de finanzas estatales, o equivalentes, distribuirán y transferirán los recursos del fondo a los municipios.

En el caso de la Ciudad de México, debido a que la administración pública es centralizada y paraestatal, los recursos del fondo se asignan a las alcaldías mediante techos presupuestales, los cuales tienen modificaciones durante el ejercicio; es decir, las alcaldías no reciben transferencias de recursos líquidos para su gestión y aplicación.

Las entidades federativas o municipios podrán destinar hasta un 25.0% de los recursos que anualmente les correspondan, para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de obligaciones que contraigan con la Federación, las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, siempre que dispongan de la autorización de las legislaturas locales y se inscriban a petición de las entidades federativas o los municipios, según corresponda, ante la SHCP, en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

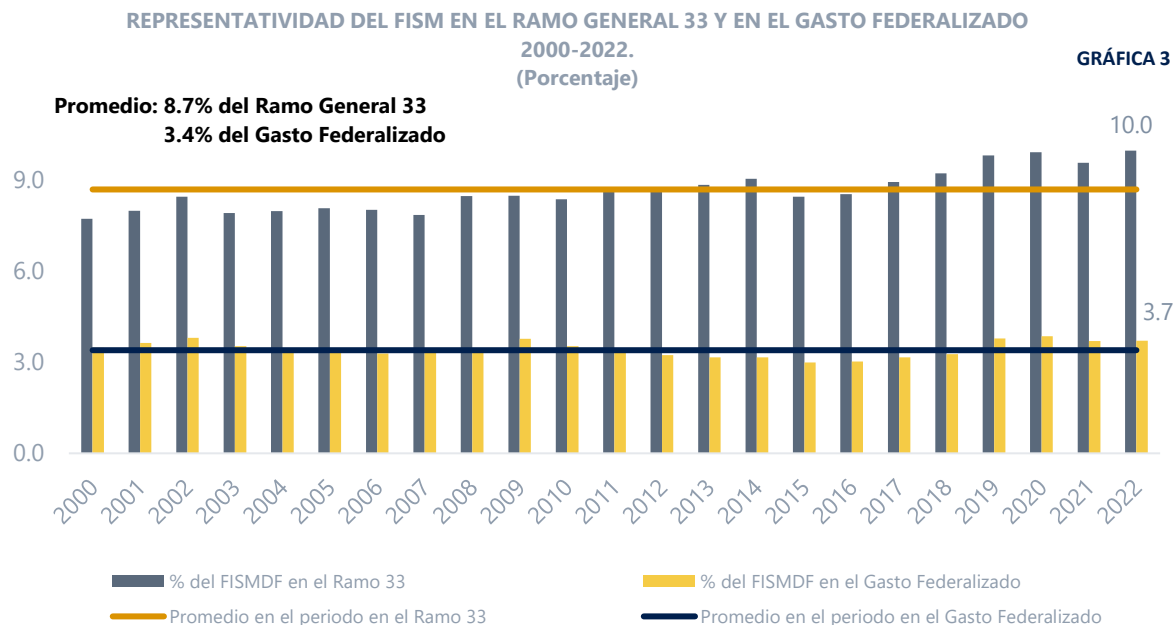
### Importancia del fondo en el Ramo General 33 y en el gasto federalizado

En 2022, el FISMDF representó, en relación con su importe, el cuarto fondo más importante del Ramo General 33 con el 10.0% y el 7.1% respecto del gasto federalizado programable, como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en las Cuentas de la Hacienda Pública Federal de 2000 a 2022.

Al analizar la representatividad del FISMDF en el Ramo General 33 y en el Gasto Federalizado (GF) de 2000 al 2022, se observa que el promedio de participación en el Ramo General 33 fue del 8.7% y del 3.4% en el GF; asimismo, se refleja un crecimiento real de 2015 a 2020; sin embargo, en 2021 se presentó una disminución, situación que se revierte en 2022.



FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en las Cuentas de la Hacienda Pública Federal de 2000 a 2022.

### Tasa Media de Crecimiento Anual de los recursos del fondo

Hasta el ejercicio 2020, los recursos del FISMDF se incrementaban de manera constante, debido al crecimiento sostenido de la RFP, cuyo monto se vincula a ésta, a efecto de determinar el importe asignado al fondo.

En 2022, el monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación fue de 82,887.9 mdp, el cual representó un incremento del 3.9% real, respecto del asignado en 2021.

Durante ese periodo, su tasa media de crecimiento anual fue de 8.4%, en términos nominales, y de 3.1%, en términos reales.

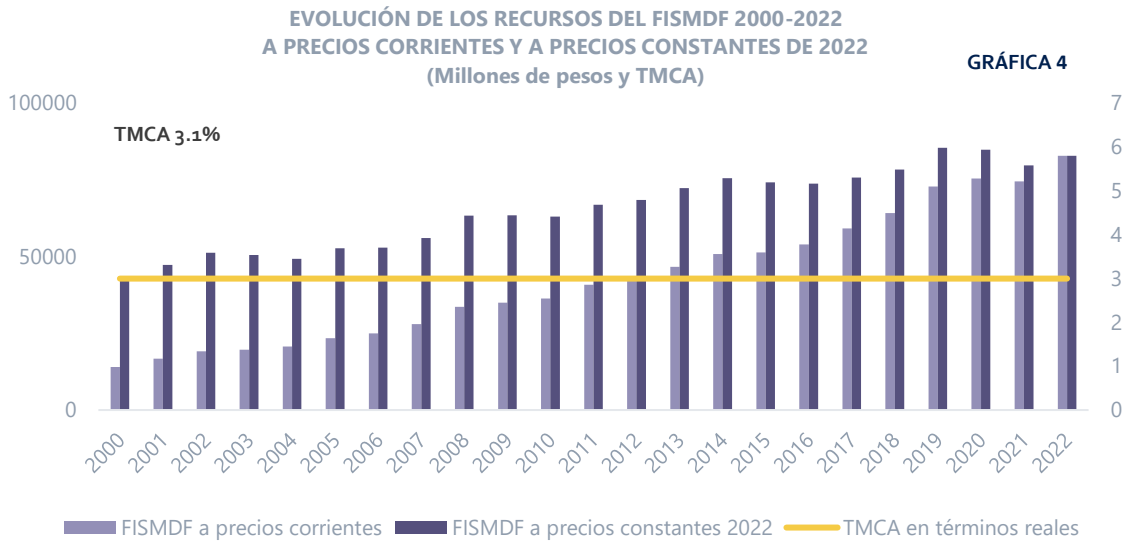
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS  
DEL FISMDF 2000-2022  
(Millones de pesos)

CUADRO 3

Año	FISMDF a precios corrientes	FISMDF a precios constantes de 2022
2000	14,051.8	42,101.8
2001	16,753.5	47,336.8
2002	19,143.7	51,269.2
2003	19,626.0	50,520.1
2004	20,662.0	49,264.1
2005	23,410.4	52,720.7
2006	25,032.6	52,988.1
2007	28,022.8	56,071.6
2008	33,655.5	63,427.8
2009	35,047.2	63,541.7
2010	36,370.5	63,074.5
2011	40,829.3	66,898.0
2012	43,499.9	68,489.2
2013	46,656.2	72,351.6
2014	50,893.0	75,566.7
2015	51,411.5	74,232.0
2016	53,974.6	73,796.4
2017	59,173.7	75,815.9
2018	64,254.0	78,444.7
2019	72,934.0	85,515.3
2020	75,447.1	84,922.7
2021	74,502.9	79,741.7
2022	82,887.9	82,887.9
<b>TMCA</b>	<b>8.4</b>	<b>3.1</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en las CHPF de 2000 a 2022.

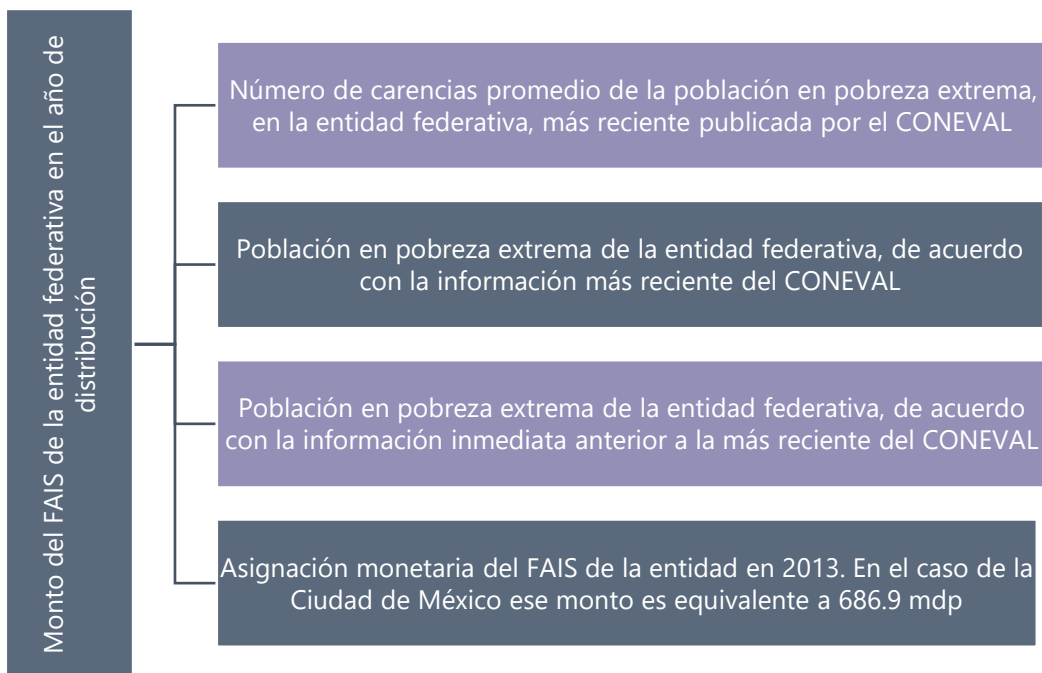
La tendencia real de los recursos del FISMDF desde el ejercicio 2000 a 2022, se presenta a continuación:



FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en las CHPF de 2000 al 2022.

### Descripción general del proceso de distribución del fondo entre las entidades federativas, municipios y las alcaldías de la Ciudad de México

La Ley de Coordinación Fiscal establece que la distribución de los recursos del FAIS entre las entidades federativas se define en función de las variables siguientes:



El monto del FAIS se determina con base en un porcentaje de 2.5294%, establecido en la LCF, de la RFP estimada en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio correspondiente, del cual, al FISE le corresponde el 0.3066%, y al FISMDF, el 2.2228% de la RFP; para el ejercicio 2022, se estimó una RFP por 3 billones 728 mil 987.5 mdp, por lo que el monto del FAIS ascendió a 94,321.0 mdp, y de éstos, 11,433.1 mdp correspondieron al FISE, en tanto que el FISMDF recibió 82,887.9 mdp.

El artículo 34 de la LCF establece que el Ejecutivo Federal, mediante la SB, distribuirá el FAIS entre las entidades, de conformidad con la fórmula siguiente:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la manera siguiente:

$F_{i,t}$  = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$  = Monto del FAIS de la entidad i en 2013; en el caso del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) dicho monto será equivalente a 686.9 mdp.

$\Delta F_{2013,t}$  =  $FAIS_t - \sum F_{i,2013}$ , donde  $FAIS_t$  corresponde a los recursos del fondo en el año de cálculo t.

$z_{i,t}$  = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) al año t.

$e_{i,t}$ =La participación de la entidad  $i$  en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema<sup>8</sup>.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad  $i$  más reciente publicada por el CONEVAL al año  $t$ .

$PPE_{i,T}$ = Población en pobreza extrema de la entidad  $i$ , de acuerdo con la información más reciente provista por el CONEVAL.

$PPE_{i,T-1}$ = Población en pobreza extrema de la entidad  $i$ , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el CONEVAL.

La distribución del FISMDF entre los municipios y las alcaldías, que realizan las entidades federativas, se define en el artículo 35 de la LCF, la cual se debe llevar a cabo con la misma fórmula señalada en el artículo 34, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y alcaldías con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema.

Es importante señalar que la fórmula de distribución del FAIS, empleada hasta 2013, que incluía la magnitud de la pobreza relativa y asignaba mayores recursos a los municipios más pobres, no incentivaba a los gobiernos locales a reducir la pobreza ya que, al disminuir ésta, se reducirían los recursos que recibirían, por lo que el mecanismo de asignación de recursos no generaba incentivos apropiados para que los gobiernos ejercieran eficientemente los recursos.

La fórmula que prevalece a partir de 2014 otorga recursos a los municipios que disminuyeron las carencias y la marginación; con ello, se busca incentivar la eficiencia en el gasto. No obstante, la fórmula considera como base la asignación de los recursos distribuidos en 2013, la cual constituye un importe de garantía y sólo en los incrementos nominales, respecto de lo asignado en ese año, se consideran para su distribución los aspectos de la medición de la pobreza y la eficacia en su disminución.

Si bien la nueva fórmula incorpora en su estructura el factor referente a la disminución de la pobreza con un sentido positivo, es decir, para asignar mayores recursos a las entidades federativas y municipios que tengan avances en ese aspecto, su efecto es mínimo en cada ejercicio, debido a que únicamente tiene influencia sobre el 20.0% del incremento del importe del FISMDF en relación con el monto que se asignó a los gobiernos locales en 2013.

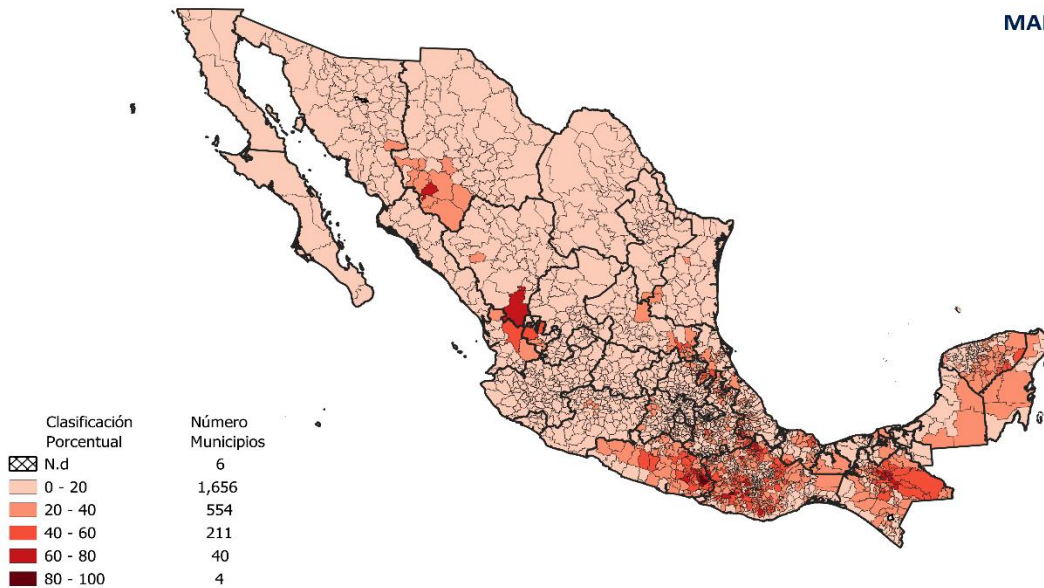
Para ilustrar la relación que existe entre la variable población en pobreza extrema y la asignación de los recursos del FISMDF 2022, se presentan los mapas siguientes:

<sup>8</sup> La eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema es el avance en la reducción de la pobreza extrema en la entidad, para lo cual se utiliza la información publicada por el CONEVAL.



## PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, 2020

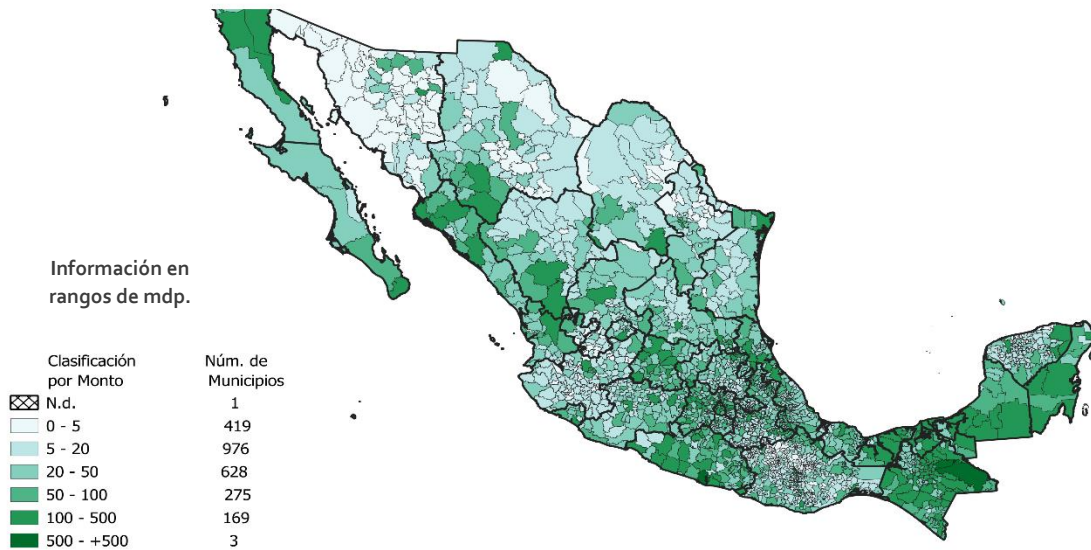
MAPA 1



FUENTE: Elaborado por la ASF, con datos de CONEVAL, 2020.

## DISTRIBUCIÓN DEL FISMDF A NIVEL MUNICIPAL, 2022 (MILLONES DE PESOS)

MAPA 2



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

En ese sentido, en 2022, los recursos del FISMDF ascendieron a 82,887.9 mdp, de los cuales 46,652.2 mdp se asignaron con base en el importe del fondo en 2013, por lo que a los 36,235.7 mdp, que representaron el incremento del fondo respecto de 2013, se les aplicó la fórmula establecida en la LCF.

Es importante mencionar que, en 2022, los municipios de seis entidades concentraron el 58.9% de los recursos del fondo (48,790.5 mdp); a saber: Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Guerrero, Estado de México y Puebla; esas entidades también concentraron 54.7% de personas en pobreza extrema a nivel municipal en 2020.



FUENTE: Elaborado por la ASF, con datos de pobreza extrema municipal 2020 publicados por el CONEVAL.

### Importancia del fondo en los ingresos de los municipios y respecto de su grado de rezago social

Por la significativa influencia que ejerce el FISMDF en los ingresos de los municipios, para la gran mayoría, este fondo constituye la principal fuente de financiamiento para llevar a cabo proyectos de obras e infraestructura social básica.

A continuación, se presenta información sobre la contribución del FISMDF en los ingresos municipales, en el contexto del Ramo General 33 y los recursos federales transferidos a los municipios, tanto de las transferencias etiquetadas o gasto federalizado programable como las participaciones federales o gasto federalizado no programable.

En el ejercicio 2022, el gasto federalizado representó el 71.5% de los ingresos municipales, excluyendo el financiamiento y a las alcaldías de la Ciudad de México.

Dentro del conjunto de ingresos municipales, el 30.0% correspondió al gasto federalizado programable, el 41.5% a las participaciones federales y al Fondo de Estabilización de los Ingresos

de las Entidades Federativas (FEIEF), el 28.2% a recursos propios, como se detalla más adelante, y el 0.2% restante provino de otros ingresos.

En cuanto al gasto federalizado programable de los municipios, el FISMDF tiene una representatividad del 46.2% de los recursos federales transferidos a este nivel de gobierno, el 19.4% de los recursos federales en general y el 13.9% de los ingresos totales de los municipios, sin contar el financiamiento ni las alcaldías de la Ciudad de México.

INGRESOS MUNICIPALES 2022 SIN FINANCIAMIENTO\*  
(Millones de pesos y porcentaje)

CUADRO 4

Concepto	Monto	% respecto del Total	% respecto de los Recursos Federales	% respecto del Gasto Federalizado Programable
Recursos Propios	139,382.6	28.2		
Recursos Federales	353,061.4	71.5	100.0	
Participaciones federales**	204,825.9	41.5	58.0	
Gasto Federalizado Programable	148,235.5	30.0	42.0	100.0
<b>FISMDF</b>	<b>68,530.8</b>	<b>13.9</b>	<b>19.4</b>	<b>46.2</b>
FORTAMUN-DF	79,704.7	16.1	22.6	53.8
Otros	1,156.2	0.2		
<b>Total</b>	<b>493,600.2</b>	<b>100.0</b>		

FUENTE: Elaborado por la ASF, con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022; CHPF 2022; INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales.

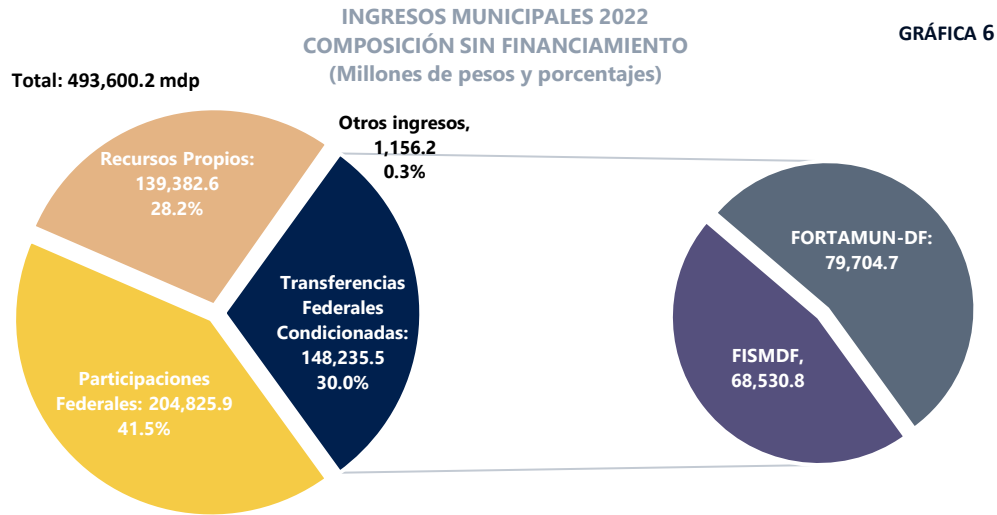
\* Para el cálculo de los ingresos municipales, la información de los recursos propios se obtuvo de las estadísticas del INEGI, en las cuales sólo se reportó información para 1,978 municipios. Para hacer comparable los recursos propios reportados, con los conceptos de ingresos federales, se utilizó información obtenida en las auditorías a la distribución del FISMDF y FORTAMUN-DF del ejercicio 2022, únicamente para esos 1,978 municipios.

En esta información de los ingresos municipales no se consideró a la Ciudad de México, debido a que la administración de sus recursos está centralizada y no se pueden identificar los recursos propios de sus alcaldías.

El municipio de Hueyapan, Morelos tampoco recibió recursos del FISMDF.

\*\*Incluye FEIEF.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022; CHPF 2022; INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo en los porcentajes.

Para el cálculo de los ingresos municipales, la información de los recursos propios se obtuvo de las estadísticas del INEGI, en las cuales sólo se reportó información para 1,978 municipios. Para hacer comparable los recursos propios reportados, con los conceptos de ingresos federales, se utilizó información obtenida en las auditorías a la distribución del FISMDF y FORTAMUN-DF del ejercicio 2022, únicamente para esos 1,978 municipios.

En esta información de los ingresos municipales no se consideró a la Ciudad de México, debido a que la administración de sus recursos está centralizada y no se pueden identificar los recursos propios de sus alcaldías.

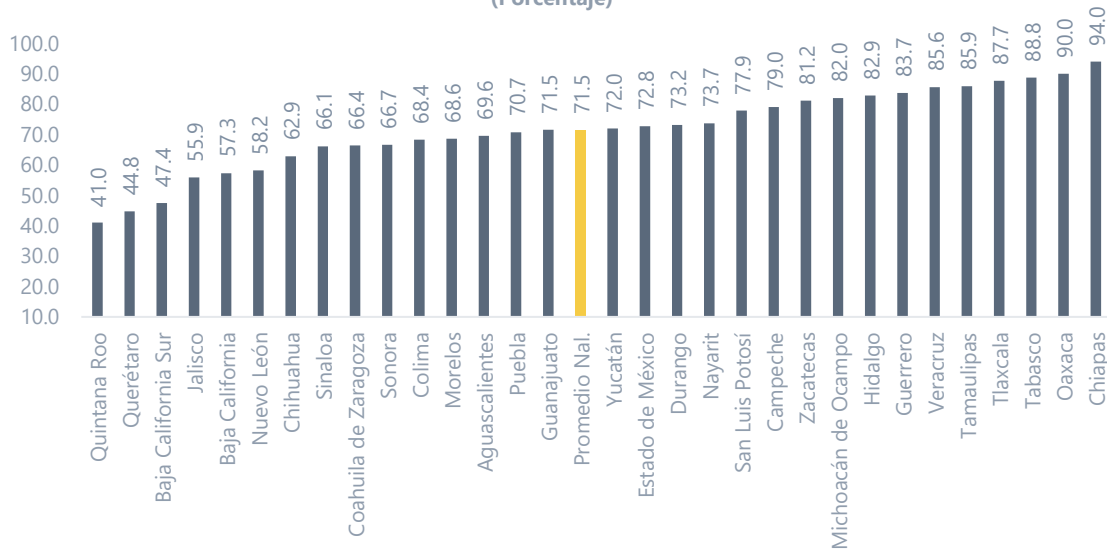
El FISMDF es la principal fuente de financiamiento para la realización de proyectos de infraestructura social; cada año, se ejecutan decenas de miles de proyectos y acciones que benefician a la población más desfavorecida de los municipios. En 2022, se registraron en el SRFT aproximadamente 85,000 proyectos dentro del ámbito de la MIDS.<sup>9</sup>

En ese contexto, no existe otro fondo o programa que disponga de los recursos necesarios y alcance territorial para lograr ese impacto.

Como se ha mencionado, las transferencias federales a los municipios, tanto en forma de participaciones como en gasto federalizado programable, representaron el 71.5% de la totalidad de sus ingresos; esto confirma que los recursos federales transferidos constituyen la fuente principal de ingresos para este nivel de gobierno. Este porcentaje es más elevado en estados como Chiapas (94.0%), Oaxaca (90.0%) y Tabasco (88.8%), y menor en Quintana Roo (41.0%), Querétaro (44.8%) y Baja California Sur (47.4%), lo cual se debe a que, en las primeras entidades federativas, una proporción significativa de su población se encuentra en condiciones de pobreza (ver Mapa 1), lo que desempeña un papel fundamental en la distribución de estos recursos.

<sup>9</sup> Con información del informe definitivo del destino del gasto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SHCP), disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>.

**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS TOTALES DE LOS MUNICIPIOS DE 2022, SIN FINANCIAMIENTO, POR ENTIDAD FEDERATIVA (Porcentaje)** **GRÁFICA 7**

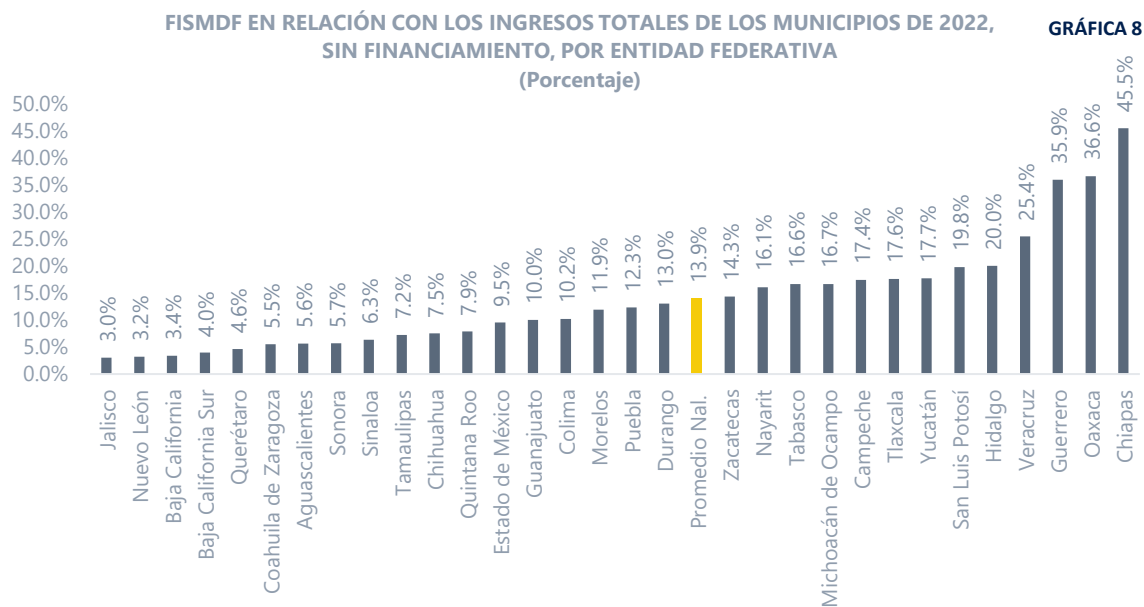


FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022; Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022; INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales.

Los recursos del FISMDF representaron en promedio el 13.9% de los ingresos totales municipales, sin incluir el concepto de financiamiento ni a las alcaldías de la Ciudad de México<sup>10</sup>. Este porcentaje sería mayor si se dispusiera de información para todos los municipios.

Los municipios de las entidades federativas que presentaron una mayor dependencia del FISMDF fueron Chiapas, en donde este fondo representó el 45.5%; Oaxaca, 36.6% y Guerrero, 35.9%, los menores valores correspondieron a Jalisco, 3.0%; Nuevo León, 3.2%, y Baja California, 3.4%.

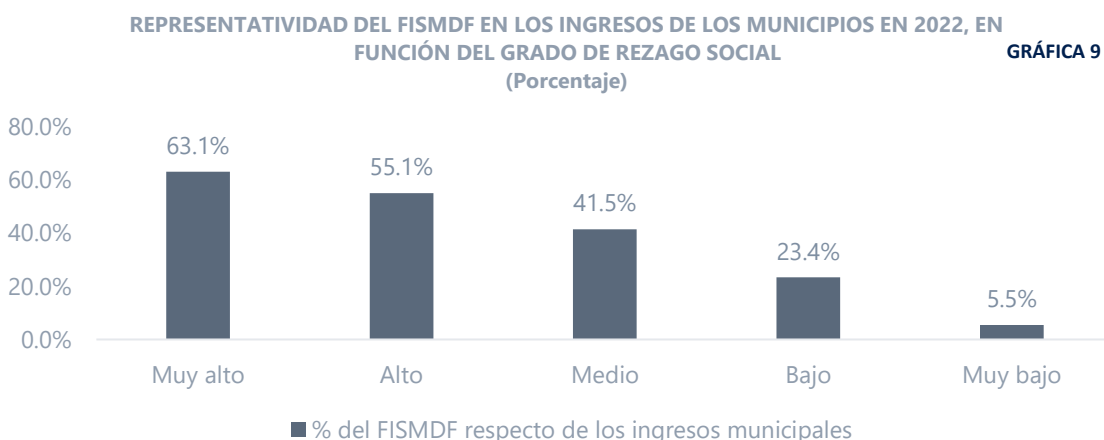
<sup>10</sup> De las estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales del INEGI, donde se reportó la información para 1,978 municipios, de los 2,455 existentes en el país, sin incluir las alcaldías de la Ciudad de México, del ejercicio 2022. Los estados que no proporcionaron datos corresponden a Puebla con 190 municipios, Jalisco 83, Oaxaca 69, Zacatecas 22, Guerrero 18, Chiapas 15, Chihuahua 14, Guanajuato 12, Nuevo León y Sonora con 10, Hidalgo 7, Estado de México 5, Morelos, Coahuila de Zaragoza y Michoacán con 4 municipios cada entidad, Veracruz y Tabasco con 3 cada uno, y Baja California, Campeche, Sinaloa y Yucatán con un municipio.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2021; Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021; INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales.

Si se comparan los ingresos municipales en relación con su grado de rezago social, se observa que, en los municipios caracterizados por un grado de rezago social muy alto, el FISMDF constituyó el 63.1% de sus ingresos, para los de un nivel de rezago social alto, representó el 55.1%; en los de rezago social medio, alcanzó el 41.5%; en los de rezago social bajo, fue del 23.4%; y en los municipios con un rezago social muy bajo, se limitó al 5.5%.

Lo anterior da cuenta de la congruencia de la distribución de los recursos con la orientación a la que obedecen los mismos.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022; CHPF 2022; INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales.

\* En dos municipios no se dispuso de información de rezago social.

### Histórico de auditorías realizadas en las Cuentas Públicas de 2011 a 2022

Desde la revisión de la Cuenta Pública 2011, la ASF ha realizado auditorías de la distribución del FISMDF, lo cual, aunado a la revisión del ejercicio de sus recursos, ha permitido una fiscalización integral de ese fondo.

En relación con la distribución del FISMDF, en el periodo 2011-2022, se llevaron a cabo 248 auditorías, de las cuales, en 240 se revisó la distribución de los recursos del fondo entre los municipios de las entidades federativas y, en 8, la gestión que la SEDESOL, ahora SB, efectuó, como coordinadora del fondo, respecto de ese proceso.

AUDITORÍAS REALIZADAS AL PROCESO DE  
DISTRIBUCIÓN DEL FISMDF  
EN EL PERIODO 2011-2022

CUADRO 5

Cuenta Pública	SEDESOL (ahora SB)	Entidades Federativas
2011		3
2012	1	6
2013		7
2014	1	
2015		
2016	1	32
2017		32
2018	1	32
2019	1	32
2020	1	32
2021	1	32
2022	1	32
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>240</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los Informes de Auditoría de las Cuentas Públicas de 2011 a 2022.





## CAPÍTULO II.

### ESTRATEGIA DE FISCALIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FISMDF

La ASF tiene la facultad que para revisar los recursos federales transferidos en los términos siguientes:

**CPEUM**  
Art. 79, fracc. I,  
párrafo segundo

- Fiscalizar directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- La fiscalización sobre el ejercicio de los recursos de los Fondos a que se refiere el presente Capítulo corresponde a la Auditoría Superior de la Federación en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**LFRCF**  
Art. 47 y 48

- La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará, conforme al Programa Anual de Auditoría que deberá aprobar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México; asimismo, fiscalizará directamente los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.
- La Auditoría Superior de la Federación llevará a cabo las auditorías a que se refiere este Capítulo como parte de la revisión de la Cuenta Pública, con base en lo establecido en el Título Segundo de esta Ley. Asimismo, podrá fiscalizar los recursos federales a que se refiere el artículo anterior, correspondientes al ejercicio fiscal en curso o a años anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, en los términos previstos en el Título Cuarto de esta Ley.

En el caso de las aportaciones federales, por su parte, la LCF establece lo siguiente:

**Art. 49,  
fracc. III  
y IV**

- La fiscalización sobre el ejercicio de los recursos de los Fondos a que se refiere el presente Capítulo corresponde a la Auditoría Superior de la Federación en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al fiscalizar la Cuenta Pública Federal que corresponda, verificará que las dependencias del Ejecutivo Federal cumplieron con las disposiciones legales y administrativas federales y, por lo que hace a la ejecución de los recursos de los Fondos a los que se refiere este capítulo, la misma se realizará en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La fiscalización del proceso de distribución del FISMD entre las entidades federativas y los municipios, así como su ministración a estos últimos, resulta estratégica para contribuir a mejorar la gestión del FISMD y el logro de sus objetivos. Es por ello, que la ASF consideró, en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la CHPF 2022, verificar si ésta se realizó en cumplimiento de la normativa establecida.

Al respecto, la revisión se orientó en dos enfoques:

El primero en verificar la distribución de los recursos de la dependencia federal coordinadora del fondo a las entidades federativas, razón por la cual se programó realizar una auditoría a la SB.

El segundo consistió en revisar la correcta distribución y transferencia de los recursos de los gobiernos estatales a los municipios, motivo por el cual se realizaron 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

En ese sentido, la cobertura de fiscalización comprendió a todas las entidades federativas, con lo cual, la ASF busca verificar que los recursos del fondo se distribuyan y entreguen de manera adecuada y oportuna a las entidades federativas y de éstas a los municipios, en una etapa sustantiva en la gestión y ejercicio del fondo para el cumplimiento de sus objetivos.

### Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones

Las facultades de la ASF para promover o emitir las acciones derivadas de las auditorías practicadas encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39 y 40.

## Marco jurídico para la fiscalización de la distribución del FISMDF

Para la ASF es importante la fiscalización de la distribución de los recursos del FISMDF de la SB a las entidades federativas; a efecto de verificar que ese proceso se realizó de manera transparente y con observancia de la normativa, la ASF consideró el marco jurídico siguiente:

- LCF, artículos 32, 33, 34, 35 y 50.
- Ley General de Desarrollo Social, artículos 29 y 36.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 25 de enero de 2022.

En el caso de la revisión en las entidades federativas, la fiscalización de la distribución de los recursos del FISMDF a los municipios, así como su ministración y, en su caso, la correcta aplicación y justificación de las deducciones, se efectuó con base en el marco jurídico siguiente:

LGCG, artículo 69.

LCF, artículos 32, párrafo último, 34, 35, párrafos primero, tercero, cuarto y último, 48, párrafo último, y 50.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismos de distribución y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del FISMDF, cláusulas quinta y séptima. Este convenio se suscribe con cada entidad federativa.

Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6, fracciones IV, VI y IX.

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios, artículo 5.

Manuales de procedimientos o documentos análogos que norman en la dependencia responsable, los procesos del cálculo, distribución, ministración y deducciones de los recursos del FISMDF a los municipios de la entidad federativa.

La normativa local que se determine en el transcurso de la auditoría, de acuerdo con los resultados obtenidos.

Los criterios de selección, el objetivo de las auditorías y los procedimientos aplicados, de acuerdo al tipo de ente fiscalizado se presentan a continuación:

### **1. Fiscalización de la distribución del FISMDF de la Secretaría de Bienestar a las entidades federativas**

La revisión a la SB respecto del proceso de distribución del FISMDF a las entidades federativas se considera estratégica, ya que, además de las auditorías practicadas a las entidades federativas en esa materia, se obtiene un conocimiento integral de ese proceso sustantivo.

#### **Criterios de selección**

La auditoría de la distribución y entrega de los recursos del FISMDF a las entidades federativas, por la SB, se realizó con base en la consideración del riesgo que implicaría que esos recursos no fueran distribuidos conforme a la normativa o que no fueran entregados de manera puntual y oportuna; por ello, su fiscalización resultó necesaria.

#### **Objetivo de la auditoría**

El objetivo de la auditoría consistió en fiscalizar que las fuentes de información de las variables utilizadas, el proceso de cálculo y la distribución del FISMDF, de la SB a las entidades federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la LCF, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **Procedimientos de auditoría aplicados**

Los procedimientos de auditoría en la revisión a la SB fueron los siguientes:

#### **Marco normativo**

- Verificar que el Ejecutivo Federal, mediante la Secretaría de Bienestar (SB), dispuso de un área coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), así como de un marco normativo para la distribución entre las entidades federativas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

#### **Distribución de los recursos del FAIS**

- Verificar que la asignación de los recursos del FAIS por entidad federativa se realizó de acuerdo con la fórmula prevista del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y que la información utilizada por la SB sobre la pobreza se corresponde con los Resultados de Pobreza en México y por entidad federativa de 2018 a 2020, utilizados para el cálculo de la eficiencia en el abatimiento de la pobreza extrema, publicados por el CONEVAL.
- Constatar que la SB aplicó correctamente los porcentajes establecidos en la normativa, para efectos de fiscalización (0.1%) y evaluación del fondo (0.05%) y que se distribuyeron a las entidades federativas los recursos resultantes que, de acuerdo con la LCF, correspondieron al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y al FISMDF.

Además, comprobar que se enfatizó el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema.

### Distribución de los recursos del FISMDF

- Verificar que la SB envió oficialmente la información necesaria a las secretarías de finanzas u homólogos en las entidades federativas, para realizar los cálculos de distribución del FISMDF entre los municipios y que esos cálculos fueron aprobados por la Secretaría.
- Constatar que dispuso y formalizó mediante las firmas correspondientes, los 32 convenios para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismos de distribución y acciones para la operación del FISMDF y sus anexos, suscritos entre la SB y las entidades federativas.
- Comprobar que la SB incluyó, en el anexo técnico del “Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismos de distribución y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del FISMDF”, el cálculo correspondiente, con la validación previa de esa dependencia, de los casos en los que las entidades federativas no disponían de todos los elementos para realizar la distribución del fondo, por situaciones particulares de algunos de sus municipios.

### Transferencia de los recursos

- Comprobar que las 32 entidades federativas recibieron los recursos del FISMDF en sus cuentas bancarias de conformidad con los montos obtenidos de la aplicación de la fórmula de distribución establecida en el artículo 34 de la LCF y los publicados en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.
- Verificar que la Federación ministró los primeros diez meses del año, los recursos del FISMDF 2022 a cada entidad federativa.

### Transparencia

- Constatar que se realizaron las publicaciones correspondientes de la información del proceso de la distribución del FISMDF, de acuerdo con la normativa y las publicaciones de alcance, en el caso de que existieron modificaciones en las variables con las que se realiza el proceso de la distribución en el ámbito federal y el de las entidades federativas.

### Fortalezas y áreas de mejora

- Identificar las fortalezas y las áreas de mejora que tiene la SB respecto del proceso de la distribución y ministración del FISMDF a las entidades federativas.

## 2. Fiscalización de la distribución del FISMDF de las entidades federativas a los municipios

Por la importancia del fondo en el Ramo General 33 y en los ingresos de los municipios, desde la revisión de la CHPF 2011, la ASF realiza auditorías a la distribución y ministración de los recursos del FISMDF a los municipios; a partir de la revisión de la CHPF 2016, se fiscaliza a las 32 entidades federativas.

### Criterios de selección

Las 32 auditorías practicadas a la distribución y ministración de los recursos del FISMDF, una a cada entidad federativa, se consideraron en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la CHPF 2022, por las afectaciones que pudieran tener los municipios o demarcaciones territoriales, en el caso de materializarse un riesgo durante el proceso, que les impidiera recibir sus recursos conforme al método de cálculo que señala la normativa, así como de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones.

### Objetivo de las auditorías

El objetivo de cada auditoría consistió en fiscalizar que la distribución y ministración del FISMDF, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes se realizaron de conformidad con lo establecido en la LCF, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Procedimientos de auditoría

Los procedimientos de auditoría en las revisiones a las entidades federativas fueron los siguientes:

#### Transferencia del FISMDF a la entidad federativa

- Verificar que la Federación enteró los recursos del FISMDF al Gobierno Estatal en una cuenta bancaria específica y productiva para su recepción y que el total transferido se correspondió con la cifra reportada para el concepto de aprobado en la CHPF 2022.

#### Distribución de los recursos del FISMDF

- Comprobar que el Gobierno Estatal envió a la DGDR de la SB la propuesta metodológica y los resultados del cálculo de la distribución del FISMDF 2022 para su revisión y validación, así como el Convenio y el Anexo firmados por los representantes del gobierno en la entidad federativa.
- Constatar que se formalizó con la SB del "Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33 'Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios', a más tardar el 25 de enero de 2022.

- Verificar que la entidad fiscalizada distribuyó entre los municipios de la entidad federativa los recursos del FISMDF y, en su caso, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva del fondo conforme a lo establecido en la LCF.

#### **Transferencia y control de los recursos**

- Comprobar que el Gobierno Estatal transfirió a los municipios los recursos del FISMDF 2022, de conformidad con la normativa y que los rendimientos financieros generados les fueron pagados o, en su caso, reintegrados a la TESOFE en los tiempos previstos en la normativa.
- Revisar que la entidad fiscalizada reintegró a la TESOFE, los recursos presupuestales y los rendimientos financieros del FISMDF no ejercidos por los municipios y que fueron reintegrados, por esos órdenes de gobierno, en la cuenta bancaria productiva específica que el Gobierno Estatal habilitó para la administración de ese fondo.
- Verificar que las deducciones realizadas a los municipios con cargo en el FISMDF están debidamente justificadas y documentadas; que no excedieron el 25.0% del importe asignado a los municipios, y que se efectuaron los pagos a los terceros correspondientes.

#### **Transparencia en la distribución de los recursos**

- Verificar que la entidad fiscalizada publicó en su órgano oficial de difusión la distribución del FISMDF a los municipios, la fórmula, su respectiva metodología, con la justificación de cada elemento y el calendario de ministraciones a los municipios, así como del envío a la DGDR de un ejemplar de esa publicación.
- Revisar que las cifras publicadas por el Gobierno del Estado se correspondieron con las del Convenio suscrito con la SB.

#### **Fortalezas y áreas de mejora**

- Identificar las fortalezas y áreas de mejora que tiene el Gobierno Estatal respecto de los procesos de cálculo, distribución, ministración y las deducciones correspondientes de los recursos del FISMDF.





## CAPÍTULO III.

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FISMDF

Para fines de este capítulo, los resultados de las auditorías de la distribución del FISMDF se presentan en dos apartados: el primero para la revisión efectuada a la SB y el segundo a las 32 entidades federativas.

#### 1. Distribución del FISMDF de la Secretaría de Bienestar a las entidades federativas

##### Universo, muestra y alcance de la fiscalización

Los recursos asignados al FISMDF en 2022 ascendieron a 82,887.9 mdp, de los cuales, 82,805.0 mdp se transfirieron a las entidades federativas para su distribución entre 2,454 municipios y las 16 alcaldías de la Ciudad de México; el resto, 82.9 mdp, fue el monto no distribuible geográficamente, que corresponde a las retenciones del 0.1% del fondo para su fiscalización; al concepto de evaluación no se destinaron recursos en este ejercicio.

En ese sentido, en la auditoría 248 a la SB, el universo de fiscalización fue de 82,805.0 mdp, del cual se revisó el 100.0% de esos recursos.

##### Observaciones formuladas y acciones promovidas

Como resultado de la auditoría efectuada a la SB sobre la distribución del FISMDF, se determinaron dos observaciones, las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del informe individual de auditoría.

##### Montos por Aclarar y Recuperaciones Operadas

En la auditoría practicada a la SB, no se determinaron montos por aclarar ni recuperaciones operadas.

##### Principales observaciones sin monto por aclarar

Las observaciones que se presentaron en el informe de la auditoría a la SB fueron inconsistencias no atribuibles a la entidad fiscalizada, sino a las entidades federativas responsables, las cuales se señalaron a efecto de que la SB pueda implementar acciones que ayuden a mejorar la coordinación con éstas.

##### Distribución de los Recursos del FISMDF

- En dos entidades federativas, la entrega de los convenios de distribución del FISMDF y sus anexos metodológicos firmados por los representantes de los gobiernos estatales para su formalización con la SB fueron enviados a la DGDR después del 25 de enero de 2022, fecha establecida en la normativa.

- En dos entidades federativas, no se dispuso de evidencia de la entrega a la DGDR de los convenios de distribución del FISMDF y sus anexos metodológicos firmados por los representantes de los gobiernos estatales para su formalización.

### Recurrencia de las irregularidades

La ASF realizó la fiscalización del proceso de distribución de los recursos del FISMDF en la SB (antes SEDESOL) en las Cuentas Públicas de 2012, 2014, 2016, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, en las cuales se ha identificado de manera recurrente la falta de controles de supervisión y seguimiento en la formalización de los convenios de distribución entre la SB y las entidades federativas.

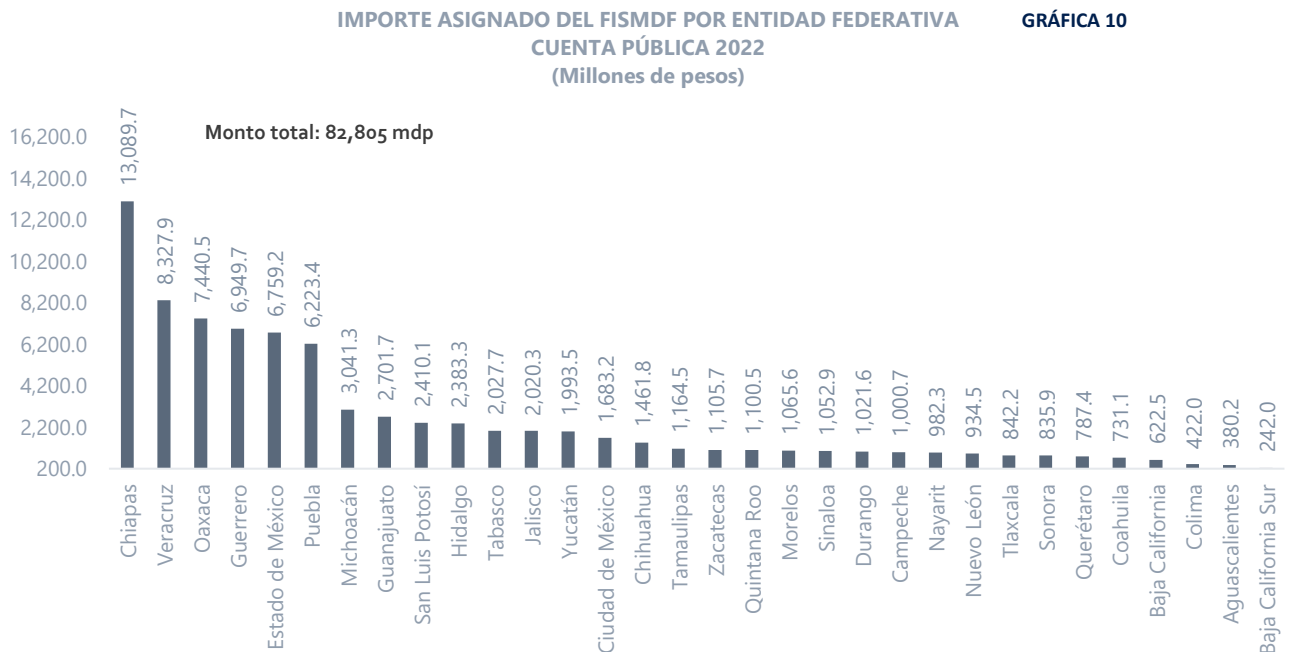
## 2. Distribución del FISMDF de las entidades federativas a los municipios

### Número de auditorías

En el marco de la revisión de la CHPF 2022, la ASF realizó 32 auditorías a la distribución del FISMDF de las entidades federativas a los municipios.

### Universo, muestra y alcance de la fiscalización

En 2022, en las 32 auditorías efectuadas al FISMDF, el importe auditado fue de 82,805.0 mdp, es decir, el 100.0% de los recursos asignados a las entidades federativas del fondo.



FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la ASF de la CHPF 2022.

### **Monto ministrado a los municipios y deducciones efectuadas**

El monto transferido por las entidades federativas en las cuentas bancarias de los municipios y de las alcaldías de la Ciudad de México por los recursos del FISMDF fue de 82,076.0 mdp.

Adicionalmente, 380.0 mdp, correspondieron a deducciones y afectaciones realizadas para pagos al BANOBRAS por obligaciones contraídas por los gobiernos municipales.

También, 17.0 mdp correspondieron a la Ciudad de México, donde la administración del FISMDF es centralizada y paraestatal, por lo que los recursos federales se asignaron a las alcaldías mediante techos presupuestales: es decir, no reciben transferencias de recursos líquidos para su gestión y aplicación, sino que el Congreso de la Ciudad de México les autoriza un presupuesto; en ese sentido, en 2022, del monto asignado a las alcaldías por 1,683.2 mdp, se ejercieron 1,666.2 mdp, la diferencia por 17.0 mdp fue reintegrada a la TESOFE.

Asimismo, se identificaron 332.0 mdp que no fueron pagados a los municipios en una entidad federativa.

Lo anterior, se describe en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL FISMDF: IMPORTE PAGADO A LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS POR ENTIDAD  
FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Millones de pesos)

CUADRO 6

Entidad Federativa	Importe asignado a la entidad (A)	Importe por deducciones (B)	Importe pagado a municipios (C)	Total del importe a municipios D= B + C
Aguascalientes	380.2	19.2	361.0	380.2
Baja California	622.5	0.0	622.5	622.5
Baja California Sur	242.0	0.0	242.0	242.0
Campeche	1,000.7	2.4	998.3	1,000.7
Chiapas	13,089.7	142.9	12,946.8	13,089.7
Chihuahua	1,461.8	20.9	1,440.9	1,461.8
Ciudad de México	1,683.2	0.0	1,666.2	1,666.2
Coahuila	731.1	0.0	731.1	731.1
Colima	422.0	0.0	422.0	422.0
Durango	1,021.6	0.0	689.6	689.6
Estado de México	6,759.2	18.2	6,741.0	6,759.2
Guanajuato	2,701.7	0.0	2,701.7	2,701.7
Guerrero	6,949.7	0.0	6,949.7	6,949.7
Hidalgo	2,383.3	2.7	2,380.6	2,383.3
Jalisco	2,020.3	18.4	2,001.9	2,020.3
Michoacán	3,041.3	70.9	2,970.4	3,041.3
Morelos	1,065.6	0.0	1,065.6	1,065.6
Nayarit	982.3	0.0	982.3	982.3
Nuevo León	934.5	6.2	928.3	934.5
Oaxaca	7,440.5	29.1	7,411.4	7,440.5
Puebla	6,223.4	0.0	6,223.4	6,223.4
Querétaro	787.4	0.0	787.4	787.4
Quintana Roo	1,100.5	0.0	1,100.5	1,100.5
San Luis Potosí	2,410.1	0.0	2,410.1	2,410.1
Sinaloa	1,052.9	0.0	1,052.9	1,052.9
Sonora	836.0	11.6	824.4	836.0
Tabasco	2,027.7	0.0	2,027.7	2,027.7
Tamaulipas	1,164.5	0.0	1,164.5	1,164.5
Tlaxcala	842.2	0.0	842.2	842.2
Veracruz	8,327.9	37.5	8,290.4	8,327.9
Yucatán	1,993.5	0.0	1,993.5	1,993.5
Zacatecas	1,105.7	0.0	1,105.7	1,105.7
<b>Total</b>	<b>82,805.0</b>	<b>380.0</b>	<b>82,076.0</b>	<b>82,456.0*</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la ASF de la CHPF 2022.

\*No incluye 332.0 mdp que no fueron pagados a los municipios, ni 17.0 mdp de las alcaldías de la CDMX que fueron reintegrados a la TESOFE.

### **Reintegros de rendimientos financieros generados en la cuenta del FISMDF de las entidades federativas**

En 2022, las cuentas bancarias mediante las cuales las entidades federativas administraron los recursos del FISMDF generaron rendimientos financieros por 91.1 mdp, de esos recursos 42.6 mdp fueron reintegrados a la TESOFE y 48.4 mdp distribuidos a los municipios, en ambos casos se realizaron antes de la notificación de resultados; un importe menor a 0.1 mdp se reintegró a la TESOFE en el periodo de atención de los resultados observados.

### **Reintegros de recursos no ejercidos por los municipios a las entidades federativas**

Como producto de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se identificaron 78.8 mdp que las entidades fiscalizadas recibieron en las cuentas bancarias en las que administraron los recursos del FISMDF 2022, los cuales corresponden a recursos y rendimientos financieros no ejercidos por los municipios; 78.4 mdp fueron reintegrados a la TESOFE antes de la notificación de resultados en las auditorías correspondientes, y los restantes 0.4 mdp en el periodo de atención de los resultados observados.

### **Monto por aclarar y recuperaciones operadas**

En las revisiones practicadas por la ASF de la Cuenta Pública 2022 a las entidades federativas, se obtuvieron recuperaciones por 0.5 mdp en el transcurso de las auditorías; el monto pendiente por aclarar es de 332.1 mdp.

El monto recuperado se reintegró a la TESOFE, el cual fue asociado con rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias que utilizaron por las entidades para la administración de los recursos del FISMDF, por recursos que los municipios reintegraron al Gobierno del Estado, así como por rendimientos financieros determinados por el desfase en la entrega de los recursos en una entidad.

### **Indicador Monto por aclarar / Muestra Auditada**

En las auditorías efectuadas el indicador monto por aclarar respecto de la muestra auditada tuvo un valor de 0.4%.

### **Principales observaciones por monto por aclarar**

En una entidad federativa quedó pendiente un importe por aclarar de 332.1 mdp, el cual se originó por el retraso en la ministración de los recursos del FISMDF por un importe menor a 0.1 mdp, así como por la falta de entrega de los recursos a los municipios por 332.0 mdp.

### **Principales observaciones sin monto por aclarar**

En las auditorías de la Cuenta Pública 2022 se generaron observaciones al proceso de distribución de los recursos del FISMDF que no implicaron una cuantificación monetaria de lo observado, entre las de mayor relevancia se encuentran las siguientes:

- 1) En la distribución de los recursos del FISMDF
  - Dos entidades federativas no presentaron evidencia del envío a la SB del convenio y su anexo metodológico antes del 25 de enero de 2021, que era la fecha límite establecida, y dos más lo hicieron posterior a esa fecha.
  - En 24 entidades se generaron rendimientos financieros en las cuentas específicas del FISMDF, pero no todas lo distribuyeron entre los municipios, por lo que se reintegraron a la TESOFE.
  - Tres entidades no presentaron evidencia de la entrega a la SB del acuerdo por el que se da a conocer la distribución del FISMDF entre los municipios y cuatro lo entregaron con atraso.
- 2) En relación con la transferencia y control de los recursos
  - En siete estados, los reintegros a la TESOFE de los recursos del FISMDF o de los rendimientos financieros se realizaron fuera de los plazos establecidos.

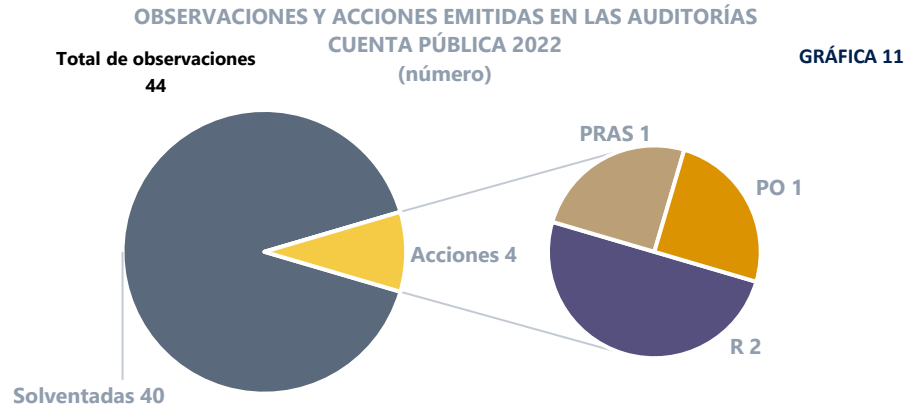
### Análisis de las Causas Raíz de las observaciones determinadas con impacto económico

En la gestión del proceso de distribución y ministración del FISMDF a los municipios, se determinaron observaciones con importe en dos entidades, en las cuales se identificaron las causas siguientes:

Concepto de Irregularidad	Causa raíz
Recursos no entregados a los municipios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Secretaría de Finanzas o área a fin, de la entidad federativa observada, careció de coordinación, supervisión y seguimiento para pagar los recursos del fondo a los municipios.</li> </ul>
Rendimientos financieros, generados por el retraso en la ministración de los recursos del FISMDF.  Retrasos en el reintegró a la TESOFE de los rendimientos financieros generados en la cuenta del fondo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Secretaría de Finanzas o área a fin, de la entidad federativa observada, careció de coordinación, supervisión y seguimiento para pagar los recursos del fondo a los municipios en el tiempo establecido por la normativa, así como para realizar el reintegro de los recursos de los rendimientos financieros a la TESOFE, en los plazos establecidos en la normativa.</li> </ul>

### Observaciones formuladas y acciones promovidas

En las auditorías practicadas a la revisión de la CHPF 2022, se generaron 44 observaciones, durante las revisiones las entidades federativas atendieron 40 observaciones y quedaron pendientes de atender 4, las cuales generaron 2 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.



FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la ASF de la CHPF 2022.

### Recurrencia de las irregularidades

La revisión del proceso de distribución de los recursos del FISMDF, de las entidades federativas entre los municipios, inició en la CHPF 2011, con tres auditorías a los estados de Jalisco, Michoacán y Veracruz; en 2012, se llevaron a cabo seis auditorías a los estados de Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Nuevo León y Veracruz; en 2013, siete auditorías a los estados de Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca y Veracruz; y en 2014 y 2015, no se realizaron auditorías a este tema; sin embargo, en el ejercicio 2014, se realizó una a la SEDESOL.

Para la CHPF 2016, se realizaron 32 auditorías una a cada entidad federativa, por lo que, para tener una visión de las irregularidades presentadas, se analizaron las determinadas en las CHPF de 2011 a 2022, excepto de 2014 y 2015.

En ese sentido, se observan avances en varias etapas del proceso, como, por ejemplo, la disposición de una cuenta bancaria específica para la administración del fondo; la formalización del Convenio y Anexo Metodológico con la SB; la correcta distribución de los recursos conforme a la normativa, y la publicación en tiempo de los acuerdos de distribución en los órganos de difusión oficiales de las entidades.

No obstante, existen irregularidades que persisten desde la revisión de la CHPF 2016 que, si bien ha disminuido significativamente la cantidad de entidades observadas en el periodo de 2016 a 2022, aún se presentan áreas de mejora para cumplir con los procesos establecidos en la normativa del fondo, como lo son:

- Para 2018, en 11 entidades la cuenta bancaria utilizada para la administración de los recursos del FISMDF no fue específica, en 2022 solo una presentó esa situación.
- Por el atraso en el envío del convenio y el anexo metodológico a la SB, de 11 entidades observadas en 2018 pasó a 4 en 2022.
- La falta de entrega de los recursos o rendimientos financieros a los municipios, de seis entidades observadas en 2016 se redujo a una en 2022.

- Por el pago de los recursos a los municipios en un plazo posterior al establecido en la normativa, de seis entidades observadas en 2019 disminuyó a dos en 2022.
- Por atraso en los reintegros a la TESOFE de los recursos del FISMDF o de los rendimientos financieros no ejercidos, de 10 entidades observadas en 2019 se redujo a 8 en 2022.
- La falta de entrega, por parte de los municipios, de los CFDI o recibos a la entidad federativa por los recursos recibidos del FISMDF, de 12 entidades federativas observadas en 2018 disminuyó a 5 en 2022.

Es importante señalar que las irregularidades, en algunos casos, de la revisión de la CHPF de 2018 a 2021 presentaron una disminución importante; sin embargo, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, mostraron un aumento, como se muestra a continuación:



IRREGULARIDADES OBSERVADAS EN LAS REVISIONES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FISMDF  
 CUENTAS PÚBLICAS 2011 A 2022

CUADRO 7

Irregularidad	Entidades federativas (número)											
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
La cuenta bancaria utilizada para la administración de los recursos del FISMDF no fue específica del fondo. <sup>1/</sup>	0	0	0			0	0	11	11	2	0	1
El Convenio y el anexo metodológico no se formalizaron con la SEDESOL, ahora SB.	1	2	4			2	2	2	0	4	0	0
El envío del Convenio y el anexo metodológico a la SB se realizó en una fecha posterior al 25 de enero, que era el plazo establecido.	0	0	0			1	0	11	8	8	3	4
La distribución de los recursos del FISMDF no se realizó con la fórmula establecida en la LCF o en el convenio celebrado con la SB.	0	6	3			1	0	1	0	1	0	0
Falta de entrega de los recursos del FISMDF o de los rendimientos financieros a los municipios.	0	6	3			6	1	5	1	2	1	1
El pago de los recursos a los municipios se realizó en un plazo posterior al establecido en la normativa.	2	0	0			4	1	4	6	2	3	2
Los recursos se transfirieron en cuentas bancarias no autorizadas por los municipios.	0	0	0			1	1	1	2	1	0	1
Se carece de documentación comprobatoria de la entrega de los recursos a los municipios.	0	1	0			0	2	4	0	0	0	0
Los reintegros a la TESOFE de los recursos del FISMDF o de los rendimientos financieros no se realizaron en los plazos establecidos.	0	0	0			0	1	7	10	5	4	8
Los reintegros a la TESOFE solicitados por los municipios a la entidad no se realizaron a la fecha de la auditoría. <sup>2/</sup>	0	0	0			0	0	0	0	7	0	1
Falta de entrega, por parte de los municipios, de los CFDI o recibos a la entidad federativa por los recursos recibidos del FISMDF. <sup>3/</sup>	0	0	0			0	2	12	9	6	1	5
La publicación de la fórmula, la metodología, fuentes de información, mecanismos de distribución, el calendario y acciones para la operación del FISMDF se realizó después del plazo establecido por la normativa (31 de enero).	1	0	0			1	2	1	1	0	0	0
La publicación que debe realizar la entidad, referida en el artículo 35 de la LCF, no consideró alguno de los elementos para la distribución de los recursos del FISMDF (distribución, fórmula, metodología, justificación de cada elemento y calendario).	3	2	1			0	2	2	3	4	0	1
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>11</b>			<b>16</b>	<b>14</b>	<b>61</b>	<b>51</b>	<b>42</b>	<b>12</b>	<b>24</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la ASF de las cuentas públicas de 2011 a 2022.

## NOTAS:

1/Esta revisión se realizó desde la fiscalización de la CHPF 2016.

2/ Esta revisión se realizó desde la fiscalización de la CHPF 2018.

3/ Esta revisión se realizó desde la fiscalización de la CHPF 2017.



## CAPÍTULO IV.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### Conclusiones

En este apartado se presentan las principales conclusiones del proceso de fiscalización a la distribución y ministración de los recursos del FISMDF, las cuales se desarrollan primeramente para la auditoría a la SB y posteriormente las de las revisiones a las entidades federativas.

#### 1. Distribución del FISMDF entre las entidades federativas

##### Calidad del proceso

La calidad con la que se realizó el proceso de distribución del FISMDF de la SB a las entidades federativas fue adecuado; las variables utilizadas coincidieron con las que se establecen en la LCF; los montos que se emplearon para la realización del cálculo son los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se determinaron con base en los porcentajes indicados en el artículo 32 de la LCF.

La SB analizó y aprobó los casos especiales de las entidades federativas donde se realizaron adecuaciones particulares en la distribución del FISMDF, en relación con municipios de nueva creación, que redujeron su pobreza extrema a cero y en los cuales no se pudieron obtener datos según el INEGI.

La transferencia de los recursos a las entidades federativas se realizó de conformidad con la distribución y en los tiempos establecidos en el calendario de ministración publicado por la SHCP.

#### 2. Distribución del FISMDF entre los municipios

##### Calidad del proceso

Las principales conclusiones de la revisión de la distribución de los recursos a los municipios son las siguientes:

En 31 entidades federativas se dispuso de una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del fondo en 2022.

Las 32 entidades federativas realizaron el cálculo de la distribución de los recursos del FISMDF de conformidad con la LCF.

En todos los casos las entidades suscribieron el Convenio y su anexo metodológico de la distribución del FISMDF con la SB; 28 entidades lo enviaron para su formalización antes del 25 de

enero de 2022, fecha límite establecida en la normativa, dos lo enviaron después de esa fecha, y los dos restantes no proporcionaron evidencia de su envío.

Por otro lado, las fuentes de información y el desarrollo de las fórmulas que utilizaron las entidades federativas y que obtuvieron la aprobación de la SB fueron las que se consideraron en los anexos técnicos que forman parte del Convenio.

En 22 entidades se dispuso de toda la información para realizar el cálculo de la distribución conforme lo establece la fórmula del artículo 34 de la LCF. Las otras 10 utilizaron una fórmula de distribución alterna debido a que se presentaron situaciones como municipios de nueva creación, municipios que redujeron su pobreza extrema a cero y municipios en donde no fue posible obtener datos censales, debido a que la población no proporcionó la información al INEGI. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 35, párrafo quinto, de la LCF y el numeral 1.5 de los Lineamientos del FAIS.

En 24 entidades federativas se generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria del FISMDF, de los cuales, en 14 sólo se reintegraron a la TESOFE, en 2 se distribuyeron entre los municipios, y en 8 estados se reintegraron a la TESOFE y también se distribuyeron entre los municipios.

Los montos pagados a los municipios fueron los que se determinaron en el Convenio de distribución del FISMDF, donde se enfatizó el carácter redistributivo hacia los municipios con mayor magnitud y profundidad de pobreza.

En 30 entidades federativas los recursos del FISMDF se ministraron a los municipios de manera ágil, directa, sin limitaciones, ni restricciones, en las cuentas bancarias que los gobiernos municipales indicaron para tal efecto; y en dos entidades federativas los transfirieron en un plazo mayor al establecido en la LCF; además, una de estas últimas no transfirió el total de los recursos a los municipios.

En 12 estados se aplicaron deducciones a los recursos del FISMDF de los municipios para garantizar el pago de obligaciones con el BANOBRAS, las cuales fueron autorizadas por la legislatura local y registradas ante la SHCP; sin embargo, en el caso de un municipio, las deducciones excedieron el 25.0% de los recursos que le correspondieron del FISMDF.

Lo que evidencia que aún existen deficiencias en los controles y supervisión entre las áreas involucradas en los procesos de distribución y pago de los recursos.

En el proceso de transparencia y acceso a la información relacionada con la distribución de los recursos del FISMDF entre los municipios, todas las entidades federativas cumplieron el plazo establecido en la normativa para la publicación, en su órgano oficial de difusión, del acuerdo con el que se da a conocer la distribución de los recursos del FISMDF; sin embargo, en una entidad federativa no se publicó, en el Acuerdo, el calendario de ministraciones conforme a lo establecido en la normativa.

En conclusión, los procesos que realizan los gobiernos de las entidades federativas a la distribución, pago y publicación de los recursos del FISMDF a los municipios, disponen de mecanismos de control y supervisión que son, en general, adecuados; sin embargo, aún se presentan irregularidades, principalmente en el pago de los recursos, relacionadas con el monto pendiente por aclarar determinado.

### 3. Recomendaciones

Como resultado de las auditorías practicadas, a continuación, se sugieren algunas recomendaciones para apoyar el proceso de distribución y ministración de los recursos del FISMDF:

#### 1. Proceso de distribución del FISMDF de la Federación a las entidades federativas

- Atender las áreas de mejora identificadas para el proceso de distribución y que se ubican principalmente en la coordinación con las entidades federativas, para que éstas realicen adecuadamente las actividades que señala la normativa
- Gestionar y disponer de todas las evidencias que sustenten la coordinación realizada con las entidades durante el proceso de formalización para la suscripción de los convenios de distribución del FISMDF.
- Otorgar capacitación a las entidades federativas sobre la recepción, distribución, transferencia y transparencia de los recursos del FISMDF.

#### 2. Proceso de distribución y entrega de los recursos del FISMDF de las entidades federativas a los municipios

- Disponer, en todos los casos, de la evidencia de los mecanismos de coordinación celebrados con la SB para la formalización del Convenio y su anexo metodológico, así como mejorar la eficiencia de éstos.
- Mejorar los controles internos en las áreas correspondientes para vigilar y supervisar la correcta y oportuna ministración de los recursos a los municipios.
- Apoyar a los municipios para que ejerzan oportunamente los recursos del fondo y no tengan que devolverlos para su reintegro a la TESOFE.
- Diseñar mecanismos de control que permitan realizar a tiempo, los reintegros a la TESOFE de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en las que se administran los recursos del fondo.

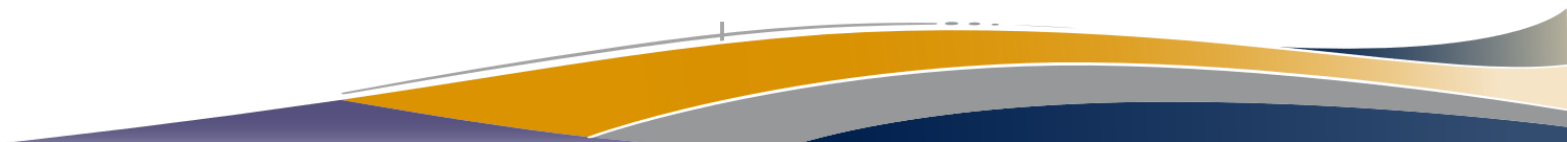
Si bien en la normativa federal del fondo se establecen las actividades y plazos para llevar a cabo la correcta distribución y pago de los recursos, es necesario, en varias entidades federativas, fortalecer los mecanismos de control y supervisión; uno de ellos sería disponer de manuales de procedimientos específicos para la realización de los procesos de distribución del FISMDF, con el fin de que estos documentos orienten de manera interna las actividades por realizar por cada área correspondiente; asimismo, que se mantengan actualizados y oficializados, para garantizar la calidad de los procesos ante los cambios de administración de los gobiernos locales.

### Recomendaciones generales

- Gestionar capacitaciones dirigidas a los municipios, relacionadas con el proceso de ejercicio de los recursos, con objeto de lograr los objetivos del fondo, así como orientación para el reintegro directo de los recursos no ejercidos a la TESOFE en los plazos establecidos en la normativa.
- Establecer en la LCF la fórmula o los mecanismos de distribución entre los municipios de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva del FISMDF.
- Establecer la tasa de los rendimientos financieros del FISMDF, por el retraso en el pago de los recursos del fondo a los municipios.

# ANEXOS

**Distribución  
FISMDF**







**ANEXO I**

**DISTRIBUCIÓN DEL FISMDF**

**ACUERDOS ESTATALES CON LOS QUE SE DAN A CONOCER LA METODOLOGÍA DE**

**DISTRIBUCIÓN**

**Y EL CALENDARIO DE ASIGNACIONES A LOS MUNICIPIOS**

ENTIDAD	NOMBRE DEL ACUERDO	ruta de acceso
Aguascalientes	Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", para los municipios del estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2022	<a href="https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/8610.pdf#page=21">https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/8610.pdf#page=21</a>
Baja California	Acuerdo mediante el cual se da a conocer la distribución a los Municipios del Estado de Baja California de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, así como la fórmula y metodología utilizadas para ello	<a href="https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documento/transparenciainformacion/participaciones-municipios/acuerdos/2022/Acuerdo%20Distribucion%20FAIS%20y%20FORTAMUN%202022-POE%20BC%2028-01-22.pdf">https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documento/transparenciainformacion/participaciones-municipios/acuerdos/2022/Acuerdo%20Distribucion%20FAIS%20y%20FORTAMUN%202022-POE%20BC%2028-01-22.pdf</a>
Baja California Sur	Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Calendario de las Ministraciones por concepto de las asignaciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del "Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" para los Municipios del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 2022	<a href="https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/transparencia/marco_program/fism/2022.pdf">https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/transparencia/marco_program/fism/2022.pdf</a>
Campeche	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del ejercicio fiscal 2022, a distribuir a los municipios del estado de Campeche	<a href="https://transparenciainformacion.campeche.gob.mx/images/FISM-DF_2022.pdf">https://transparenciainformacion.campeche.gob.mx/images/FISM-DF_2022.pdf</a>
Chiapas	Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Chiapas, la metodología, fórmula, coeficientes, distribución, calendarización y disposiciones normativas de los fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los municipios para el ejercicio fiscal 2022	<a href="http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/estatal/informacion/Acuerdos/distribucion-calendarizacion/A2022.pdf">http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/estatal/informacion/Acuerdos/distribucion-calendarizacion/A2022.pdf</a>
Chihuahua	Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el ramo general 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2022	<a href="http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/finan/2022/mpio/porcFISM22.pdf">http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/finan/2022/mpio/porcFISM22.pdf</a>
Ciudad de México	Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las demarcaciones territoriales del gobierno de la Ciudad de México respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) para el ejercicio fiscal 2022	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filer/data/701467/CDMX-_27_de_enero_de_2022.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filer/data/701467/CDMX-_27_de_enero_de_2022.pdf</a>

ENTIDAD	NOMBRE DEL ACUERDO	ruta de acceso
Coahuila	Acuerdo por el que se establece la fórmula y metodología que sustenta la distribución de los recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como la metodología y calendarización de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2022	<a href="http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/8-SS-28-ENE-2022.pdf">http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/8-SS-28-ENE-2022.pdf</a>
Colima	Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración relativos a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2022	<a href="https://periodicooficial.col.gob.mx/p/29012022/p22012901.pdf">https://periodicooficial.col.gob.mx/p/29012022/p22012901.pdf</a>
Durango	Acuerdo en virtud del cual se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2022	<a href="https://secretariageneral.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/40/2022/01/PON_06_.pdf">https://secretariageneral.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/40/2022/01/PON_06_.pdf</a>
Estado de México	Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2022	<a href="https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/FISM-FORTAMUNDF-2022.pdf">https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/FISM-FORTAMUNDF-2022.pdf</a>
Guanajuato	ACUERDOS de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en lo relativo al estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022	<a href="https://portalldgi.guanajuato.gob.mx/CuentaPublica/public/uploads/2022/ITDIF/31_ITDIF_2022/Calendario%20y%20acuerdos%20Aportaciones_2022.pdf">https://portalldgi.guanajuato.gob.mx/CuentaPublica/public/uploads/2022/ITDIF/31_ITDIF_2022/Calendario%20y%20acuerdos%20Aportaciones_2022.pdf</a>
Guerrero	Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, entre los municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2022	<a href="https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/08-alcance-i-15/">https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/08-alcance-i-15/</a>
Hidalgo	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2022	<a href="https://efinanzas.hidalgo.gob.mx/transparenciainanzas/Docs/PorTema/1850/ACUERDO_FAISM.pdf">https://efinanzas.hidalgo.gob.mx/transparenciainanzas/Docs/PorTema/1850/ACUERDO_FAISM.pdf</a>
Jalisco	Acuerdo del gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022	<a href="https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/01-29-22-iv.pdf">https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/01-29-22-iv.pdf</a>
Michoacán	Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas en el cálculo, distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del estado, así como el calendario de pagos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022	<a href="https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/download/participaciones_a_municipios/2022/Acuerdo-FAISM-2022.pdf">https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/download/participaciones_a_municipios/2022/Acuerdo-FAISM-2022.pdf</a>

ENTIDAD	NOMBRE DEL ACUERDO	RUTA DE ACCESO
Morelos	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, entre los municipios del estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2022	<a href="https://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2022/6036.pdf">https://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2022/6036.pdf</a>
Nayarit	Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Nayarit, dependencias del ejecutivo y organismos descentralizados, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes al ramo general 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal	<a href="https://www.nayarit.gob.mx/transparenciainfiscal/des/3_marco_programatico_presupuestal/ramo33/ac/2_distribucion_calendarizacion.pdf">https://www.nayarit.gob.mx/transparenciainfiscal/des/3_marco_programatico_presupuestal/ramo33/ac/2_distribucion_calendarizacion.pdf</a>
Nuevo León	Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del Estado de Nuevo León, de las Aportaciones Federales a que se refiere el Anexo Metodológico al Convenio para acordar la Metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", para el ejercicio fiscal del año 2022	<a href="http://sgi.nl.gob.mx/ITDIF/ACUERDOFISMDF2022.pdf">http://sgi.nl.gob.mx/ITDIF/ACUERDOFISMDF2022.pdf</a>
Oaxaca	Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022	<a href="https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/Acuerdo2022.pdf">https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/Acuerdo2022.pdf</a>
Puebla	Acuerdo del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2022.	<a href="https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_2_31012022_C.pdf">https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_2_31012022_C.pdf</a>
Querétaro	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022.	<a href="file:///D:/cafloresq/Downloads/1863389800_20220106-01_1).pdf">file:///D:/cafloresq/Downloads/1863389800_20220106-01_1).pdf</a>
Quintana Roo	Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmulas y metodología utilizadas para determinar los montos que se distribuirán a los municipios del estado de Quintana Roo, por concepto de Aportaciones Federales previstas en el “Fondo para la Infraestructura Social Municipal”, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintidós	<a href="http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/sistemas/itdif/subidos/1649093613_Acuerdo_FISM_2022.pdf">http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/sistemas/itdif/subidos/1649093613_Acuerdo_FISM_2022.pdf</a>
San Luis Potosí	Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2022, que tendrán el carácter de recursos municipales y se denominará Fondo para la Infraestructura Social Municipal.	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701479/San_Luis_Potosi_31_de_enero_2022.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701479/San_Luis_Potosi_31_de_enero_2022.pdf</a>
Sinaloa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el ejercicio Fiscal del año 2022	<a href="https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/2/POE-31-enero-2022-014.-BIS.PDF">https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/2/POE-31-enero-2022-014.-BIS.PDF</a>

ENTIDAD	NOMBRE DEL ACUERDO	RUTA DE ACCESO
Sonora	Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, variables, fuentes de información utilizadas y metodología para la distribución entre los municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ("FISMDF") 2022.	<a href="https://hacienda.sonora.gob.mx/media/201911/acuerdo-ramo-33-a-municipios-2022-boe-no8-secci-jueves-27-de-enero-de-2022.pdf">https://hacienda.sonora.gob.mx/media/201911/acuerdo-ramo-33-a-municipios-2022-boe-no8-secci-jueves-27-de-enero-de-2022.pdf</a>
Tabasco	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" relativas al "Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)", entre los municipios del Estado de Tabasco, para el ejercicio 2022	<a href="https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/ACUERDO-FISMDF-2022.pdf">https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/ACUERDO-FISMDF-2022.pdf</a>
Tamaulipas	Acuerdo por el que se da a conocer la Fórmula y Metodología para la Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los Municipios del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2022	<a href="https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/cxlvii-Ext.No_4-310122F.pdf">https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/cxlvii-Ext.No_4-310122F.pdf</a>
Tlaxcala	Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología, así como la distribución y calendarización respecto de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF), a los municipios del estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022	<a href="https://www.finanzastlax.gob.mx/DocsSF/SF/participaciones/2022/FISM-2022.pdf">https://www.finanzastlax.gob.mx/DocsSF/SF/participaciones/2022/FISM-2022.pdf</a>
Veracruz	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los municipios del Estado de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2022	<a href="http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/02/RAMO-33-Gac2022-040-Viernes-28-TOMO-II-Ext.pdf">http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/02/RAMO-33-Gac2022-040-Viernes-28-TOMO-II-Ext.pdf</a>
Yucatán	Acuerdo 40/2022 por el que se da a conocer la fórmula, metodología y justificación de cada elemento, monto y calendario de ministraciones relativos a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Ayuntamientos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2022	<a href="https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2022/2022-01-31_1.pdf">https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2022/2022-01-31_1.pdf</a>
Zacatecas	Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado por el que se da a conocer la distribución y el calendario de ministración de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) entre los Municipios del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022	<a href="http://periodico.zacatecas.gob.mx/visualizar/542371b4-f394-4ca6-86c1-6bbcf621a938;1.2">http://periodico.zacatecas.gob.mx/visualizar/542371b4-f394-4ca6-86c1-6bbcf621a938;1.2</a>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información de las auditorías de la CHPF 2021.

**ANEXO II**  
**DISTRIBUCIÓN DEL FISMDF,**  
**RECURSOS PAGADOS A LOS MUNICIPIOS, DEDUCCIONES Y AFECTACIONES**  
**(Millones de pesos)**

**AGUASCALIENTES**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Aguascalientes	157.0	11.8	145.2
2	Asientos	30.5	0.0	30.5
3	Calvillo	36.8	3.7	33.1
4	Cosío	10.2	0.0	10.2
5	El Llano	16.4	0.0	16.4
6	Jesús María	35.0	1.7	33.2
7	Pabellón de Arteaga	15.1	0.0	15.1
8	Rincón de Romos	31.6	0.0	31.6
9	San Francisco de los Romo	21.3	0.0	21.3
10	San José de Gracia	13.4	2.0	11.4
11	Tepezalá	13.0	0.0	13.0
<b>Totales</b>		<b>380.2</b>	<b>19.2</b>	<b>361.0</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

**BAJA CALIFORNIA**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Ensenada	121.9	0.0	121.9
2	Mexicali	121.8	0.0	121.8
3	Tecate	29.1	0.0	29.1
4	Tijuana	266.2	0.0	266.2
5	Playas de Rosarito	32.8	0.0	32.8
6	San Quintín	48.5	0.0	48.5
7	San Felipe	2.2	0.0	2.2
<b>Totales</b>		<b>622.5</b>	<b>0.0</b>	<b>622.5</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

**BAJA CALIFORNIA SUR**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Comondú	31.0	0.0	31.0
2	La Paz	53.4	0.0	53.4
3	Loreto	17.7	0.0	17.7
4	Los Cabos	114.4	0.0	114.4
5	Mulegé	25.4	0.0	25.4
<b>Totales</b>		<b>242.0</b>	<b>0.0</b>	<b>242.0</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

**CAMPECHE**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Calakmul	104.7	0.0	104.7
2	Calkiní	67.1	0.0	67.1
3	Campeche	99.5	0.0	99.5
4	Candelaria	143.0	0.0	143.0
5	Carmen	147.6	0.0	147.6
6	Champotón	85.8	0.0	85.8
7	Dzitbalché	26.1	0.0	26.1
8	Escárcega	117.3	0.0	117.3
9	Hecelchakán	49.1	2.4	46.7
10	Hopelchén	93.2	0.0	93.2
11	Palizada	27.3	0.0	27.3
12	Seybaplaya	16.8	0.0	16.8
13	Tenabo	23.0	0.0	23.0
<b>Totales</b>		<b>1,000.7</b>	<b>2.4</b>	<b>998.3</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

**CHIAPAS**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Acacoyagua	50.0	0.0	50.0
2	Alcalá	42.3	0.0	42.3
3	Acapetahua	53.9	0.0	53.9
4	Altamirano	30.9	0.0	30.9
5	Amatán	160.1	0.0	160.1
6	Amatenango De La Frontera	81.2	0.0	81.2
7	Amatenango Del Valle	97.8	0.0	97.8
8	Angel Albino Corzo	43.3	0.0	43.3
9	Arriaga	77.1	0.0	77.1
10	Bejuca De Ocampo	45.0	0.0	45.0
11	Bella Vista	46.5	0.0	46.5
12	Berriozabal	68.8	0.0	68.8
13	Bochil	51.1	0.0	51.1
14	El Bosque	61.5	12.4	49.1
15	Cacahoatan	89.9	16.8	73.1
16	Catazajá	83.7	0.0	83.7
17	Cintalapa	13.6	0.0	13.6
18	Coapilla	33.5	0.0	33.5
19	Comitan De Domínguez	100.0	0.0	100.0
20	La Concordia	370.6	0.0	370.6
21	Copainalá	72.4	0.0	72.4
22	Chalchihuitan	29.5	0.0	29.5
23	Chamula	202.8	0.0	202.8

CHIAPAS				
NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
24	Chanal	127.0	0.0	127.0
25	Chapultenango	12.6	0.0	12.6
26	Chenalho	17.4	0.0	17.4
27	Chiapa De Corzo	112.4	0.0	112.4
28	Chiapilla	661.1	0.0	661.1
29	Chicoasen	134.3	0.0	134.3
30	Chicomuselo	29.7	0.0	29.7
31	Chilon	146.8	0.0	146.8
32	Escuintla	41.6	0.0	41.6
33	Francisco Leon	97.7	0.0	97.7
34	Frontera Comalapa	34.7	0.0	34.7
35	Frontera Hidalgo	72.3	0.0	72.3
36	La Grandeza	23.5	0.0	23.5
37	Huehuetán	72.9	0.0	72.9
38	Huixtan	30.3	0.0	30.3
39	Huitiupan	134.3	27.1	107.2
40	Huixtla	24.5	0.0	24.5
41	La Independencia	41.1	0.0	41.1
42	Ixhuitán	53.9	0.0	53.9
43	Ixtacomitán	102.8	0.0	102.8
44	Ixtapa	105.8	0.0	105.8
45	Ixtapangajoyá	59.8	10.9	48.9
46	Jiquipilas	40.8	8.2	32.6
47	Jitotol	26.4	4.9	21.5
48	Juarez	91.1	17.3	73.8
49	Larrazar	15.7	0.0	15.7
50	La Libertad	64.3	11.9	52.4
51	Mapastepec	74.0	0.0	74.0
52	Las Margaritas	30.2	0.0	30.2
53	Mazapa De Madero	158.5	0.0	158.5
54	Mazatan	47.4	0.0	47.4
55	Metapa De Dominguez	132.2	0.0	132.2
56	Mitontic	12.4	0.0	12.4
57	Motozintla	205.0	0.0	205.0
58	Nicolas Ruiz	109.4	0.0	109.4
59	Ocosingo	427.0	0.0	427.0
60	Ocotepec	74.4	0.0	74.4
61	Ocozacoautla De Espinosa	64.0	0.0	64.0
62	Ostuacan	61.2	0.0	61.2
63	Osumacinta	53.4	0.0	53.4
64	Oxchuc	34.4	0.0	34.4
65	Palenque	46.0	0.0	46.0

CHIAPAS				
NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
66	Pantelho	11.7	0.0	11.7
67	Pantepec	44.6	0.0	44.6
68	Pichucalco	46.2	0.0	46.2
69	Pijijiapan	36.7	0.0	36.7
70	El Porvenir	195.7	0.0	195.7
71	Villa Comaltitlán	21.0	0.0	21.0
72	Pueblo Nuevo Solistahuacan	840.8	149.6	691.2
73	Rayón	54.3	0.0	54.3
74	Reforma	167.2	0.0	167.2
75	Las Rosas	40.9	0.0	40.9
76	Sabanilla	14.1	0.0	14.1
77	Salto De Agua	227.0	0.0	227.0
78	San Cristobal De Las Casas	334.5	0.0	334.5
79	San Fernando	127.8	0.0	127.8
80	Siltepec	41.8	0.0	41.8
81	Simojovel	37.4	0.0	37.4
82	Sitala	86.2	0.0	86.2
83	Socoltenango	82.8	0.0	82.8
84	Solosuchiapa	33.4	2.2	31.2
85	Soyalo	31.7	0.0	31.7
86	Suchiapa	23.9	0.0	23.9
87	Suchiate	151.6	0.0	151.6
88	Sunuapa	229.4	26.4	203.0
89	Tapachula	24.6	0.0	24.6
90	Tapalapa	237.8	0.0	237.8
91	Tapilula	56.1	0.0	56.1
92	Tecpatan	203.8	0.0	203.8
93	Tenejapa	33.2	0.0	33.2
94	Teopisca	19.3	0.0	19.3
95	Tila	78.3	0.0	78.3
96	Tonala	224.9	0.0	224.9
97	Totolapa	77.9	0.0	77.9
98	La Trinitaria	47.1	0.0	47.1
99	Tumbala	19.5	4.0	15.5
100	Tuxtla Gutierrez	33.1	0.0	33.1
101	Tuxtla Chico	40.6	0.0	40.6
102	Tuzantan	59.4	0.0	59.4
103	Tzimol	11.7	0.0	11.7
104	Unión Juárez	268.5	0.0	268.5
105	Venustiano Carranza	16.3	0.0	16.3
106	Villa Corzo	27.1	0.0	27.1
107	Villaflores	41.6	0.0	41.6



**CHIAPAS**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
108	Yajalon	201.1	29.2	171.9
109	San Lucas	105.5	21.3	84.2
110	Zinacantan	424.0	0.0	424.0
111	San Juan Cancuc	114.6	0.0	114.6
112	Aldama	27.0	0.0	27.0
113	Benemérito De Las Américas	170.7	0.0	170.7
114	Maravilla Tenejapa	60.0	0.0	60.0
115	Marques De Comillas	175.2	35.6	139.6
116	Montecristo De Guerrero	56.3	0.0	56.3
117	San Andres Duraznal	38.2	0.0	38.2
118	Santiago El Pinar	30.7	0.0	30.7
119	Capitan Luis Angel Vidal	179.5	0.0	179.5
120	Rincón Chamula San Pedro	57.8	10.7	47.1
121	El Parral	149.1	0.0	149.1
122	Emiliano Zapata	184.9	0.0	184.9
123	Mezcalapa	121.9	0.0	121.9
124	Honduras De La Sierra	155.7	0.0	155.7
<b>Totales</b>		<b>13,089.7</b>	<b>142.9</b>	<b>12,946.8</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

**CHIHUAHUA**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Ahumada	4.3	0.0	4.3
2	Aldama	5.0	0.0	5.0
3	Allende	5.1	1.1	3.9
4	Aquiles Serdán	2.4	0.0	2.4
5	Ascensión	13.7	0.0	13.7
6	Bachíniva	5.4	0.0	5.4
7	Balleza	55.7	0.0	55.7
8	Batopilas	68.9	0.0	68.9
9	Bocoyna	46.8	0.0	46.8
10	Buenaventura	12.9	0.0	12.9
11	Camargo	11.2	0.0	11.2
12	Carichí	28.2	0.0	28.2
13	Casas Grandes	5.5	0.0	5.5
14	Coronado	3.5	0.0	3.5
15	Coyame del Sotol	2.9	0.0	2.9
16	La Cruz	3.1	0.0	3.1
17	Cuauhtémoc	30.1	0.0	30.1
18	Cusihuiachi	4.5	0.0	4.5
19	Chihuahua	96.0	0.0	96.0

**CHIHUAHUA**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
20	Chínipas	23.5	0.0	23.5
21	Delicias	24.8	0.0	24.8
22	Dr. Belisario Domínguez	2.4	0.0	2.4
23	Galeana	4.4	0.0	4.4
24	Santa Isabel	0.8	0.0	0.8
25	Gómez Farías	4.6	0.0	4.6
26	Gran Morelos	3.8	0.0	3.8
27	Guachochi	150.9	0.0	150.9
28	Guadalupe	7.8	0.0	7.8
29	Guadalupe y Calvo	148.3	0.0	148.3
30	Guazapares	24.7	0.0	24.7
31	Guerrero	32.3	0.0	32.3
32	Hidalgo del Parral	23.2	0.0	23.2
33	Huejotitán	7.1	0.0	7.1
34	Ignacio Zaragoza	8.7	0.0	8.7
35	Janos	6.0	0.0	6.0
36	Jiménez	13.6	2.4	11.3
37	Juárez	279.1	0.0	279.1
38	Julimes	5.3	0.0	5.3
39	López	2.9	0.4	2.6
40	Madera	21.3	0.0	21.3
41	Maguarichi	5.3	0.0	5.3
42	Manuel Benavides	2.9	0.0	2.9
43	Matachí	3.9	0.5	3.4
44	Matamoros	3.7	0.0	3.7
45	Meoqui	12.7	0.0	12.7
46	Morelos	30.6	0.0	30.6
47	Moris	9.6	2.4	7.2
48	Namiquipa	8.4	2.0	6.4
49	Nonoava	5.4	0.0	5.4
50	Nuevo Casas Grandes	13.1	0.0	13.1
51	Ocampo	13.3	0.0	13.3
52	Ojinaga	6.9	0.0	6.9
53	Praxedis G. Guerrero	6.5	0.0	6.5
54	Riva Palacio	10.7	0.0	10.7
55	Rosales	5.0	0.0	5.0
56	Rosario	6.2	0.0	6.2
57	San Francisco de Borja	2.9	0.0	2.9
58	San Francisco de Conchos	1.2	0.0	1.2
59	San Francisco del Oro	3.4	0.0	3.4
60	Santa Bárbara	3.1	0.0	3.1
61	Satevó	2.3	0.0	2.3

**CHIHUAHUA**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
62	Saucillo	6.7	0.3	6.4
63	Temósachic	6.8	0.0	6.8
64	El Tule	3.1	0.0	3.1
65	Urique	56.4	11.7	44.7
66	Uruachi	27.3	0.0	27.3
67	Valle de Zaragoza	3.6	0.0	3.6
<b>Totales</b>		<b>1,461.8</b>	<b>20.9</b>	<b>1,440.9</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

**CIUDAD DE MÉXICO**

NÚM.	ALCALDÍA	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Álvaro Obregón	139.5	0.0	139.4
2	Azcapotzalco	49.1	0.0	49.1
3	Benito Juárez	44.1	0.0	43.9
4	Coyoacán	68.1	0.0	68.1
5	Cuajimalpa de Morelos	46.3	0.0	46.2
6	Cuauhtémoc	78.9	0.0	68.9
7	Gustavo A. Madero	178.9	0.0	177.0
8	Iztacalco	40.9	0.0	40.9
9	Iztapalapa	399.1	0.0	398.6
10	La Magdalena Contreras	64.6	0.0	64.6
11	Miguel Hidalgo	24.5	0.0	21.8
12	Milpa Alta	78.1	0.0	76.9
13	Tláhuac	87.1	0.0	87.1
14	Tlalpan	165.1	0.0	165.1
15	Venustiano Carranza	71.6	0.0	71.5
16	Xochimilco	147.3	0.0	147.1
<b>Totales</b>		<b>1,683.2</b>	<b>0.0</b>	<b>1,666.2</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

**COAHUILA**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Abasolo	0.6	0.0	0.6
2	Acuña	29.6	0.0	29.6
3	Allende	5.3	0.0	5.3
4	Arteaga	13.4	0.0	13.4
5	Candela	1.9	0.0	1.9
6	Castaños	12.3	0.0	12.3

**COAHUILA**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
7	Cuatro Ciénegas	10.3	0.0	10.3
8	Escobedo	4.4	0.0	4.4
9	Francisco I. Madero	23.9	0.0	23.9
10	Frontera	16.5	0.0	16.5
11	General Cepeda	11.2	0.0	11.2
12	Guerrero	5.0	0.0	5.0
13	Hidalgo	2.2	0.0	2.2
14	Jiménez	10.5	0.0	10.5
15	Juárez	1.4	0.0	1.4
16	Lamadrid	1.3	0.0	1.3
17	Matamoros	30.9	0.0	30.9
18	Monclova	36.3	0.0	36.3
19	Morelos	7.1	0.0	7.1
20	Múzquiz	17.5	0.0	17.5
21	Nadadores	6.3	0.0	6.3
22	Nava	7.7	0.0	7.7
23	Ocampo	8.3	0.0	8.3
24	Parras	37.4	0.0	37.4
25	Piedras Negras	28.0	0.0	28.0
26	Progreso	2.4	0.0	2.4
27	Ramos Arizpe	18.0	0.0	18.0
28	Sabinas	9.4	0.0	9.4
29	Sacramento	2.1	0.0	2.1
30	Saltillo	126.7	0.0	126.7
31	San Buenaventura	5.8	0.0	5.8
32	San Juan de Sabinas	7.2	0.0	7.2
33	San Pedro	77.2	0.0	77.2
34	Sierra Mojada	2.7	0.0	2.7
35	Torreón	124.5	0.0	124.5
36	Viesca	15.9	0.0	15.9
37	Villa Unión	4.1	0.0	4.1
38	Zaragoza	5.7	0.0	5.7
<b>Totales</b>		<b>731.1</b>	<b>0.0</b>	<b>731.1</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

**COLIMA**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Armería	32.2	0.0	32.2
2	Colima	67.2	0.0	67.2
3	Comala	35.4	0.0	35.4

**COLIMA**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
4	Coquimatlán	26.5	0.0	26.5
5	Cuauhtémoc	16.1	0.0	16.1
6	Ixtlahuacán	16.5	0.0	16.5
7	Manzanillo	63.6	0.0	63.6
8	Minatitlán	21.2	0.0	21.2
9	Tecomán	114.0	0.0	114.0
10	Villa de Álvarez	29.1	0.0	29.1
<b>Totales</b>		<b>422.0</b>	<b>0.0</b>	<b>422.0</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

**DURANGO**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Canatlán	22.3	0	15.6
2	Canelas	16.1	0	12.9
3	Coneto de Comonfort	10.2	0	7.1
4	Cuencamé	22.0	0	15.4
5	Durango	108.2	0	64.9
6	Simón Bolívar	12.3	0	8.6
7	Gómez Palacio	63.9	0	44.7
8	Guadalupe Victoria	18.4	0	12.9
9	Guanaceví	17.5	0	12.2
10	Hidalgo	8.1	0	5.7
11	Indé	9.3	0	6.5
12	Lerdo	32.8	0	23
13	Mapimí	17.5	0	12.2
14	Mezquital	188.4	0	113
15	Nazas	8.4	0	5.9
16	Nombre de Dios	12.3	0	8.6
17	Ocampo	13.3	0	9.3
18	El Oro	10.4	0	7.3
19	Otáez	21.9	0	15.3
20	Pánuco de Coronado	8.5	0	6.8
21	Peñón Blanco	7.0	0	4.9
22	Poanas	16.4	0	13.1
23	Pueblo Nuevo	54.4	0	38
24	Rodeo	11.2	0	7.8
25	San Bernardo	12.3	0	8.6
26	San Dimas	35.8	0	25.1
27	San Juan de Guadalupe	13.6	0	9.5

**DURANGO**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
28	San Juan del Río	10.9	0	7.6
29	San Luis del Cordero	4.6	0	3.2
30	San Pedro del Gallo	5.7	0	4
31	Santa Clara	10.5	0	7.4
32	Santiago Papasquiaro	57.7	0	40.4
33	Súchil	8.4	0	5.9
34	Tamazula	77.9	0	54.6
35	Tepehuanes	16.1	0	11.3
36	Tlahualilo	8.2	0	5.8
37	Topia	17.2	0	12.1
38	Vicente Guerrero	14.9	0	10.4
39	Nuevo Ideal	17.0	0	11.9
<b>Totales</b>		<b>1,021.6</b>	<b>0</b>	<b>689.5</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

**ESTADO DE MÉXICO**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Acambay de Ruíz Castañeda	81.5	0.0	81.5
2	Acolman	35.8	0.0	35.8
3	Aculco	38.8	0.0	38.8
4	Almoloya de Alquisiras	21.5	0.0	21.5
5	Almoloya de Juárez	67.4	0.0	67.4
6	Almoloya del Río	4.8	0.0	4.8
7	Amanalco	22.9	0.0	22.9
8	Amatepec	36.8	0.0	36.8
9	Amecameca	17.0	0.0	17.0
10	Apaxco	8.8	0.0	8.8
11	Atenco	19.4	0.0	19.4
12	Atizapán	7.0	0.0	7.0
13	Atizapán de Zaragoza	52.7	0.0	52.7
14	Atlacomulco	52.0	0.0	52.0
15	Atlautla	30.4	0.0	30.4
16	Axapusco	17.2	0.0	17.2
17	Ayapango	6.7	0.0	6.7
18	Calimaya	13.4	0.0	13.4
19	Capulhuac	11.6	0.0	11.6
20	Coacalco de Berriozábal	18.9	0.0	18.9
21	Coatepec Harinas	31.9	0.0	31.9
22	Cocotitlán	4.5	0.0	4.5

## ESTADO DE MÉXICO

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
23	Coyotepec	13.3	0.0	13.3
24	Cuautitlán	15.5	0.0	15.5
25	Chalco	112.9	0.0	112.9
26	Chapa de Mota	23.9	0.0	23.9
27	Chapultepec	7.0	0.0	7.0
28	Chiautla	5.7	0.0	5.7
29	Chicoloapan	38.4	0.0	38.4
30	Chiconcuac	10.9	0.0	10.9
31	Chimalhuacán	217.7	0.0	217.7
32	Donato Guerra	65.7	0.0	65.7
33	Ecatepec de Morelos	277.4	0.0	277.4
34	Ecatzingo	14.1	0.0	14.1
35	Huehuetoca	44.5	0.0	44.5
36	Hueyoxtlá	21.0	0.0	21.0
37	Huixquilucan	33.7	0.0	33.7
38	Isidro Fabela	6.3	0.0	6.3
39	Ixtapaluca	117.6	0.0	117.6
40	Ixtapan de la Sal	24.5	0.0	24.5
41	Ixtapan del Oro	17.2	0.0	17.2
42	Ixtlahuaca	119.2	0.0	119.2
43	Xalatlaco	16.1	0.0	16.1
44	Jaltenco	4.9	0.0	4.9
45	Jilotepec	75.2	0.0	75.2
46	Jilotzingo	8.2	0.0	8.2
47	Jiquipilco	66.9	0.0	66.9
48	Jocotitlán	29.2	0.0	29.2
49	Joquicingo	9.6	0.0	9.6
50	Juchitepec	11.6	0.0	11.6
51	Lerma	39.0	0.0	39.0
52	Malinalco	27.3	0.0	27.3
53	Melchor Ocampo	11.1	0.0	11.1
54	Metepec	30.3	0.0	30.3
55	Mexicaltzingo	6.8	0.0	6.8
56	Morelos	35.4	0.0	35.4
57	Naucalpan de Juárez	111.4	0.0	111.4
58	Nezahualcóyotl	160.5	0.0	160.5
59	Nextlalpan	12.2	0.0	12.2
60	Nicolás Romero	77.5	0.0	77.5
61	Nopaltepec	7.8	0.0	7.8
62	Ocoyoacac	14.2	0.0	14.2
63	Ocuilán	35.6	0.0	35.6
64	El Oro	42.3	0.0	42.3

## ESTADO DE MÉXICO

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
65	Otumba	17.2	0.0	17.2
66	Otzoloapan	11.8	0.0	11.8
67	Otzolotepec	43.6	0.0	43.6
68	Ozumba	19.3	0.0	19.3
69	Papalotla	3.0	0.0	3.0
70	La Paz	80.6	0.0	80.6
71	Polotitlán	10.2	0.0	10.2
72	Rayón	9.4	0.0	9.4
73	San Antonio la Isla	11.2	0.0	11.2
74	San Felipe del Progreso	171.4	0.0	171.4
75	San Martín de las Pirámides	8.6	0.0	8.6
76	San Mateo Atenco	20.4	0.0	20.4
77	San Simón de Guerrero	11.9	0.0	11.9
78	Santo Tomás	12.4	0.0	12.4
79	Soyaniquilpan de Juárez	12.8	0.0	12.8
80	Sultepec	57.5	0.0	57.5
81	Tecámac	54.3	0.0	54.3
82	Tejupilco	112.9	0.0	112.9
83	Temamatla	5.0	0.0	5.0
84	Temáscalapa	16.1	0.0	16.1
85	Temáscalcingo	78.2	0.0	78.2
86	Temáscaltepec	49.6	0.0	49.6
87	Temoaya	70.9	0.0	70.9
88	Tenancingo	39.4	0.0	39.4
89	Tenango del Aire	4.2	0.0	4.2
90	Tenango del Valle	31.8	0.0	31.8
91	Teoloyucan	14.7	0.0	14.7
92	Teotihuacan	12.9	0.0	12.9
93	Tepetlaoxtoc	9.3	0.0	9.3
94	Tepetlixpa	11.8	0.0	11.8
95	Tepotzotlán	20.2	0.0	20.2
96	Tequixquiac	12.7	0.0	12.7
97	Texcaltitlán	26.3	0.0	26.3
98	Texcalyacac	3.7	0.0	3.7
99	Texcoco	49.8	0.0	49.8
100	Tezoyuca	17.2	0.0	17.2
101	Tianguistenco	32.4	0.0	32.4
102	Timilpan	17.5	0.0	17.5
103	Tlalmanalco	12.5	0.0	12.5
104	Tlalnepantla de Baz	80.0	0.0	80.0
105	Tlatlaya	54.0	0.0	54.0
106	Toluca	158.4	0.0	158.4



## ESTADO DE MÉXICO

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
107	Tonatico	11.1	0.0	11.1
108	Tultepec	23.4	0.0	23.4
109	Tultitlán	67.7	0.0	67.7
110	Valle de Bravo	34.9	0.0	34.9
111	Villa de Allende	82.0	0.0	82.0
112	Villa del Carbón	41.7	0.0	41.7
113	Villa Guerrero	31.6	0.0	31.6
114	Villa Victoria	102.9	0.0	102.9
115	Xonacatlán	15.4	0.0	15.4
116	Zacazonapan	6.1	0.0	6.1
117	Zacualpan	34.8	0.0	34.8
118	Zinacantepec	85.2	0.0	85.2
119	Zumpahuacán	34.2	0.0	34.2
120	Zumpango	32.9	0.0	32.9
121	Cuautitlán Izcalli	55.9	0.0	55.9
122	Valle de Chalco Solidaridad	120.8	0.0	120.8
123	Luvianos	49.3	0.0	49.3
124	San José del Rincón	181.8	0.0	181.8
125	Tonanitla	4.6	0.0	4.6
<b>Totales</b>		<b>6,759.2</b>	<b>18.2</b>	<b>6,741.0</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

## GUANAJUATO

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Abasolo	64.5	0.0	64.5
2	Acámbaro	70.5	0.0	70.5
3	Apaseo el Alto	42.4	0.0	42.4
4	Apaseo el Grande	34.9	0.0	34.9
5	Atarjea	16.0	0.0	16.0
6	Celaya	121.7	0.0	121.7
7	Comonfort	52.0	0.0	52.0
8	Coroneo	15.1	0.0	15.1
9	Cortazar	27.5	0.0	27.5
10	Cuerámara	21.5	0.0	21.5
11	Doctor Mora	22.4	0.0	22.4
12	Dolores Hidalgo CIN	139.6	0.0	139.6
13	Guanajuato	45.9	0.0	45.9
14	Huanímaro	19.0	0.0	19.0
15	Irapuato	171.6	0.0	171.6
16	Jaral del Progreso	16.2	0.0	16.2
17	Jerécuaro	90.3	0.0	90.3

**GUANAJUATO**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
18	León	445.6	0.0	445.6
19	Manuel Doblado	42.3	0.0	42.3
20	Moroleón	23.1	0.0	23.1
21	Ocampo	25.8	0.0	25.8
22	Pénjamo	120.3	0.0	120.3
23	Pueblo Nuevo	12.9	0.0	12.9
24	Purísima del Rincón	20.1	0.0	20.1
25	Romita	39.4	0.0	39.4
26	Salamanca	76.0	0.0	76.0
27	Salvatierra	58.5	0.0	58.5
28	San Diego de la Unión	38.8	0.0	38.8
29	San Felipe	124.0	0.0	124.0
30	San Francisco del Rincón	34.6	0.0	34.6
31	San José Iturbide	23.1	0.0	23.1
32	San Luis de la Paz	71.8	0.0	71.8
33	San Miguel de Allende	111.2	0.0	111.2
34	Santa Catarina	12.6	0.0	12.6
35	Santa Cruz de Juventino Rosas	72.3	0.0	72.3
36	Santiago Maravatío	15.4	0.0	15.4
37	Silao	84.0	0.0	84.0
38	Tarandacua	13.6	0.0	13.6
39	Tarimoro	20.5	0.0	20.5
40	Tierra Blanca	24.4	0.0	24.4
41	Uriangato	21.3	0.0	21.3
42	Valle de Santiago	78.6	0.0	78.6
43	Victoria	24.7	0.0	24.7
44	Villagrán	19.4	0.0	19.4
45	Xichú	26.8	0.0	26.8
46	Yuriria	49.4	0.0	49.4
<b>Totales</b>		<b>2,701.7</b>	<b>0.0</b>	<b>2,701.7</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

**GUERRERO**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Acapulco De Juárez	763.8	0.0	763.8
2	Acatepec	199.5	0.0	199.5
3	Ahuacotzingo	87.5	0.0	87.5
4	Ajuchitlán Del Progreso	100.0	0.0	100.0
5	Alcozauca De Guerrero	75.2	0.0	75.2
6	Alpoyeca	16.9	0.0	16.9
7	Apaxtla	28.6	0.0	28.6

## GUERRERO

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
8	Arcelia	57.7	0.0	57.7
9	Atenango Del Río	25.1	0.0	25.1
10	Atlamajalcingo Del Monte	28.3	0.0	28.3
11	Atlixnac	104.5	0.0	104.5
12	Atoyac De Álvarez	96.3	0.0	96.3
13	Ayutla De Los Libres	190.2	0.0	190.2
14	Azoyú	39.7	0.0	39.7
15	Benito Juárez	32.8	0.0	32.8
16	Buenavista De Cuéllar	19.5	0.0	19.5
17	Coahuayutla de José María Izazaga	54.0	0.0	54.0
18	Cocula	27.0	0.0	27.0
19	Copala	31.0	0.0	31.0
20	Copalillo	55.8	0.0	55.8
21	Copanatoyac	76.9	0.0	76.9
22	Coyuca De Benítez	131.7	0.0	131.7
23	Coyuca De Catalán	123.8	0.0	123.8
24	Cuajinicuilapa	55.1	0.0	55.1
25	Cualác	23.0	0.0	23.0
26	Cuautepec	44.8	0.0	44.8
27	Cuetzala Del Progreso	27.5	0.0	27.5
28	Cutzamala De Pinzón	50.4	0.0	50.4
29	Chilapa De Álvarez	307.4	0.0	307.4
30	Chilpancingo De Los Bravo	283.5	0.0	283.5
31	Eduardo Neri	70.2	0.0	70.2
32	Florencio Villarreal	40.7	0.0	40.7
33	General Canuto A. Neri	20.1	0.0	20.1
34	General Heliodoro Castillo	174.0	0.0	174.0
35	Huamuxtlán	27.5	0.0	27.5
36	Huitzoco De Los Figueroa	57.5	0.0	57.5
37	Iguala De La Independencia	162.2	0.0	162.2
38	Igualapa	38.5	0.0	38.5
39	Ixcateopan De Cuauhtémoc	19.3	0.0	19.3
40	Zihuatanejo De Azueta	97.9	0.0	97.9
41	Juan R. Escudero	51.2	0.0	51.2
42	Leonardo Bravo	58.1	0.0	58.1
43	Malinaltepec	117.7	0.0	117.7
44	Mártir De Cuilapan	51.0	0.0	51.0
45	Metlatónoc	88.9	0.0	88.9
46	Mochitlán	27.1	0.0	27.1
47	Olinalá	81.0	0.0	81.0
48	Ometepec	161.4	0.0	161.4

**GUERRERO**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
49	Pedro Ascencio Alquisiras	37.4	0.0	37.4
50	Petatlán	70.4	0.0	70.4
51	Pilcaya	18.8	0.0	18.8
52	Pungarabato	42.0	0.0	42.0
53	Quechultenango	125.2	0.0	125.2
54	San Luis Acatlán	172.7	0.0	172.7
55	San Marcos	97.1	0.0	97.1
56	San Miguel Totolapan	132.5	0.0	132.5
57	Taxco De Alarcón	166.9	0.0	166.9
58	Tecoanapa	124.4	0.0	124.4
59	Técpan De Galeana	93.5	0.0	93.5
60	Teloloapan	99.7	0.0	99.7
61	Tepecoacuilco De Trujano	62.5	0.0	62.5
62	Tetipac	34.3	0.0	34.3
63	Tixtla De Guerrero	74.1	0.0	74.1
64	Tlacoapa	48.3	0.0	48.3
65	Tlacoachistlahuaca	94.2	0.0	94.2
66	Tlalchapa	25.2	0.0	25.2
67	Tlalixtaquilla De Maldonado	25.3	0.0	25.3
68	Tlapa De Comonfort	173.7	0.0	173.7
69	Tlapehuala	41.2	0.0	41.2
70	La Unión De Isidoro Montes De Oca	51.2	0.0	51.2
71	Xalpatláhuac	43.9	0.0	43.9
72	Xochistlahuaca	116.5	0.0	116.5
73	Xochihuehuetlán	19.6	0.0	19.6
74	Zapotitlán Tablas	48.2	0.0	48.2
75	Zirándaro	51.4	0.0	51.4
76	Zitlala	64.9	0.0	64.9
77	Marquelia	28.9	0.0	28.9
78	José Joaquin De Herrera	70.9	0.0	70.9
79	Cochoapa El Grande	120.9	0.0	120.9
80	Juchitán	24.9	0.0	24.9
81	Iliatenco	47.9	0.0	47.9
<b>Totales</b>		<b>6,949.7</b>	<b>0.0</b>	<b>6,949.7</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.  
 NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

## HIDALGO

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Acatlán	17.9	0.0	17.9
2	Acaxochitlán	84.9	0.0	84.9
3	Actopan	22.5	0.0	22.5
4	Agua Blanca de Iturbide	13.6	0.0	13.6
5	Ajacuba	8.2	0.0	8.2
6	Alfajayucan	27.5	0.0	27.5
7	Almoloya	11.3	0.0	11.3
8	Apan	25.7	0.0	25.7
9	El Arenal	10.1	0.0	10.1
10	Atitalaquia	7.4	0.0	7.4
11	Atlapexco	44.6	0.0	44.6
12	Atotonilco el Grande	23.5	0.0	23.5
13	Atotonilco de Tula	11.0	0.0	11.0
14	Calnali	33.8	0.0	33.8
15	Cardonal	22.4	0.0	22.4
16	Cuautepec de Hinojosa	52.1	0.0	52.1
17	Chapantongo	19.6	0.0	19.6
18	Chapulhuacán	42.4	0.0	42.4
19	Chilcuautla	20.2	0.0	20.2
20	Eloxochitlán	7.2	0.0	7.2
21	Emiliano Zapata	4.9	0.0	4.9
22	Epazoyucan	4.6	0.0	4.6
23	Francisco I. Madero	14.6	0.0	14.6
24	Huasca de Ocampo	15.3	2.7	12.6
25	Huautla	65.7	0.0	65.7
26	Huazalingo	39.7	0.0	39.7
27	Huehuetla	73.6	0.0	73.6
28	Huejutla de Reyes	186.5	0.0	186.5
29	Huichapan	25.9	0.0	25.9
30	Ixmiquilpan	64.5	0.0	64.5
31	Jacala de Ledezma	20.6	0.0	20.6
32	Jaltocán	21.2	0.0	21.2
33	Juárez Hidalgo	9.2	0.0	9.2
34	Lolotla	20.5	0.0	20.5
35	Meteppec	9.9	0.0	9.9
36	San Agustín Metzquititlán	9.3	0.0	9.3
37	Metztitlán	23.6	0.0	23.6
38	Mineral del Chico	7.9	0.0	7.9
39	Mineral del Monte	5.9	0.0	5.9

**HIDALGO**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
40	La Misión	25.1	0.0	25.1
41	Mixquiahuala de Juárez	16.9	0.0	16.9
42	Molango de Escamilla	14.1	0.0	14.1
43	Nicolás Flores	16.2	0.0	16.2
44	Nopala de Villagrán	15.8	0.0	15.8
45	Omitlán de Juárez	10.0	0.0	10.0
46	San Felipe Orizatlán	103.1	0.0	103.1
47	Pacula	12.4	0.0	12.4
48	Pachuca de Soto	43.4	0.0	43.4
49	Pisaflores	55.6	0.0	55.6
50	Progreso de Obregón	8.3	0.0	8.3
51	Mineral de la Reforma	18.6	0.0	18.6
52	San Agustín Tlaxiaca	14.6	0.0	14.6
53	San Bartolo Tutotepec	43.7	0.0	43.7
54	San Salvador	18.9	0.0	18.9
55	Santiago de Anaya	13.1	0.0	13.1
56	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	12.1	0.0	12.1
57	Singuilucan	13.1	0.0	13.1
58	Tasquillo	18.0	0.0	18.0
59	Tecozautla	32.5	0.0	32.5
60	Tenango de Doria	22.4	0.0	22.4
61	Tepeapulco	14.0	0.0	14.0
62	Tepehuacán de Guerrero	91.6	0.0	91.6
63	Tepeji del Río de Ocampo	23.4	0.0	23.4
64	Tepetitlán	9.1	0.0	9.1
65	Tetepango	7.3	0.0	7.3
66	Villa de Tezontepec	5.1	0.0	5.1
67	Tezontepec de Aldama	29.9	0.0	29.9
68	Tiangüstengo	42.7	0.0	42.7
69	Tizayuca	28.7	0.0	28.7
70	Tlahuelilpan	9.9	0.0	9.9
71	Tlahuiltepa	24.3	0.0	24.3
72	Tlanalapa	5.6	0.0	5.6
73	Tlanchinol	112.2	0.0	112.2
74	Tlaxcoapan	10.4	0.0	10.4
75	Tolcayuca	4.5	0.0	4.5
76	Tula de Allende	26.9	0.0	26.9
77	Tulancingo de Bravo	48.8	0.0	48.8
78	Xochiatipan	75.5	0.0	75.5
79	Xochicoatlán	14.7	0.0	14.7
80	Yahualica	69.9	0.0	69.9
81	Zacualtipán de Ángeles	24.3	0.0	24.3

## HIDALGO

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
82	Zapotlán de Juárez	7.8	0.0	7.8
83	Zempoala	16.8	0.0	16.8
84	Zimapán	23.0	0.0	23.0
<b>Totales</b>		<b>2,383.3</b>	<b>2.7</b>	<b>2,380.6</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.  
 NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

## JALISCO

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Acatic	5.9	0.0	5.9
2	Acatlán de Juárez	5.3	0.0	5.3
3	Ahualulco de Mercado	7.1	0.0	7.1
4	Amacueca	4.2	0.0	4.2
5	Amatitán	4.5	0.0	4.5
6	Ameca	26.6	0.0	26.6
7	Arandas	24.1	0.0	24.1
8	Atemajac de Brizuela	8.6	0.0	8.6
9	Atengo	8.6	0.0	8.6
10	Atenguillo	5.7	0.0	5.7
11	Atotonilco El Alto	16.8	0.0	16.8
12	Atoyac	9.3	0.0	9.3
13	Autlán de Navarro	16.3	0.0	16.3
14	Ayotlán	23.5	0.0	23.5
15	Ayutla	12.0	0.0	12.0
16	Bolaños	19.0	0.0	19.0
17	Cabo Corrientes	10.9	0.0	10.9
18	Cañadas de Obregón	4.3	0.0	4.3
19	Casimiro Castillo	10.4	0.0	10.4
20	Chapala	13.8	0.0	13.8
21	Chimaltitán	8.4	0.0	8.4
22	Chiquilistlán	9.3	0.0	9.3
23	Cihuatlán	14.5	0.0	14.5
24	Cocula	8.7	0.0	8.7
25	Colotlán	9.9	0.0	9.9
26	Concepción de Buenos Aires	4.8	0.0	4.8
27	Cuautitlán de García Barragán	30.1	0.0	30.1
28	Cuautla	3.4	0.0	3.4
29	Cuquío	15.3	0.0	15.3
30	Degollado	15.8	0.0	15.8
31	Ejutla	3.1	0.0	3.1
32	El Arenal	3.4	0.0	3.4
33	El Grullo	5.6	0.0	5.6

**JALISCO**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
34	El Limón	6.6	0.0	6.6
35	El Salto	46.3	0.0	46.3
36	Encarnación de Díaz	16.7	0.8	15.9
37	Etzatlán	8.4	0.0	8.4
38	Gómez Farías	7.1	0.0	7.1
39	Guachinango	5.0	0.0	5.0
40	Guadalajara	122.6	9.1	113.5
41	Hostotipaquillo	19.1	0.0	19.1
42	Huejúcar	6.2	0.0	6.2
43	Huejuquilla El Alto	9.8	0.0	9.8
44	Ixtlahuacán de los Membrillos	9.6	0.0	9.6
45	Ixtlahuacán del Río	11.4	2.0	9.4
46	Jalostotitlán	10.4	0.0	10.4
47	Jamay	8.6	0.0	8.6
48	Jesús María	10.9	0.0	10.9
49	Jilotlán de los Dolores	7.3	0.0	7.3
50	Jocotepec	15.6	2.0	13.7
51	Juanacatlán	4.0	0.0	4.0
52	Juchitlán	5.3	0.0	5.3
53	La Barca	15.1	0.0	15.1
54	La Huerta	15.4	0.8	14.6
55	La Manzanilla de la Paz	3.1	0.0	3.1
56	Lagos de Moreno	56.0	0.0	56.0
57	Magdalena	7.4	0.0	7.4
58	Mascota	6.0	0.0	6.0
59	Mazamitla	7.0	0.0	7.0
60	Mexxicacán	3.7	0.0	3.7
61	Mezquitic	73.2	0.0	73.2
62	Mixtlán	6.6	0.0	6.6
63	Ocotlán	20.2	0.0	20.2
64	Ojuelos de Jalisco	21.4	0.0	21.4
65	Pihuamo	9.9	0.0	9.9
66	Poncitlán	34.9	0.0	34.9
67	Puerto Vallarta	49.8	0.0	49.8
68	Quitupan	13.9	0.0	13.9
69	San Cristóbal de la Barranca	4.2	0.0	4.2
70	San Diego de Alejandría	3.6	0.4	3.1
71	San Gabriel	10.1	0.0	10.1
72	San Ignacio Cerro Gordo	7.1	0.0	7.1
73	San Juan de los Lagos	16.0	0.0	16.0
74	San Juanito de Escobedo	5.4	0.0	5.4
75	San Julián	4.1	0.0	4.1
76	San Marcos	3.2	0.0	3.2



## JALISCO

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
77	San Martín de Bolaños	3.2	0.0	3.2
78	San Martín Hidalgo	9.3	1.6	7.7
79	San Miguel El Alto	11.1	0.0	11.1
80	San Pedro Tlaquepaque	93.6	0.0	93.6
81	San Sebastián del Oeste	9.4	0.0	9.4
82	Santa María de los Ángeles	3.7	0.0	3.7
83	Santa María del Oro	8.0	0.0	8.0
84	Sayula	7.4	0.0	7.4
85	Tala	12.8	1.6	11.2
86	Talpa de Allende	18.9	0.0	18.9
87	Tamazula de Gordiano	11.7	0.0	11.7
88	Tapalpa	9.7	0.0	9.7
89	Tecalitlán	16.5	0.0	16.5
90	Techaluta de Montenegro	2.6	0.0	2.6
91	Tecolotlán	12.4	0.0	12.4
92	Tenamaxtlán	6.0	0.0	6.0
93	Teocaltiche	24.5	0.0	24.5
94	Teocuitatlán de Corona	12.6	0.0	12.6
95	Tepatitlán de Morelos	24.0	0.0	24.0
96	Tequila	23.5	0.0	23.5
97	Teuchitlán	3.9	0.0	3.9
98	Tizapán El Alto	14.2	0.0	14.2
99	Tlajomulco de Zúñiga	94.0	0.0	94.0
100	Tolimán	11.7	0.0	11.7
101	Tomatlán	36.7	0.0	36.7
102	Tonalá	104.2	0.0	104.2
103	Tonaya	3.7	0.0	3.7
104	Tonila	5.3	0.0	5.3
105	Totatiche	4.4	0.0	4.4
106	Tototlán	7.0	0.0	7.0
107	Tuxcacuesco	4.2	0.0	4.2
108	Tuxcueca	3.7	0.0	3.7
109	Tuxpan	13.1	0.0	13.1
110	Unión de San Antonio	7.0	0.0	7.0
111	Unión de Tula	5.9	0.0	5.9
112	Valle de Guadalupe	3.5	0.0	3.5
113	Valle de Juárez	4.7	0.0	4.7
114	Villa Corona	4.8	0.0	4.8
115	Villa Guerrero	6.0	0.0	6.0
116	Villa Hidalgo	7.3	0.0	7.3
117	Villa Purificación	17.5	0.0	17.5
118	Yahualica de González Gallo	10.6	0.0	10.6
119	Zacoalco de Torres	16.7	0.0	16.7

**JALISCO**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
120	Zapopan	146.5	0.0	146.5
121	Zapotiltic	6.8	0.0	6.8
122	Zapotitlán de Vadillo	9.7	0.0	9.7
123	Zapotlán del Rey	11.2	0.0	11.2
124	Zapotlán El Grande	13.5	0.0	13.5
125	Zapotlanejo	24.4	0.0	24.4
<b>Totales</b>		<b>2,020.3</b>	<b>18.4</b>	<b>2,001.9</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

**MICHOACÁN**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Acuitzio	10.4	0.0	10.4
2	Aguililla	15.2	0.0	15.2
3	Álvaro Obregón	17.7	0.0	17.7
4	Angamacutiro	16.4	0.0	16.4
5	Angangueo	11.7	0.0	11.7
6	Apatzingán	50.8	7.6	43.2
7	Aporo	5.6	0.7	4.9
8	Aquila	56.7	0.0	56.7
9	Ario	28.1	0.0	28.1
10	Arteaga	29.5	0.0	29.5
11	Briseñas	6.4	0.0	6.4
12	Buenavista	16.0	0.0	16.0
13	Carácuaro	23.2	3.5	19.7
14	Charapan	22.4	0.0	22.4
15	Charo	12.8	0.0	12.8
16	Chavinda	8.0	0.0	8.0
17	Cherán	28.2	0.0	28.2
18	Chilchota	41.6	0.0	41.6
19	Chinicuila	20.4	0.0	20.4
20	Chucándiro	7.9	0.0	7.9
21	Churintzio	7.6	0.0	7.6
22	Churumuco	21.2	0.0	21.2
23	Coahuayana	8.1	0.0	8.1
24	Coalcomán de Vázquez Pallares	29.0	0.0	29.0
25	Coeneo	26.4	0.0	26.4
26	Cojumatlán de Régules	8.3	0.0	8.3
27	Contepec	38.4	0.0	38.4
28	Copándaro	9.4	1.2	8.2
29	Cotija	13.9	0.0	13.9
30	Cuitzeo	23.3	0.0	23.3
31	Ecuandureo	11.3	0.0	11.3

## MICHOCÁN

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
32	Epitacio Huerta	25.7	0.0	25.7
33	Erongarícuaro	17.1	0.0	17.1
34	Gabriel Zamora	12.8	0.0	12.8
35	Hidalgo	102.1	0.0	102.1
36	Huandacareo	7.9	0.0	7.9
37	Huaniqueo	12.6	0.0	12.6
38	Huetamo	50.2	0.0	50.2
39	Huiramba	10.0	0.0	10.0
40	Indaparapeo	17.0	0.0	17.0
41	Irimbo	15.6	0.0	15.6
42	Ixtlán	7.3	0.0	7.3
43	Jacona	24.3	0.0	24.3
44	Jiménez	14.8	0.0	14.8
45	Jiquilpan	11.4	1.1	10.2
46	José Sixto Verduzco	22.6	0.0	22.6
47	Juárez	17.5	0.0	17.5
48	Jungapeo	29.7	0.0	29.7
49	La Huacana	41.0	0.0	41.0
50	La Piedad	25.4	0.0	25.4
51	Lagunillas	6.3	0.5	5.8
52	Lázaro Cárdenas	36.6	0.0	36.6
53	Los Reyes	35.3	7.2	28.1
54	Madero	38.6	0.0	38.6
55	Maravatío	83.5	6.3	77.3
56	Marcos Castellanos	5.9	0.0	5.9
57	Morelia	180.6	0.0	180.6
58	Morelos	17.7	0.0	17.7
59	Múgica	29.0	0.0	29.0
60	Nahuatzen	47.4	0.0	47.4
61	Nocupétaro	28.0	0.0	28.0
62	Nuevo Parangaricutiro	9.5	0.2	9.2
63	Nuevo Urecho	9.8	0.0	9.8
64	Numarán	8.2	0.0	8.2
65	Ocampo	37.8	0.0	37.8
66	Pajacuarán	18.4	0.0	18.4
67	Panindícuaro	24.7	0.0	24.7
68	Paracho	41.8	0.0	41.8
69	Parácuaro	31.3	0.0	31.3
70	Pátzcuaro	71.4	0.0	71.4
71	Penjamillo	21.9	0.0	21.9
72	Peribán	7.6	0.0	7.6
73	Purépero	5.9	0.0	5.9

MICHOACÁN

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
74	Puruándiro	71.7	0.0	71.7
75	Queréndaro	16.1	2.0	14.1
76	Quiroga	20.8	0.0	20.8
77	Sahuayo	20.8	0.0	20.8
78	Salvador Escalante	44.9	0.0	44.9
79	San Lucas	23.7	0.0	23.7
80	Santa Ana Maya	12.4	0.0	12.4
81	Senguio	25.3	0.0	25.3
82	Susupuato	21.2	0.0	21.2
83	Tacámbaro	44.2	0.0	44.2
84	Tancítaro	22.1	0.0	22.1
85	Tangamandapio	30.2	4.0	26.2
86	Tangancícuaro	17.2	0.0	17.2
87	Tanhuato	10.9	0.0	10.9
88	Taretan	6.4	0.0	6.4
89	Tarímbaro	22.2	0.0	22.2
90	Tepalcatepec	12.0	0.0	12.0
91	Tingambato	12.9	0.0	12.9
92	Tingüindín	8.4	0.0	8.4
93	Tiquicheo de Nicolás Romero	33.7	0.0	33.7
94	Tlalpujahuá	26.3	0.0	26.3
95	Tlazazalca	10.1	0.0	10.1
96	Tocumbo	6.3	0.0	6.3
97	Tumbiscatío	14.4	0.0	14.4
98	Turicato	63.3	0.0	63.3
99	Tuxpan	24.0	5.4	18.7
100	Tuzantla	32.0	0.0	32.0
101	Tzintzuntzan	16.5	0.0	16.5
102	Tzitzio	28.5	0.0	28.5
103	Uruapan	122.8	0.0	122.8
104	Venustiano Carranza	14.7	0.0	14.7
105	Villamar	10.6	0.0	10.6
106	Vista Hermosa	8.7	0.0	8.7
107	Yurécuaro	16.0	0.0	16.0
108	Zacapu	36.5	0.0	36.5
109	Zamora	58.1	9.9	48.2
110	Zináparo	7.4	0.0	7.4
111	Zinapécuaro	36.1	0.0	36.1
112	Ziracuaretiro	17.5	0.0	17.5
113	Zitácuaro	126.5	21.3	105.2
<b>Totales</b>		<b>3,041.3</b>	<b>70.9</b>	<b>2,970.4</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

**MORELOS**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Amacuzac	19.2	0.0	19.2
2	Atlatlahucan	17.5	0.0	17.5
3	Axochiapan	56.2	0.0	56.2
4	Ayala	53.1	0.0	53.1
5	Coatlán del Río	10.7	0.0	10.7
6	Cuautla	70.7	0.0	70.7
7	Cuernavaca	72.9	0.0	72.9
8	Emiliano Zapata	36.7	0.0	36.7
9	Huitzilac	13.9	0.0	13.9
10	Jantetelco	15.5	0.0	15.5
11	Jiutepec	43.8	0.0	43.8
12	Jojutla	24.9	0.0	24.9
13	Jonacatepec de Leandro Valle	18.1	0.0	18.1
14	Mazatepec	7.2	0.0	7.2
15	Miacatlán	28.2	0.0	28.2
16	Ocuituco	31.3	0.0	31.3
17	Puente de Ixtla	44.3	0.0	44.3
18	Temixco	66.3	0.0	66.3
19	Tepalcingo	32.5	0.0	32.5
20	Tepoztlán	31.6	0.0	31.6
21	Tetecala	7.5	0.0	7.5
22	Tetela del Volcán	39.2	0.0	39.2
23	Tlalnepantla	12.0	0.0	12.0
24	Tlaltizapán de Zapata	31.0	0.0	31.0
25	Tlaquiltenango	22.4	0.0	22.4
26	Tlayacapan	14.0	0.0	14.0
27	Totolapan	17.7	0.0	17.7
28	Xochitepec	32.5	0.0	32.5
29	Yautepec	49.8	0.0	49.8
30	Yecapixtla	39.5	0.0	39.5
31	Zacatepec	12.2	0.0	12.2
32	Zacualpan de Amilpas	12.3	0.0	12.3
33	Temoac	20.0	0.0	20.0
34	Coatetelco	17.9	0.0	17.9
35	Xoxocotla	42.9	0.0	42.9
<b>Totales</b>		<b>1,065.6</b>	<b>0.0</b>	<b>1,065.6</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

**NAYARIT**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Acaponeta	39.3	0.0	39.3
2	Ahuacatlán	15.7	0.0	15.7
3	Amatlán de Cañas	12.7	0.0	12.7
4	Compostela	33.6	0.0	33.6
5	Huajicori	77.7	0.0	77.7
6	Ixtlán del Río	18.9	0.0	18.9
7	Jala	34.9	0.0	34.9
8	Xalisco	12.6	0.0	12.6
9	Del Nayar	337.0	0.0	337.0
10	Rosamorada	40.3	0.0	40.3
11	Ruíz	36.1	0.0	36.1
12	San Blas	25.3	0.0	25.3
13	San Pedro Lagunillas	9.9	0.0	9.9
14	Santa María del Oro	21.9	0.0	21.9
15	Santiago Ixcuintla	51.6	0.0	51.6
16	Tecuala	24.3	0.0	24.3
17	Tepic	76.9	0.0	76.9
18	Tuxpan	16.8	0.0	16.8
19	La Yesca	62.3	0.0	62.3
20	Bahía de Banderas	34.3	0.0	34.3
<b>Totales</b>		<b>982.3</b>	<b>0.0</b>	<b>982.3</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2021.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

**NUEVO LEÓN**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Abasolo	2.4	0.0	2.4
2	Agualeguas	2.3	0.0	2.3
3	Los Aldamas	1.9	0.0	1.9
4	Allende	6.4	0.0	6.4
5	Anáhuac	12.9	0.0	12.9
6	Apodaca	44.9	0.0	44.9
7	Aramberri	28.3	0.0	28.3
8	Bustamante	2.6	0.0	2.6
9	Cadereyta Jiménez	20.8	0.0	20.8
10	Carmen	9.5	0.0	9.5
11	Cerralvo	5.3	0.0	5.3
12	Ciénega de Flores	6.4	0.0	6.4
13	China	8.0	0.0	8.0
14	Dr. Arroyo	69.4	0.0	69.4
15	Dr. Coss	2.1	0.0	2.1

## NUEVO LEÓN

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
16	Dr. González	2.1	0.0	2.1
17	Galeana	40.9	0.0	40.9
18	García	37.7	0.0	37.7
19	San Pedro Garza García	6.6	0.0	6.6
20	Gral. Bravo	5.3	0.0	5.3
21	Gral. Escobedo	71.1	5.3	65.8
22	Gral. Terán	15.9	0.0	15.9
23	Gral. Treviño	1.3	0.1	1.2
24	Gral. Zaragoza	16.4	0.0	16.4
25	Gral. Zuazua	9.4	0.0	9.4
26	Guadalupe	58.8	0.0	58.8
27	Los Herreras	1.1	0.0	1.1
28	Higueras	1.5	0.0	1.5
29	Hualahuises	6.8	0.0	6.8
30	Iturbide	7.7	0.0	7.7
31	Juárez	47.9	0.0	47.9
32	Lampazos de Naranjo	8.2	0.0	8.2
33	Linares	38.3	0.0	38.3
34	Marín	2.1	0.0	2.1
35	Melchor Ocampo	0.2	0.0	0.2
36	Mier y Noriega	15.1	0.8	14.3
37	Mina	4.8	0.0	4.8
38	Montemorelos	22.4	0.0	22.4
39	Monterrey	161.1	0.0	161.1
40	Parás	2.0	0.0	2.0
41	Pesquería	11.1	0.0	11.1
42	Los Ramones	3.5	0.0	3.5
43	Rayones	5.8	0.0	5.8
44	Sabinas Hidalgo	9.4	0.0	9.4
45	Salinas Victoria	18.2	0.0	18.2
46	San Nicolás de los Garza	23.4	0.0	23.4
47	Hidalgo	3.6	0.0	3.6
48	Santa Catarina	33.5	0.0	33.5
49	Santiago	9.5	0.0	9.5
50	Vallecillo	5.4	0.0	5.4
51	Villaldama	3.4	0.0	3.4
<b>Totales</b>		<b>934.5</b>	<b>6.2</b>	<b>928.2</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

OAXACA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Abejones	3.5	0.0	3.5
2	Acatlán de Pérez Figueroa	64.3	0.0	64.3
3	Asunción Cacalotepec	8.0	0.0	8.0
4	Asunción Cuyotepeji	2.4	0.0	2.4
5	Asunción Ixtaltepec	14.8	0.0	14.8
6	Asunción Nochixtlán	27.6	0.0	27.6
7	Asunción Ocotlán	9.1	0.0	9.1
8	Asunción Tlacolulita	2.2	0.0	2.2
9	Ayotzintepec	16.1	0.0	16.1
10	El Barrio de la Soledad	10.9	0.0	10.9
11	Calihualá	3.4	0.0	3.4
12	Candelaria Loxicha	32.1	0.0	32.1
13	Ciénega de Zimatlán	4.3	0.0	4.3
14	Ciudad Ixtepec	18.4	0.0	18.4
15	Coatecas Altas	16.6	0.0	16.6
16	Coicoyán de las Flores	40.9	0.0	40.9
17	La Compañía	9.3	0.0	9.3
18	Concepción Buenavista	2.6	0.0	2.6
19	Concepción Pápalo	6.9	0.0	6.9
20	Constancia del Rosario	12.6	0.0	12.6
21	Cosolapa	20.1	0.0	20.1
22	Cosoltepec	2.7	0.0	2.7
23	Cuilápam de Guerrero	38.6	0.0	38.6
24	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	12.2	0.0	12.2
25	Chahuites	15.7	0.0	15.7
26	Chalcatongo de Hidalgo	17.7	0.0	17.7
27	Chiquihuitlán de Benito Juárez	7.6	0.0	7.6
28	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	29.9	0.0	29.9
29	Eloxochitlán de Flores Magón	18.8	0.0	18.8
30	El Espinal	6.1	0.0	6.1
31	Tamazulápam del Espíritu Santo	20.1	0.0	20.1
32	Fresnillo de Trujano	2.9	0.0	2.9
33	Guadalupe Etla	2.9	0.0	2.9
34	Guadalupe de Ramírez	2.5	0.0	2.5
35	Guelatao de Juárez	4.8	0.0	4.8
36	Guevea de Humboldt	11.1	0.0	11.1
37	Mesones Hidalgo	13.9	0.0	13.9
38	Villa Hidalgo	6.2	0.0	6.2
39	Heroica Ciudad de Huajuapam de León	59.2	0.0	59.2
40	Huauteppec	26.9	0.0	26.9



## OAXACA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
41	Huautla de Jiménez	85.6	0.0	85.6
42	Ixtlán de Juárez	12.0	0.0	12.0
43	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	101.5	0.0	101.5
44	Loma Bonita	49.0	0.0	49.0
45	Magdalena Apasco	6.4	0.0	6.4
46	Magdalena Jaltepec	7.9	0.0	7.9
47	Santa Magdalena Jicotlán	1.3	0.0	1.3
48	Magdalena Mixtepec	4.9	0.0	4.9
49	Magdalena Ocotlán	2.8	0.0	2.8
50	Magdalena Peñasco	11.8	0.0	11.8
51	Magdalena Teitipac	15.8	0.0	15.8
52	Magdalena Tequisistlán	10.4	0.0	10.4
53	Magdalena Tlacotepec	2.6	0.0	2.6
54	Magdalena Zahuatlán	1.4	0.0	1.4
55	Mariscala de Juárez	4.9	0.0	4.9
56	Mártires de Tacubaya	2.5	0.0	2.5
57	Matías Romero Avendaño	47.6	0.0	47.6
58	Mazatlán Villa de Flores	39.1	9.3	29.8
59	Miahuatlán de Porfirio Díaz	73.2	0.0	73.2
60	Mixistlán de la Reforma	8.1	0.0	8.1
61	Monjas	7.5	0.0	7.5
62	Natividad	1.3	0.0	1.3
63	Nazareno ETLA	3.2	0.0	3.2
64	Nejapa de Madero	16.0	0.0	16.0
65	Ixpantepec Nieves	3.6	0.0	3.6
66	Santiago Niltepec	9.3	0.0	9.3
67	Oaxaca de Juárez	154.5	0.0	154.5
68	Ocotlán de Morelos	29.7	0.0	29.7
69	La Pe	6.1	0.0	6.1
70	Pinotepa de Don Luis	17.7	0.0	17.7
71	Pluma Hidalgo	9.6	2.4	7.3
72	San José del Progreso	14.9	0.0	14.9
73	Putla Villa de Guerrero	59.7	0.0	59.7
74	Santa Catarina Quioquitani	2.2	0.0	2.2
75	Reforma de Pineda	4.2	0.0	4.2
76	La Reforma	5.7	0.0	5.7
77	Reyes ETLA	3.9	0.0	3.9
78	Rojas de Cuauhtémoc	2.0	0.0	2.0
79	Salina Cruz	42.9	0.0	42.9
80	San Agustín Amatengo	3.6	0.0	3.6
81	San Agustín Atenango	5.0	0.0	5.0
82	San Agustín Chayuco	8.2	1.2	6.9

OAXACA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
83	San Agustín de las Juntas	8.4	0.0	8.4
84	San Agustín Etla	3.6	0.0	3.6
85	San Agustín Loxicha	101.2	0.0	101.2
86	San Agustín Tlacotepec	3.5	0.0	3.5
87	San Agustín Yatareni	7.0	0.0	7.0
88	San Andrés Cabecera Nueva	9.4	0.0	9.4
89	San Andrés Dinicuiti	3.7	0.0	3.7
90	San Andrés Huaxpaltepec	10.6	0.0	10.6
91	San Andrés Huayápam	4.0	0.0	4.0
92	San Andrés Ixtlahuaca	3.4	0.0	3.4
93	San Andrés Lagunas	1.8	0.0	1.8
94	San Andrés Nuxiño	4.7	0.0	4.7
95	San Andrés Paxtlán	14.5	0.0	14.5
96	San Andrés Sinaxtla	1.4	0.0	1.4
97	San Andrés Solaga	3.5	0.0	3.5
98	San Andrés Teotilápam	14.7	0.0	14.7
99	San Andrés Tepetlapa	2.1	0.0	2.1
100	San Andrés Yaá	1.9	0.0	1.9
101	San Andrés Zabache	2.7	0.0	2.7
102	San Andrés Zautla	7.8	0.0	7.8
103	San Antonino Castillo Velasco	10.0	0.0	10.0
104	San Antonino el Alto	7.7	0.0	7.7
105	San Antonino Monte Verde	15.9	0.0	15.9
106	San Antonio Acutla	3.2	0.0	3.2
107	San Antonio de la Cal	19.8	0.0	19.8
108	San Antonio Huitepec	11.8	0.0	11.8
109	San Antonio Nanahuatípam	2.1	0.0	2.1
110	San Antonio Sinicahua	7.5	0.0	7.5
111	San Antonio Tepetlapa	12.4	0.0	12.4
112	San Baltazar Chichicápam	5.8	0.0	5.8
113	San Baltazar Loxicha	6.2	0.0	6.2
114	San Baltazar Yatzachi el Bajo	2.8	0.0	2.8
115	San Bartolo Coyotepec	6.2	0.0	6.2
116	San Bartolomé Ayautla	15.7	0.0	15.7
117	San Bartolomé Loxicha	8.0	0.0	8.0
118	San Bartolomé Quialana	6.3	0.0	6.3
119	San Bartolomé Yucuañe	2.0	0.0	2.0
120	San Bartolomé Zoogocho	1.0	0.0	1.0
121	San Bartolo Soyaltepec	3.9	0.0	3.9
122	San Bartolo Yautepec	2.5	0.0	2.5
123	San Bernardo Mixtepec	6.6	0.0	6.6
124	San Blas Atempa	38.2	0.0	38.2

## OAXACA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
125	San Carlos Yautepec	29.6	6.4	23.2
126	San Cristóbal Amatlán	16.7	0.0	16.7
127	San Cristóbal Amoltepec	5.6	0.0	5.6
128	San Cristóbal Lachirioag	2.7	0.0	2.7
129	San Cristóbal Suchixtlahuaca	1.2	0.0	1.2
130	San Dionisio del Mar	13.3	0.0	13.3
131	San Dionisio Ocotepec	28.8	0.0	28.8
132	San Dionisio Ocotlán	2.4	0.0	2.4
133	San Esteban Atatlahuca	18.4	0.0	18.4
134	San Felipe Jalapa de Díaz	98.8	0.0	98.8
135	San Felipe Tejalápam	16.5	0.0	16.5
136	San Felipe Usila	37.0	0.0	37.0
137	San Francisco Cahuacuá	13.7	0.0	13.7
138	San Francisco Cajonos	1.3	0.0	1.3
139	San Francisco Chapulapa	7.7	0.0	7.7
140	San Francisco Chindúa	1.5	0.0	1.5
141	San Francisco del Mar	14.4	0.0	14.4
142	San Francisco Huehuetlán	3.7	0.0	3.7
143	San Francisco Ixhuatán	13.4	0.0	13.4
144	San Francisco Jaltepetongo	3.1	0.0	3.1
145	San Francisco Lachigoló	5.1	0.0	5.1
146	San Francisco Logueche	8.7	0.0	8.7
147	San Francisco Nuxaño	1.7	0.0	1.7
148	San Francisco Ozolotepec	5.9	0.0	5.9
149	San Francisco Sola	4.5	0.0	4.5
150	San Francisco Telixtlahuaca	13.2	0.0	13.2
151	San Francisco Teopan	1.7	0.0	1.7
152	San Francisco Tlapancingo	6.8	0.0	6.8
153	San Gabriel Mixtepec	10.3	0.0	10.3
154	San Ildefonso Amatlán	6.8	0.0	6.8
155	San Ildefonso Sola	3.4	0.0	3.4
156	San Ildefonso Villa Alta	5.7	0.0	5.7
157	San Jacinto Amilpas	5.7	0.0	5.7
158	San Jacinto Tlacotepec	6.1	0.0	6.1
159	San Jerónimo Coatlán	16.3	0.0	16.3
160	San Jerónimo Silacayoapilla	3.3	0.0	3.3
161	San Jerónimo Sosola	7.1	0.0	7.1
162	San Jerónimo Taviche	6.3	0.0	6.3
163	San Jerónimo Tecóatl	5.6	0.0	5.6
164	San Jorge Nuchita	6.7	0.0	6.7
165	San José Ayuquila	3.5	0.0	3.5
166	San José Chiltepec	21.4	0.0	21.4

OAXACA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
167	San José del Peñasco	6.2	0.0	6.2
168	San José Estancia Grande	2.8	0.0	2.8
169	San José Independencia	12.1	0.0	12.1
170	San José Lachiguiri	14.9	0.0	14.9
171	San José Tenango	96.4	0.0	96.4
172	San Juan Achiutla	2.1	0.0	2.1
173	San Juan Atepec	2.8	0.0	2.8
174	Ánimas Trujano	2.3	0.0	2.3
175	San Juan Bautista Atatlahuca	3.5	0.0	3.5
176	San Juan Bautista Coixtlahuaca	8.0	0.0	8.0
177	San Juan Bautista Cuicatlán	14.4	0.0	14.4
178	San Juan Bautista Guelache	5.6	0.0	5.6
179	San Juan Bautista Jayacatlán	3.9	0.0	3.9
180	San Juan Bautista Lo de Soto	4.5	0.0	4.5
181	San Juan Bautista Suchitepec	1.9	0.0	1.9
182	San Juan Bautista Tlacoatzintepec	7.4	0.0	7.4
183	San Juan Bautista Tlachichilco	4.2	0.0	4.2
184	San Juan Bautista Tuxtepec	179.7	0.0	179.7
185	San Juan Cacahuatepec	12.9	0.0	12.9
186	San Juan Cieneguilla	2.1	0.0	2.1
187	San Juan Coatzacoatz	9.5	0.0	9.5
188	San Juan Colorado	25.2	0.0	25.2
189	San Juan Comaltepec	15.0	0.0	15.0
190	San Juan Cotzocón	46.7	0.0	46.7
191	San Juan Chicomezúchil	1.0	0.0	1.0
192	San Juan Chilateca	2.2	0.0	2.2
193	San Juan del Estado	4.1	0.0	4.1
194	San Juan del Río	2.5	0.0	2.5
195	San Juan Diuxi	4.1	0.0	4.1
196	San Juan Evangelista Analco	1.7	0.0	1.7
197	San Juan Guelavía	6.5	0.0	6.5
198	San Juan Guichicovi	59.9	0.0	59.9
199	San Juan Ihualtepec	3.0	0.0	3.0
200	San Juan Juquila Mixes	11.3	0.0	11.3
201	San Juan Juquila Vijanos	4.3	0.0	4.3
202	San Juan Lachao	10.2	0.0	10.2
203	San Juan Lachigalla	10.0	0.0	10.0
204	San Juan Lajarcia	2.6	0.0	2.6
205	San Juan Lalana	68.1	5.8	62.2
206	San Juan de los Cués	4.6	0.0	4.6
207	San Juan Mazatlán	62.7	0.0	62.7
208	San Juan Mixtepec - Dto. 08	24.1	0.0	24.1
209	San Juan Mixtepec - Dto. 26	3.4	0.0	3.4

## OAXACA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
210	San Juan Ñumí	19.9	0.0	19.9
211	San Juan Ozolotepec	10.3	0.0	10.3
212	San Juan Petlapa	22.0	0.0	22.0
213	San Juan Quiahije	10.0	0.0	10.0
214	San Juan Quiotepec	5.5	0.0	5.5
215	San Juan Sayultepec	1.7	0.0	1.7
216	San Juan Tabaá	2.4	0.0	2.4
217	San Juan Tamazola	15.7	0.0	15.7
218	San Juan Teita	2.4	0.0	2.4
219	San Juan Teitipac	6.3	0.0	6.3
220	San Juan Tepeuxila	7.1	0.0	7.1
221	San Juan Teposcolula	3.1	0.0	3.1
222	San Juan Yaeé	3.3	0.0	3.3
223	San Juan Yatzona	1.5	0.0	1.5
224	San Juan Yucuita	1.9	0.0	1.9
225	San Lorenzo	18.7	0.0	18.7
226	San Lorenzo Albarradas	6.7	0.0	6.7
227	San Lorenzo Cacaotepec	12.0	0.0	12.0
228	San Lorenzo Cuaunecuiltitla	3.4	0.0	3.4
229	San Lorenzo Texmelúcan	26.5	0.0	26.5
230	San Lorenzo Victoria	2.2	0.0	2.2
231	San Lucas Camotlán	12.4	0.0	12.4
232	San Lucas Ojitlán	61.9	0.0	61.9
233	San Lucas Quiavini	4.2	0.0	4.2
234	San Lucas Zoquiápam	27.5	0.0	27.5
235	San Luis Amatlán	10.3	0.0	10.3
236	San Marcial Ozolotepec	7.8	0.0	7.8
237	San Marcos Arteaga	3.0	0.0	3.0
238	San Martín de los Cansecos	2.5	0.0	2.5
239	San Martín Huamelúlpam	3.7	0.0	3.7
240	San Martín Itunyoso	10.9	0.0	10.9
241	San Martín Lachilá	3.0	0.0	3.0
242	San Martín Peras	40.6	0.0	40.6
243	San Martín Tilcajete	3.0	0.0	3.0
244	San Martín Toxpalan	7.0	0.0	7.0
245	San Martín Zacatepec	3.0	0.0	3.0
246	San Mateo Cajonos	2.7	0.0	2.7
247	Capulálpam de Méndez	1.2	0.0	1.2
248	San Mateo del Mar	53.9	0.0	53.9
249	San Mateo Yoloxochitlán	9.6	0.0	9.6
250	San Mateo Etlatongo	2.9	0.0	2.9
251	San Mateo Nejápam	3.4	0.0	3.4

OAXACA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
252	San Mateo Peñasco	7.5	0.0	7.5
253	San Mateo Piñas	10.6	0.0	10.6
254	San Mateo Río Hondo	12.0	0.0	12.0
255	San Mateo Sindihui	6.4	0.0	6.4
256	San Mateo Tlapiltepec	1.2	0.0	1.2
257	San Melchor Betaza	3.8	0.0	3.8
258	San Miguel Achiutla	2.5	0.0	2.5
259	San Miguel Ahuehuetitlán	7.9	0.0	7.9
260	San Miguel Aloápam	6.3	0.0	6.3
261	San Miguel Amatitlán	18.7	0.0	18.7
262	San Miguel Amatlán	2.6	0.0	2.6
263	San Miguel Coatlán	16.1	0.0	16.1
264	San Miguel Chicahua	7.6	0.0	7.6
265	San Miguel Chimalapa	17.1	0.0	17.1
266	San Miguel del Puerto	18.5	0.0	18.5
267	San Miguel del Río	0.9	0.0	0.9
268	San Miguel Ejutla	1.8	0.0	1.8
269	San Miguel el Grande	9.5	0.0	9.5
270	San Miguel Huautla	6.7	0.0	6.7
271	San Miguel Mixtepec	13.2	0.0	13.2
272	San Miguel Panixtlahuaca	16.9	0.0	16.9
273	San Miguel Peras	14.4	0.0	14.4
274	San Miguel Piedras	5.0	0.0	5.0
275	San Miguel Quetzaltepec	19.9	0.0	19.9
276	San Miguel Santa Flor	3.7	0.0	3.7
277	Villa Sola de Vega	40.5	0.0	40.5
278	San Miguel Soyaltepec	79.1	0.0	79.1
279	San Miguel Suchixtepec	8.7	0.0	8.7
280	Villa Talea de Castro	3.5	0.0	3.5
281	San Miguel Tecomatlán	2.0	0.0	2.0
282	San Miguel Tenango	3.3	0.0	3.3
283	San Miguel Tequixtepec	2.4	0.0	2.4
284	San Miguel Tilquiápam	11.2	0.0	11.2
285	San Miguel Tlacamama	6.3	0.0	6.3
286	San Miguel Tlacotepec	7.0	0.0	7.0
287	San Miguel Tulancingo	1.8	0.0	1.8
288	San Miguel Yotao	1.9	0.0	1.9
289	San Nicolás	2.4	0.0	2.4
290	San Nicolás Hidalgo	2.5	0.0	2.5
291	San Pablo Coatlán	10.9	3.0	7.9
292	San Pablo Cuatro Venados	6.2	0.0	6.2
293	San Pablo Etla	8.3	0.0	8.3

## OAXACA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
294	San Pablo Huitzo	7.6	0.0	7.6
295	San Pablo Huixtepec	11.1	0.0	11.1
296	San Pablo Macuiltianguis	2.6	0.0	2.6
297	San Pablo Tijaltepec	8.9	0.0	8.9
298	San Pablo Villa de Mitla	21.3	0.0	21.3
299	San Pablo Yaganiza	2.6	0.0	2.6
300	San Pedro Amuzgos	16.8	0.0	16.8
301	San Pedro Apóstol	2.5	0.0	2.5
302	San Pedro Atoyac	11.6	0.0	11.6
303	San Pedro Cajonos	2.2	0.0	2.2
304	San Pedro Coxcaltepec Cántaros	3.2	0.0	3.2
305	San Pedro Comitancillo	3.4	0.0	3.4
306	San Pedro el Alto	11.6	0.0	11.6
307	San Pedro Huamelula	14.2	0.0	14.2
308	San Pedro Huilotepec	4.9	0.0	4.9
309	San Pedro Ixcatlán	27.5	0.0	27.5
310	San Pedro Ixtlahuaca	15.5	0.0	15.5
311	San Pedro Jaltepetongo	2.0	0.0	2.0
312	San Pedro Jicayán	29.4	0.0	29.4
313	San Pedro Jocotipac	3.6	0.0	3.6
314	San Pedro Juchatengo	2.7	0.0	2.7
315	San Pedro Mártir	5.4	0.0	5.4
316	San Pedro Mártir Quiéchapa	2.1	0.0	2.1
317	San Pedro Mártir Yucuxaco	4.1	0.0	4.1
318	San Pedro Mixtepec - Dto. 22	43.1	0.0	43.1
319	San Pedro Mixtepec - Dto. 26	3.6	0.0	3.6
320	San Pedro Molinos	2.5	0.0	2.5
321	San Pedro Nopala	2.6	0.0	2.6
322	San Pedro Ocopetatlillo	3.5	0.0	3.5
323	San Pedro Ocotepec	6.8	0.0	6.8
324	San Pedro Pochutla	70.8	0.0	70.8
325	San Pedro Quiatoni	44.7	0.0	44.7
326	San Pedro Sochiápam	16.5	0.0	16.5
327	San Pedro Tapanatepec	21.4	0.0	21.4
328	San Pedro Taviche	4.8	0.0	4.8
329	San Pedro Teozacoalco	4.4	0.0	4.4
330	San Pedro Teutila	12.9	0.0	12.9
331	San Pedro Tidaá	3.7	0.0	3.7
332	San Pedro Topiltepec	1.4	0.0	1.4
333	San Pedro Totolápam	3.4	0.0	3.4
334	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	66.4	0.0	66.4
335	San Pedro Yaneri	2.5	0.0	2.5

OAXACA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
336	San Pedro Yólox	6.7	0.0	6.7
337	San Pedro y San Pablo Ayutla	23.1	0.0	23.1
338	Villa de Etla	7.8	0.0	7.8
339	San Pedro y San Pablo Teposcolula	5.3	0.0	5.3
340	San Pedro y San Pablo Tequixtepec	4.5	0.0	4.5
341	San Pedro Yucunama	1.2	0.0	1.2
342	San Raymundo Jalpan	3.3	0.0	3.3
343	San Sebastián Abasolo	3.8	0.0	3.8
344	San Sebastián Coatlán	6.9	0.0	6.9
345	San Sebastián Ixcapa	6.9	0.0	6.9
346	San Sebastián Nicananduta	3.3	0.0	3.3
347	San Sebastián Río Hondo	12.5	0.0	12.5
348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	18.7	0.0	18.7
349	San Sebastián Teitipac	4.4	0.0	4.4
350	San Sebastián Tutla	5.5	0.0	5.5
351	San Simón Almolongas	6.8	0.0	6.8
352	San Simón Zahuatlán	17.2	0.0	17.2
353	Santa Ana	5.1	0.0	5.1
354	Santa Ana Ateixtlahuaca	3.3	0.0	3.3
355	Santa Ana Cuauhtémoc	3.3	0.0	3.3
356	Santa Ana del Valle	3.4	0.0	3.4
357	Santa Ana Tavela	3.1	0.0	3.1
358	Santa Ana Tlapacoyan	5.1	0.0	5.1
359	Santa Ana Yareni	2.6	0.0	2.6
360	Santa Ana Zegache	8.9	0.0	8.9
361	Santa Catalina Quierí	3.3	0.0	3.3
362	Santa Catarina Cuixtla	2.9	0.0	2.9
363	Santa Catarina Ixtepeji	4.4	0.0	4.4
364	Santa Catarina Juquila	27.5	0.0	27.5
365	Santa Catarina Lachatao	4.2	0.0	4.2
366	Santa Catarina Loxicha	15.1	0.0	15.1
367	Santa Catarina Mechoacán	13.2	0.0	13.2
368	Santa Catarina Minas	4.6	0.0	4.6
369	Santa Catarina Quiané	2.6	0.0	2.6
370	Santa Catarina Tayata	1.8	0.0	1.8
371	Santa Catarina Ticuá	4.0	0.0	4.0
372	Santa Catarina Yosonotú	6.9	0.0	6.9
373	Santa Catarina Zapotitlán	1.8	0.0	1.8
374	Santa Cruz Acatepec	6.4	0.0	6.4
375	Santa Cruz Amilpas	6.7	0.0	6.7
376	Santa Cruz de Bravo	1.5	0.0	1.5
377	Santa Cruz Itundujia	40.4	0.0	40.4



## OAXACA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
378	Santa Cruz Mixtepec	9.0	0.0	9.0
379	Santa Cruz Nundaco	8.5	0.0	8.5
380	Santa Cruz Papalutla	4.7	0.0	4.7
381	Santa Cruz Tacache de Mina	3.6	0.0	3.6
382	Santa Cruz Tacahua	5.3	0.0	5.3
383	Santa Cruz Tayata	2.6	0.0	2.6
384	Santa Cruz Xitla	13.1	0.0	13.1
385	Santa Cruz Xoxocotlán	76.0	0.0	76.0
386	Santa Cruz Zenzontepec	60.7	0.0	60.7
387	Santa Gertrudis	4.8	0.0	4.8
388	Santa Inés del Monte	9.6	0.0	9.6
389	Santa Inés Yatzeche	5.2	1.0	4.2
390	Santa Lucía del Camino	17.1	0.0	17.1
391	Santa Lucía Miahuatlán	16.2	0.0	16.2
392	Santa Lucía Monteverde	26.6	0.0	26.6
393	Santa Lucía Ocotlán	9.3	0.0	9.3
394	Santa María Alotepec	6.0	0.0	6.0
395	Santa María Apazco	8.3	0.0	8.3
396	Santa María la Asunción	13.6	0.0	13.6
397	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	61.7	0.0	61.7
398	Ayoquezco de Aldama	10.8	0.0	10.8
399	Santa María Atzompa	33.6	0.0	33.6
400	Santa María Camotlán	3.5	0.0	3.5
401	Santa María Colotepec	28.5	0.0	28.5
402	Santa María Cortijo	2.8	0.0	2.8
403	Santa María Coyotepec	2.8	0.0	2.8
404	Santa María Chachoápam	2.7	0.0	2.7
405	Villa de Chilapa de Díaz	4.1	0.0	4.1
406	Santa María Chilchotla	83.6	0.0	83.6
407	Santa María Chimalapa	22.5	0.0	22.5
408	Santa María del Rosario	1.5	0.0	1.5
409	Santa María del Tule	5.0	0.0	5.0
410	Santa María Ecatepec	5.4	0.0	5.4
411	Santa María Guelacé	1.7	0.0	1.7
412	Santa María Guienagati	11.8	0.0	11.8
413	Santa María Huatulco	38.9	0.0	38.9
414	Santa María Huazolotitlán	19.1	0.0	19.1
415	Santa María Ipalapa	9.3	0.0	9.3
416	Santa María Ixcatlán	2.2	0.0	2.2
417	Santa María Jacatepec	21.1	0.0	21.1
418	Santa María Jalapa del Marqués	15.6	0.0	15.6
419	Santa María Jaltianguis	1.7	0.0	1.7

OAXACA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
420	Santa María Lachixío	6.1	0.0	6.1
421	Santa María Mixtequilla	6.0	0.0	6.0
422	Santa María Nativitas	2.1	0.0	2.1
423	Santa María Nduayaco	2.3	0.0	2.3
424	Santa María Ozolotepec	12.9	0.0	12.9
425	Santa María Pápalo	7.0	0.0	7.0
426	Santa María Peñoles	32.7	0.0	32.7
427	Santa María Petapa	23.5	0.0	23.5
428	Santa María Quiegolani	5.6	0.0	5.6
429	Santa María Sola	4.8	0.0	4.8
430	Santa María Tataltepec	2.3	0.0	2.3
431	Santa María Tecomavaca	2.9	0.0	2.9
432	Santa María Temaxcalapa	3.3	0.0	3.3
433	Santa María Temaxcaltepec	8.7	0.0	8.7
434	Santa María Teopoxco	10.9	0.0	10.9
435	Santa María Tepantlali	13.8	0.0	13.8
436	Santa María Texcatitlán	3.9	0.0	3.9
437	Santa María Tlahuitoltepec	37.3	0.0	37.3
438	Santa María Tlaxiatac	5.5	0.0	5.5
439	Santa María Tonameca	51.9	0.0	51.9
440	Santa María Totolapilla	2.5	0.0	2.5
441	Santa María Xadani	16.4	0.0	16.4
442	Santa María Yalina	3.3	0.0	3.3
443	Santa María Yavesía	4.2	0.0	4.2
444	Santa María Yolotepec	2.4	0.0	2.4
445	Santa María Yosoyúa	5.0	0.0	5.0
446	Santa María Yucuhiti	15.9	0.0	15.9
447	Santa María Zacatepec	30.1	0.0	30.1
448	Santa María Zaniza	7.1	0.0	7.1
449	Santa María Zoquitlán	6.5	0.0	6.5
450	Santiago Amoltepec	66.2	0.0	66.2
451	Santiago Apoala	4.1	0.0	4.1
452	Santiago Apóstol	12.1	0.0	12.1
453	Santiago Astata	5.9	0.0	5.9
454	Santiago Atitlán	12.7	0.0	12.7
455	Santiago Ayuquillilla	6.8	0.0	6.8
456	Santiago Cacaloxtepec	3.6	0.0	3.6
457	Santiago Camotlán	17.4	0.0	17.4
458	Santiago Comaltepec	2.9	0.0	2.9
459	Santiago Chazumba	7.2	0.0	7.2
460	Santiago Choápam	19.0	0.0	19.0
461	Santiago del Río	3.0	0.0	3.0

OAXACA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
462	Santiago Huajolotlán	6.2	0.0	6.2
463	Santiago Huaucilla	2.6	0.0	2.6
464	Santiago Ihuitlán Plumas	1.6	0.0	1.6
465	Santiago Ixcuintepec	4.2	0.0	4.2
466	Santiago Ixtayutla	53.0	0.0	53.0
467	Santiago Jamiltepec	32.2	0.0	32.2
468	Santiago Jocotepec	39.7	0.0	39.7
469	Santiago Juxtlahuaca	88.1	0.0	88.1
470	Santiago Lachiguri	12.8	0.0	12.8
471	Santiago Lalopa	1.9	0.0	1.9
472	Santiago Laollaga	5.5	0.0	5.5
473	Santiago Laxopa	3.9	0.0	3.9
474	Santiago Llano Grande	6.4	0.0	6.4
475	Santiago Matatlán	19.8	0.0	19.8
476	Santiago Miltepec	2.3	0.0	2.3
477	Santiago Minas	5.2	0.0	5.2
478	Santiago Nacaltepec	4.2	0.0	4.2
479	Santiago Nejapilla	1.2	0.0	1.2
480	Santiago Nundiche	4.5	0.0	4.5
481	Santiago Nuyoó	6.7	0.0	6.7
482	Santiago Pinotepa Nacional	77.3	0.0	77.3
483	Santiago Suchilquitongo	19.1	0.0	19.1
484	Santiago Tamazola	7.6	0.0	7.6
485	Santiago Tapextla	8.6	0.0	8.6
486	Villa Tejúpam de la Unión	4.2	0.0	4.2
487	Santiago Tenango	4.7	0.0	4.7
488	Santiago Tepetlapa	0.9	0.0	0.9
489	Santiago Tetepec	12.4	0.0	12.4
490	Santiago Texcalcingo	7.7	0.0	7.7
491	Santiago Textitlán	10.6	0.0	10.6
492	Santiago Tilantongo	11.3	0.0	11.3
493	Santiago Tillo	1.7	0.0	1.7
494	Santiago Tlazoltepec	21.4	0.0	21.4
495	Santiago Xanica	10.2	0.0	10.2
496	Santiago Xiacuí	3.0	0.0	3.0
497	Santiago Yaitepec	15.3	0.0	15.3
498	Santiago Yaveo	15.8	0.0	15.8
499	Santiago Yolomécatl	2.8	0.0	2.8
500	Santiago Yosondúa	19.4	0.0	19.4
501	Santiago Yucuyachi	2.5	0.0	2.5
502	Santiago Zacatepec	23.1	0.0	23.1
503	Santiago Zochila	0.7	0.0	0.7

OAXACA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
504	Nuevo Zoquiápam	3.1	0.0	3.1
505	Santo Domingo Ingenio	9.1	0.0	9.1
506	Santo Domingo Albarradas	1.7	0.0	1.7
507	Santo Domingo Armenta	7.6	0.0	7.6
508	Santo Domingo Chihuitán	3.3	0.0	3.3
509	Santo Domingo de Morelos	34.1	0.0	34.1
510	Santo Domingo Ixcatlán	4.0	0.0	4.0
511	Santo Domingo Nuxaá	15.1	0.0	15.1
512	Santo Domingo Ozolotepec	3.4	0.0	3.4
513	Santo Domingo Petapa	14.3	0.0	14.3
514	Santo Domingo Roayaga	6.3	0.0	6.3
515	Santo Domingo Tehuantepec	70.4	0.0	70.4
516	Santo Domingo Teojomulco	10.1	0.0	10.1
517	Santo Domingo Tepuxtepec	20.6	0.0	20.6
518	Santo Domingo Tlatayápam	1.0	0.0	1.0
519	Santo Domingo Tomaltepec	4.0	0.0	4.0
520	Santo Domingo Tonalá	11.6	0.0	11.6
521	Santo Domingo Tonaltepec	1.6	0.0	1.6
522	Santo Domingo Xagacía	3.6	0.0	3.6
523	Santo Domingo Yanhuitlán	4.3	0.0	4.3
524	Santo Domingo Yodohino	1.3	0.0	1.3
525	Santo Domingo Zanatepec	13.8	0.0	13.8
526	Santos Reyes Nopala	33.1	0.0	33.1
527	Santos Reyes Pápalo	8.7	0.0	8.7
528	Santos Reyes Tepejillo	3.6	0.0	3.6
529	Santos Reyes Yucuná	5.2	0.0	5.2
530	Santo Tomás Jalieza	9.1	0.0	9.1
531	Santo Tomás Mazaltepec	3.8	0.0	3.8
532	Santo Tomás Ocotepec	13.7	0.0	13.7
533	Santo Tomás Tamazulapan	4.6	0.0	4.6
534	San Vicente Coatlán	12.3	0.0	12.3
535	San Vicente Lachixío	11.4	0.0	11.4
536	San Vicente Nuñú	2.2	0.0	2.2
537	Silacayoápam	14.3	0.0	14.3
538	Sitio de Xitlapehua	1.9	0.0	1.9
539	Soledad Etla	5.7	0.0	5.7
540	Villa de Tamazulápam del Progreso	8.1	0.0	8.1
541	Tanetze de Zaragoza	4.6	0.0	4.6
542	Taniche	2.1	0.0	2.1
543	Tataltepec de Valdés	20.9	0.0	20.9
544	Teococuilco de Marcos Pérez	2.8	0.0	2.8
545	Teotitlán de Flores Magón	10.2	0.0	10.2

OAXACA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
546	Teotitlán del Valle	10.8	0.0	10.8
547	Teotongo	3.3	0.0	3.3
548	Tepelmeme Villa de Morelos	4.5	0.0	4.5
549	Tezoatlán de Segura y Luna	25.9	0.0	25.9
550	San Jerónimo Tlacoahuaya	7.8	0.0	7.8
551	Tlacolula de Matamoros	23.6	0.0	23.6
552	Tlacotepec Plumas	2.0	0.0	2.0
553	Tlalixtac de Cabrera	10.1	0.0	10.1
554	Totontepec Villa de Morelos	15.3	0.0	15.3
555	Trinidad Zaachila	5.4	0.0	5.4
556	La Trinidad Vista Hermosa	1.5	0.0	1.5
557	Unión Hidalgo	12.7	0.0	12.7
558	Valerio Trujano	3.2	0.0	3.2
559	San Juan Bautista Valle Nacional	41.6	0.0	41.6
560	Villa Díaz Ordaz	15.8	0.0	15.8
561	Yaxe	8.7	0.0	8.7
562	Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz	2.9	0.0	2.9
563	Yogana	4.3	0.0	4.3
564	Yutanduchi de Guerrero	4.7	0.0	4.7
565	Villa de Zaachila	62.9	0.0	62.9
566	San Mateo Yucutindó	9.2	0.0	9.2
567	Zapotitlán Lagunas	9.1	0.0	9.1
568	Zapotitlán Palmas	4.8	0.0	4.8
569	Santa Inés de Zaragoza	5.3	0.0	5.3
570	Zimatlán de Álvarez	27.6	0.0	27.6
<b>Totales</b>		<b>7,440.5</b>	<b>29.1</b>	<b>7,411.4</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

PUEBLA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Acajete	69.4	0.0	69.4
2	Acateno	13.1	0.0	13.1
3	Acatlán	44.8	0.0	44.8
4	Acatzingo	57.0	0.0	57.0
5	Acteopan	8.5	0.0	8.5
6	Ahuacatlán	32.4	0.0	32.4
7	Ahuatlán	10.0	0.0	10.0
8	Ahuazotepec	11.3	0.0	11.3
9	Ahuehuetitla	6.4	0.0	6.4
10	Ajalpan	155.8	0.0	155.8

**PUEBLA**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
11	Albino Zertuche	5.8	0.0	5.8
12	Aljojuca	14.3	0.0	14.3
13	Altepexi	21.1	0.0	21.1
14	Amixtlán	11.8	0.0	11.8
15	Amozoc	58.4	0.0	58.4
16	Aquixtla	12.4	0.0	12.4
17	Atempan	48.4	0.0	48.4
18	Atexcal	10.1	0.0	10.1
19	Atlixco	87.4	0.0	87.4
20	Atoyatempan	9.2	0.0	9.2
21	Atzala	4.1	0.0	4.1
22	Atzitzihuacan	25.5	0.0	25.5
23	Atzitzintla	22.0	0.0	22.0
24	Axutla	5.7	0.0	5.7
25	Ayotoxco de Guerrero	13.2	0.0	13.2
26	Calpan	24.4	0.0	24.4
27	Caltepec	11.2	0.0	11.2
28	Camocuautila	7.8	0.0	7.8
29	Caxhuacan	10.7	0.0	10.7
30	Coatepec	4.3	0.0	4.3
31	Coatzingo	6.9	0.0	6.9
32	Cohetzala	7.4	0.0	7.4
33	Cohuecan	10.9	0.0	10.9
34	Coronango	41.3	0.0	41.3
35	Coxcatlan	35.7	0.0	35.7
36	Coyomeapan	62.5	0.0	62.5
37	Coyotepec	7.2	0.0	7.2
38	Cuapixtla de Madero	8.3	0.0	8.3
39	Cuautempan	23.4	0.0	23.4
40	Cuautinchan	13.3	0.0	13.3
41	Cuautlancingo	20.7	0.0	20.7
42	Cuayuca de Andrade	8.1	0.0	8.1
43	Cuetzalan del Progreso	126.4	0.0	126.4
44	Cuyoaco	21.7	0.0	21.7
45	Chalchicomula de Sesma	46.9	0.0	46.9
46	Chapulco	10.5	0.0	10.5
47	Chiautla	21.3	0.0	21.3
48	Chiautzingo	24.5	0.0	24.5
49	Chiconcuautla	52.6	0.0	52.6
50	Chichiquila	82.3	0.0	82.3
51	Chietla	34.3	0.0	34.3
52	Chigmecatitlán	5.2	0.0	5.2

## PUEBLA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
53	Chignahuapan	71.8	0.0	71.8
54	Chignautla	31.3	0.0	31.3
55	Chila de las Flores	10.4	0.0	10.4
56	Chila de la Sal	9.4	0.0	9.4
57	Honey	19.0	0.0	19.0
58	Chilchotla	69.5	0.0	69.5
59	Chinantla	5.7	0.0	5.7
60	Domingo Arenas	14.6	0.0	14.6
61	Eloxochitlán	61.3	0.0	61.3
62	Epatlán	8.3	0.0	8.3
63	Esperanza	15.0	0.0	15.0
64	Francisco Z. Mena	29.4	0.0	29.4
65	General Felipe Ángeles	23.3	0.0	23.3
66	Guadalupe Santa Ana	14.8	0.0	14.8
67	Guadalupe Victoria	23.9	0.0	23.9
68	Hermenegildo Galeana	22.4	0.0	22.4
69	Huaquechula	47.2	0.0	47.2
70	Huatlatlauca	16.4	0.0	16.4
71	Huauchinango	100.0	0.0	100.0
72	Huehuetla	60.8	0.0	60.8
73	Huehuetlán el Chico	16.0	0.0	16.0
74	Huejotzingo	49.4	0.0	49.4
75	Hueyapan	27.2	0.0	27.2
76	Hueytamalco	42.8	0.0	42.8
77	Hueytlalpan	21.0	0.0	21.0
78	Huitzil de Serdán	45.5	0.0	45.5
79	Huitziltepec	6.2	0.0	6.2
80	Atlequizayan	10.2	0.0	10.2
81	Ixcamilpa de Guerrero	11.4	0.0	11.4
82	Ixcaquixtla	12.4	0.0	12.4
83	Ixtacamaxitlán	63.5	0.0	63.5
84	Ixtepec	19.7	0.0	19.7
85	Izúcar de Matamoros	64.0	0.0	64.0
86	Jalpan	30.8	0.0	30.8
87	Jolalpan	32.5	0.0	32.5
88	Jonotla	14.2	0.0	14.2
89	Jopala	28.9	0.0	28.9
90	Juan C. Bonilla	17.9	0.0	17.9
91	Juan Galindo	6.2	0.0	6.2
92	Juan N. Méndez	17.2	0.0	17.2
93	La Fragua	16.3	0.0	16.3
94	Libres	28.9	0.0	28.9

**PUEBLA**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
95	La Magdalena Tlatlauquitepec	1.3	0.0	1.3
96	Mazapiltepec de Juárez	4.9	0.0	4.9
97	Mixtla	4.0	0.0	4.0
98	Molcaxac	14.4	0.0	14.4
99	Cañada Morelos	33.8	0.0	33.8
100	Naupan	24.2	0.0	24.2
101	Nauzontla	8.0	0.0	8.0
102	Nealtican	12.4	0.0	12.4
103	Nicolás Bravo	10.9	0.0	10.9
104	Nopalucan	29.0	0.0	29.0
105	Ocoatepec	9.1	0.0	9.1
106	Ocoyucan	40.6	0.0	40.6
107	Olintla	35.3	0.0	35.3
108	Oriental	16.9	0.0	16.9
109	Pahuatlán	45.8	0.0	45.8
110	Palmar de Bravo	78.6	0.0	78.6
111	Pantepec	46.3	0.0	46.3
112	Petlalcingo	22.8	0.0	22.8
113	Pixtla	10.0	0.0	10.0
114	Puebla	342.6	0.0	342.6
115	Quecholac	71.5	0.0	71.5
116	Quimixtlán	70.5	0.0	70.5
117	Rafael Lara Grajales	8.1	0.0	8.1
118	Los Reyes de Juárez	29.3	0.0	29.3
119	San Andrés Cholula	49.4	0.0	49.4
120	San Antonio Cañada	11.9	0.0	11.9
121	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	5.9	0.0	5.9
122	San Felipe Teotlalcingo	10.3	0.0	10.3
123	San Felipe Tepatlán	11.6	0.0	11.6
124	San Gabriel Chilac	20.7	0.0	20.7
125	San Gregorio Atzompa	6.5	0.0	6.5
126	San Jerónimo Tecuanipan	10.0	0.0	10.0
127	San Jerónimo Xayacatlán	10.7	0.0	10.7
128	San José Chiapa	8.6	0.0	8.6
129	San José Miahuatlán	18.9	0.0	18.9
130	San Juan Atenco	8.5	0.0	8.5
131	San Juan Atzompa	4.3	0.0	4.3
132	San Martín Texmelucan	66.8	0.0	66.8
133	San Martín Totoltepec	6.6	0.0	6.6
134	San Matías Tlalancaleca	16.5	0.0	16.5
135	San Miguel Ixitlán	6.0	0.0	6.0
136	San Miguel Xoxtla	4.2	0.0	4.2



## PUEBLA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
137	San Nicolás Buenos Aires	13.7	0.0	13.7
138	San Nicolás de los Ranchos	17.2	0.0	17.2
139	San Pablo Anicano	6.1	0.0	6.1
140	San Pedro Cholula	61.6	0.0	61.6
141	San Pedro Yeloixtlahuaca	6.2	0.0	6.2
142	San Salvador el Seco	34.9	0.0	34.9
143	San Salvador el Verde	20.4	0.0	20.4
144	San Salvador Huixcolotla	12.0	0.0	12.0
145	San Sebastián Tlacotepec	61.0	0.0	61.0
146	Santa Catarina Tlaltempan	3.9	0.0	3.9
147	Santa Inés Ahuatempan	16.0	0.0	16.0
148	Santa Isabel Cholula	13.2	0.0	13.2
149	Santiago Miahuatlán	20.3	0.0	20.3
150	Huehuetlán el Grande	18.4	0.0	18.4
151	Santo Tomás Hueyotlipan	8.6	0.0	8.6
152	Soltepec	19.6	0.0	19.6
153	Tecali de Herrera	15.5	0.0	15.5
154	Tecamachalco	46.3	0.0	46.3
155	Tecomatlán	10.2	0.0	10.2
156	Tehuacán	127.7	0.0	127.7
157	Tehuizingo	15.6	0.0	15.6
158	Tenampulco	17.0	0.0	17.0
159	Teopantlán	12.5	0.0	12.5
160	Teotlalco	7.1	0.0	7.1
161	Tepanco de López	22.5	0.0	22.5
162	Tepango de Rodríguez	13.5	0.0	13.5
163	Tepatlatxco de Hidalgo	12.3	0.0	12.3
164	Tepeaca	72.8	0.0	72.8
165	Tepemaxalco	4.9	0.0	4.9
166	Tepeojuma	14.1	0.0	14.1
167	Tepetzintla	29.4	0.0	29.4
168	Tepexco	16.0	0.0	16.0
169	Tepexi de Rodríguez	42.7	0.0	42.7
170	Tepeyahualco	33.3	0.0	33.3
171	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	4.6	0.0	4.6
172	Tetela de Ocampo	43.8	0.0	43.8
173	Teteles de Ávila Castillo	7.9	0.0	7.9
174	Teziutlán	40.1	0.0	40.1
175	Tianguismanalco	19.6	0.0	19.6
176	Tilapa	8.8	0.0	8.8
177	Tlacotepec de Benito Juárez	69.8	0.0	69.8
178	Tlacuilotepec	53.9	0.0	53.9

PUEBLA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
179	Tlachichuca	44.7	0.0	44.7
180	Tlahuapan	35.2	0.0	35.2
181	Tlaltenango	9.1	0.0	9.1
182	Tlanepantla	7.1	0.0	7.1
183	Tlaola	38.7	0.0	38.7
184	Tlapacoya	19.8	0.0	19.8
185	Tlapanalá	12.6	0.0	12.6
186	Tlatlauquitepec	65.7	0.0	65.7
187	Tlaxco	16.7	0.0	16.7
188	Tochimilco	50.0	0.0	50.0
189	Tochtepec	15.4	0.0	15.4
190	Totoltepec de Guerrero	4.6	0.0	4.6
191	Tulcingo	15.8	0.0	15.8
192	Tuzamapan de Galeana	13.8	0.0	13.8
193	Tzicatlacoyan	14.0	0.0	14.0
194	Venustiano Carranza	28.0	0.0	28.0
195	Vicente Guerrero	87.9	0.0	87.9
196	Xayacatlán de Bravo	5.9	0.0	5.9
197	Xicotepc	80.5	0.0	80.5
198	Xicotlán	7.2	0.0	7.2
199	Xiutetelco	72.0	0.0	72.0
200	Xochiapulco	9.8	0.0	9.8
201	Xochiltepec	7.0	0.0	7.0
202	Xochitlán de Vicente Suárez	31.6	0.0	31.6
203	Xochitlán Todos Santos	15.3	0.0	15.3
204	Yaonáhuac	11.6	0.0	11.6
205	Yehualtepec	23.9	0.0	23.9
206	Zacapala	10.1	0.0	10.1
207	Zacapoxtla	89.2	0.0	89.2
208	Zacatlán	89.4	0.0	89.4
209	Zapotitlán Salinas	12.2	0.0	12.2
210	Zapotitlán de Méndez	13.1	0.0	13.1
211	Zaragoza	10.1	0.0	10.1
212	Zautla	41.2	0.0	41.2
213	Zihuateutla	24.3	0.0	24.3
214	Zinacatepec	19.4	0.0	19.4
215	Zongozotla	12.3	0.0	12.3
216	Zoquiapan	9.5	0.0	9.5
217	Zoquitlán	81.9	0.0	81.9
<b>Totales</b>		<b>6,223.4</b>	<b>0.0</b>	<b>6,223.4</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

QUERÉTARO

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Amealco de Bonfil	121.0	0.0	121.0
2	Pinal de Amoles	49.2	0.0	49.2
3	Arroyo Seco	19.5	0.0	19.5
4	Cadereyta de Montes	60.2	0.0	60.2
5	Colón	28.9	0.0	28.9
6	Corregidora	16.8	0.0	16.8
7	Ezequiel Montes	25.1	0.0	25.1
8	Huimilpan	26.2	0.0	26.2
9	Jalpan de Serra	33.3	0.0	33.3
10	Landa de Matamoros	38.8	0.0	38.8
11	El Marqués	43.8	0.0	43.8
12	Pedro Escobedo	23.5	0.0	23.5
13	Peñamiller	20.0	0.0	20.0
14	Querétaro	136.1	0.0	136.1
15	San Joaquín	15.2	0.0	15.2
16	San Juan del Río	76.1	0.0	76.1
17	Tequisquiapan	24.6	0.0	24.6
18	Tolimán	29.3	0.0	29.3
<b>Totales</b>		<b>787.4</b>	<b>0.0</b>	<b>787.4</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

QUINTANA ROO

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Cozumel	32.9	0.0	32.9
2	Felipe Carrillo Puerto	247.2	0.0	247.2
3	Isla Mujeres	18.3	0.0	18.3
4	Othón P. Blanco	210.2	0.0	210.2
5	Benito Juárez	207.4	0.0	207.4
6	José María Morelos	114.7	0.0	114.7
7	Lázaro Cárdenas	63.8	0.0	63.8
8	Solidaridad	70.8	0.0	70.8
9	Tulum	45.8	0.0	45.8
10	Bacalar	78.5	0.0	78.5
11	Puerto Morelos	11.0	0.0	11.0
<b>Totales</b>		<b>1,100.5</b>	<b>0.0</b>	<b>1,100.5</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

## SAN LUIS POTOSÍ

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Ahualulco	26.3	0.0	26.3
2	Alaquines	21.8	0.0	21.8
3	Aquismón	177.4	0.0	177.4
4	Armadillo de los Infante	12.8	0.0	12.8
5	Axtla de Terrazas	66.7	0.0	66.7
6	Cárdenas	13.2	0.0	13.2
7	Catorce	13.2	0.0	13.2
8	Cedral	24.4	0.0	24.4
9	Cerritos	19.5	0.0	19.5
10	Cerro de San Pedro	7.4	0.0	7.4
11	Ciudad del Maíz	27.4	0.0	27.4
12	Ciudad Fernández	45.6	0.0	45.6
13	Ciudad Valles	32.8	0.0	32.8
14	Coxcatlán	91.7	0.0	91.7
15	Charcas	43.3	0.0	43.3
16	Ebano	42.8	0.0	42.8
17	Guadalcázar	19.5	0.0	19.5
18	Huehuetlán	52.2	0.0	52.2
19	Lagunillas	35.9	0.0	35.9
20	Matehuala	14.7	0.0	14.7
21	Mexquitic de Carmona	41.1	0.0	41.1
22	Moctezuma	83.6	0.0	83.6
23	Rayón	43.1	0.0	43.1
24	Rioverde	32.0	0.0	32.0
25	Salinas	25.7	0.0	25.7
26	San Antonio	84.1	0.0	84.1
27	San Ciró de Acosta	29.5	0.0	29.5
28	San Luis Potosí	26.0	0.0	26.0
29	San Martín Chalchicuautla	13.8	0.0	13.8
30	San Nicolás Tolentino	104.4	0.0	104.4
31	San Vicente Tancuayalab	45.5	0.0	45.5
32	Santa Catarina	8.6	0.0	8.6
33	Santa María del Río	25.5	0.0	25.5
34	Santo Domingo	38.6	0.0	38.6
35	Soledad de Graciano Sánchez	35.0	0.0	35.0
36	Tamasopo	20.1	0.0	20.1
37	Tamazunchale	39.5	0.0	39.5
38	Tampacán	60.2	0.0	60.2
39	Tampamolón Corona	185.6	0.0	185.6
40	Tamuín	43.9	0.0	43.9

## SAN LUIS POTOSÍ

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
41	Tancanhuitz	46.7	0.0	46.7
42	Tanlajás	41.4	0.0	41.4
43	Tanquián de Escobedo	53.1	0.0	53.1
44	Tierra Nueva	64.9	0.0	64.9
45	Vanegas	24.5	0.0	24.5
46	Venado	11.3	0.0	11.3
47	Villa de Arista	17.7	0.0	17.7
48	Villa de Arriaga	24.9	0.0	24.9
49	Villa de Guadalupe	18.3	0.0	18.3
50	Villa Hidalgo	18.8	0.0	18.8
51	Villa de la Paz	27.4	0.0	27.4
52	Villa de Ramos	7.8	0.0	7.8
53	Villa de Reyes	57.8	0.0	57.8
54	Zaragoza	30.0	0.0	30.0
55	Villa Juárez	12.4	0.0	12.4
56	Xilitla	16.6	0.0	16.6
57	El Naranjo	144.5	0.0	144.5
58	Matlapa	17.3	0.0	17.3
<b>Totales</b>		<b>2,410.1</b>	<b>0.0</b>	<b>2,410.1</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

## SINALOA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Ahome	93.4	0.0	93.4
2	Angostura	15.2	0.0	15.2
3	Badiraguato	61.7	0.0	61.7
4	Concordia	24.2	0.0	24.2
5	Cosalá	21.1	0.0	21.1
6	Culiacán	125.9	0.0	125.9
7	Choix	46.7	0.0	46.7
8	Elota	25.6	0.0	25.6
9	Escuinapa	25.2	0.0	25.2
10	El Fuerte	67.2	0.0	67.2
11	Guasave	109.5	0.0	109.5
12	Mazatlán	66.1	0.0	66.1
13	Mocorito	43.6	0.0	43.6
14	Navolato	43.8	0.0	43.8
15	Rosario	35.4	0.0	35.4
16	Salvador Alvarado	21.2	0.0	21.2

**SINALOA**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
17	San Ignacio	24.9	0.0	24.9
18	Sinaloa de Leyva	101.8	0.0	101.8
<b>Totales</b>		<b>1,052.9</b>	<b>0.0</b>	<b>1,052.9</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2021.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo

**SONORA**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Aconchi	3.8	0.0	3.8
2	Agua Prieta	17.5	0.0	17.5
3	Alamos	32.6	2.4	30.1
4	Altar	4.2	0.0	4.2
5	Arivechi	3.3	0.0	3.3
6	Arizpe	2.1	0.0	2.1
7	Atil	0.3	0.0	0.3
8	Bacadéhuachi	2.5	0.0	2.5
9	Bacanora	0.9	0.0	0.9
10	Bacerac	3.2	0.0	3.2
11	Bacoachi	3.7	0.0	3.7
12	Bácum	11.5	0.0	11.5
13	Banámichi	1.4	0.0	1.4
14	Baviácora	3.5	0.0	3.5
15	Bavispe	1.9	0.0	1.9
16	Benito Juárez	12.3	0.0	12.3
17	Benjamín Hill	2.5	0.0	2.5
18	Caborca	18.3	0.0	18.3
19	Cajeme	64.2	4.8	59.3
20	Cananea	4.9	0.0	4.9
21	Carbó	3.0	0.0	3.0
22	Cucurpe	1.9	0.0	1.9
23	Cumpas	3.7	0.0	3.7
24	Divisaderos	2.0	0.0	2.0
25	Empalme	18.9	0.0	18.9
26	Etchojoa	62.9	0.0	62.9
27	Fronteras	3.5	0.0	3.5
28	General Plutarco Elías Calles	4.1	0.0	4.1
29	Granados	0.5	0.0	0.5
30	Guaymas	58.8	0.0	58.8
31	Hermosillo	131.9	0.0	131.9
32	Huachinera	1.8	0.0	1.8
33	Huásabas	0.4	0.0	0.4

SONORA				
NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
34	Huatabampo	58.3	2.9	55.4
35	Huépac	0.3	0.0	0.3
36	Imuris	4.1	0.0	4.1
37	La Colorada	4.3	0.0	4.3
38	Magdalena	5.6	0.0	5.6
39	Mazatán	0.9	0.0	0.9
40	Moctezuma	3.7	0.0	3.7
41	Naco	2.4	0.0	2.4
42	Nácori Chico	3.5	0.0	3.5
43	Nacozari de García	2.5	0.0	2.5
44	Navojoa	77.2	0.0	77.2
45	Nogales	32.2	0.0	32.2
46	Ónavas	0.7	0.0	0.7
47	Opodepe	2.8	0.0	2.8
48	Oquitoa	0.3	0.0	0.3
49	Pitiquito	3.4	0.0	3.4
50	Puerto Peñasco	14.4	0.0	14.4
51	Quiriego	6.3	0.3	6.0
52	Rayón	1.6	0.0	1.6
53	Rosario	7.5	0.6	6.9
54	Sahuaripa	6.0	0.5	5.6
55	San Felipe de Jesús	0.2	0.0	0.2
56	San Ignacio Río Muerto	14.5	0.0	14.5
57	San Javier	0.4	0.0	0.4
58	San Luis Río Colorado	49.4	0.0	49.4
59	San Miguel de Horcasitas	10.9	0.0	10.9
60	San Pedro de la Cueva	1.7	0.0	1.7
61	Santa Ana	3.8	0.0	3.8
62	Santa Cruz	2.8	0.0	2.8
63	Sáric	1.9	0.0	1.9
64	Soyopa	2.3	0.0	2.3
65	Suaqui Grande	1.1	0.0	1.1
66	Tepache	1.2	0.0	1.2
67	Trincheras	2.2	0.0	2.2
68	Tubutama	1.1	0.0	1.1
69	Ures	2.4	0.0	2.4
70	Villa Hidalgo	1.4	0.0	1.4
71	Villa Pesqueira	1.5	0.0	1.5
72	Yécora	11.6	0.0	11.6
<b>Totales</b>		<b>835.9</b>	<b>11.5</b>	<b>824.4</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

**TABASCO**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Balancán	102.5	0.0	102.5
2	Cárdenas	261.0	0.0	261.0
3	Centla	196.2	0.0	196.2
4	Centro	158.9	0.0	158.9
5	Comalcalco	188.2	0.0	188.2
6	Cunduacán	118.3	0.0	118.3
7	Emiliano Zapata	31.8	0.0	31.8
8	Huimanguillo	203.4	0.0	203.4
9	Jalapa	38.2	0.0	38.2
10	Jalpa de Méndez	81.7	0.0	81.7
11	Jonuta	83.8	0.0	83.8
12	Macuspana	196.2	0.0	196.2
13	Nacajuca	68.3	0.0	68.3
14	Paraíso	71.5	0.0	71.5
15	Tacotalpa	116.2	0.0	116.2
16	Teapa	40.0	0.0	40.0
17	Tenosique	71.3	0.0	71.3
<b>Totales</b>		<b>2,027.7</b>	<b>0.0</b>	<b>2,027.7</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

**TAMAULIPAS**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Abasolo	13.8	0.0	13.8
2	Aldama	20.4	0.0	20.4
3	Altamira	97.5	0.0	97.5
4	Antiguo Morelos	9.7	0.0	9.7
5	Burgos	9.8	0.0	9.8
6	Bustamante	25.7	0.0	25.7
7	Camargo	4.0	0.0	4.0
8	Casas	8.4	0.0	8.4
9	Ciudad Madero	48.7	0.0	48.7
10	Cruillas	5.4	0.0	5.4
11	Gómez Farías	13.4	0.0	13.4
12	González	38.1	0.0	38.1
13	Güémez	15.9	0.0	15.9
14	Guerrero	10.5	0.0	10.5
15	Gustavo Díaz Ordaz	5.7	0.0	5.7
16	Hidalgo	26.5	0.0	26.5
17	Jaumave	21.1	0.0	21.1
18	Jiménez	5.8	0.0	5.8



## TAMAULIPAS

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
19	Llera	18.6	0.0	18.6
20	Mainero	7.0	0.0	7.0
21	El Mante	44.2	0.0	44.2
22	Matamoros	112.7	0.0	112.7
23	Méndez	6.2	0.0	6.2
24	Mier	14.4	0.0	14.4
25	Miguel Alemán	6.4	0.0	6.4
26	Miquihuana	12.0	0.0	12.0
27	Nuevo Laredo	77.2	0.0	77.2
28	Nuevo Morelos	4.5	0.0	4.5
29	Ocampo	14.7	0.0	14.7
30	Padilla	9.3	0.0	9.3
31	Palmillas	4.3	0.0	4.3
32	Reynosa	99.4	0.0	99.4
33	Río Bravo	54.4	0.0	54.4
34	San Carlos	21.1	0.0	21.1
35	San Fernando	44.7	0.0	44.7
36	San Nicolás	3.8	0.0	3.8
37	Soto la Marina	22.1	0.0	22.1
38	Tampico	49.6	0.0	49.6
39	Tula	54.8	0.0	54.8
40	Valle Hermoso	20.3	0.0	20.3
41	Victoria	57.9	0.0	57.9
42	Villagrán	10.2	0.0	10.2
43	Xicoténcatl	14.3	0.0	14.3
<b>Totales</b>		<b>1,164.5</b>	<b>0.0</b>	<b>1,164.5</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

## TLAXCALA

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Amaxac de Guerrero	4.6	0.0	4.6
2	Apetatitlán de Antonio Carvajal	5.8	0.0	5.8
3	Atlangatepec	8.2	0.0	8.2
4	Atltzayanca	24.2	0.0	24.2
5	Apizaco	22.3	0.0	22.3
6	Calpulalpan	20.4	0.0	20.4
7	El Carmen Tequexquitla	25.4	0.0	25.4
8	Cuapixtla	13.7	0.0	13.7
9	Cuaxomulco	5.7	0.0	5.7
10	Chiautempan	37.1	0.0	37.1

**TLAXCALA**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
11	Muñoz de Domingo Arenas	5.1	0.0	5.1
12	Españita	13.0	0.0	13.0
13	Huamantla	76.2	0.0	76.2
14	Hueyotlipan	16.4	0.0	16.4
15	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	22.5	0.0	22.5
16	Ixtenco	6.2	0.0	6.2
17	Mazatecochco de José María Morelos	13.4	0.0	13.4
18	Contla de Juan Cuamatzi	25.6	0.0	25.6
19	Tepetitla de Lardizábal	11.9	0.0	11.9
20	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	7.2	0.0	7.2
21	Nanacamilpa de Mariano Arista	10.0	0.0	10.0
22	Acuamana de Miguel Hidalgo	3.6	0.0	3.6
23	Nativitas	20.1	0.0	20.1
24	Panotla	14.5	0.0	14.5
25	San Pablo del Monte	65.3	0.0	65.3
26	Santa Cruz Tlaxcala	11.4	0.0	11.4
27	Tenancingo	11.9	0.0	11.9
28	Teolochocho	16.9	0.0	16.9
29	Tepeyanco	6.1	0.0	6.1
30	Terrenate	16.7	0.0	16.7
31	Tetla de la Solidaridad	14.4	0.0	14.4
32	Tetlatlahuca	7.3	0.0	7.3
33	Tlaxcala	16.1	0.0	16.1
34	Tlaxco	40.4	0.0	40.4
35	Tocatlán	5.3	0.0	5.3
36	Totolac	6.9	0.0	6.9
37	Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	15.0	0.0	15.0
38	Tzompantepec	8.2	0.0	8.2
39	Xaloztoc	16.9	0.0	16.9
40	Xaltocan	7.5	0.0	7.5
41	Papalotla de Xicohténcatl	19.0	0.0	19.0
42	Xicohtzinco	5.4	0.0	5.4
43	Yauhquemehcan	13.0	0.0	13.0
44	Zacatelco	19.0	0.0	19.0
45	Benito Juárez	6.4	0.0	6.4
46	Emiliano Zapata	8.3	0.0	8.3
47	Lázaro Cárdenas	4.9	0.0	4.9
48	La Magdalena Tlaltelulco	10.9	0.0	10.9
49	San Damián Texóloc	5.2	0.0	5.2

**TLAXCALA**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
50	San Francisco Tetlanohcan	9.6	0.0	9.6
51	San Jerónimo Zacualpan	3.6	0.0	3.6
52	San José Teacalco	7.9	0.0	7.9
53	San Juan Huactzinco	6.7	0.0	6.7
54	San Lorenzo Axocomanitla	4.2	0.0	4.2
55	San Lucas Tecopilco	5.2	0.0	5.2
56	Santa Ana Nopalucan	8.5	0.0	8.5
57	Santa Apolonia Teacalco	5.7	0.0	5.7
58	Santa Catarina Ayometla	6.8	0.0	6.8
59	Santa Cruz Quilehtla	7.0	0.0	7.0
60	Santa Isabel Xiloxotla	5.1	0.0	5.1
<b>Totales</b>		<b>842.2</b>	<b>0.4</b>	<b>842.2</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.  
 NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

**VERACRUZ**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Acajete	11.6	0.0	11.6
2	Acatlán	7.0	0.0	7.0
3	Acajucan	85.1	0.0	85.1
4	Actopan	31.3	2.4	29.0
5	Acula	9.1	0.0	9.1
6	Acultzingo	38.8	1.4	37.3
7	Agua Dulce	28.4	2.8	25.6
8	Álamo Temapache	133.1	0.0	133.1
9	Alpatláhuac	23.0	0.0	23.0
10	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	25.8	0.0	25.8
11	Altotonga	99.3	7.4	91.9
12	Alvarado	36.8	0.0	36.8
13	Amatitlán	8.4	0.0	8.4
14	Amatlán de los Reyes	34.9	0.0	34.9
15	Angel R. Cabada	39.5	0.0	39.5
16	Apazapan	6.8	0.7	6.2
17	Aquila	7.3	0.0	7.3
18	Astacinga	19.3	0.0	19.3
19	Atlahuilco	27.7	2.8	24.9
20	Atoyac	22.3	0.0	22.3
21	Atzacan	35.2	0.0	35.2
22	Atzalan	73.7	7.4	66.4
23	Ayahualulco	42.7	0.0	42.7

**VERACRUZ**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
24	Banderilla	11.2	0.0	11.2
25	Benito Juárez	42.8	0.0	42.8
26	Boca del Río	35.1	2.6	32.5
27	Calcahualco	35.5	0.0	35.5
28	Camarón de Tejeda	11.3	0.0	11.3
29	Camerino Z. Mendoza	41.8	0.0	41.8
30	Carlos A. Carrillo	15.5	0.0	15.5
31	Carrillo Puerto	28.0	0.0	28.0
32	Castillo de Teayo	31.9	0.0	31.9
33	Catemaco	73.8	0.0	73.8
34	Cazones de Herrera	40.6	0.0	40.6
35	Cerro Azul	20.5	0.0	20.5
36	Chacaltianguis	11.6	0.0	11.6
37	Chalma	22.4	0.0	22.4
38	Chiconamel	16.7	0.0	16.7
39	Chiconquiaco	26.2	0.0	26.2
40	Chicontepec	104.2	0.0	104.2
41	Chinameca	21.0	0.0	21.0
42	Chinampa de Gorostiza	28.1	0.0	28.1
43	Chocamán	32.8	0.0	32.8
44	Chontla	30.1	0.0	30.1
45	Chumatlán	12.5	0.0	12.5
46	Citlaltépetl	22.5	0.0	22.5
47	Coacoatzintla	14.2	0.0	14.2
48	Coahuatlán	23.1	0.0	23.1
49	Coatepec	48.5	0.0	48.5
50	Coatzacoalcos	118.6	0.0	118.6
51	Coatzintla	35.4	0.0	35.4
52	Coetzala	6.8	0.0	6.8
53	Colipa	11.2	0.0	11.2
54	Comapa	32.2	0.0	32.2
55	Córdoba	88.3	0.0	88.3
56	Cosamaloapan de Carpio	38.8	0.0	38.8
57	Cosautlán de Carvajal	23.1	0.0	23.1
58	Coscomatepec	107.7	0.0	107.7
59	Cosoleacaque	71.8	0.0	71.8
60	Cotaxtla	21.9	0.0	21.9
61	Coxquihui	43.3	0.0	43.3
62	Coyutla	41.9	0.0	41.9
63	Cuichapa	14.6	1.5	13.1
64	Cuitláhuac	20.9	0.0	20.9
65	El Higo	21.8	1.6	20.1

## VERACRUZ

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
66	Emiliano Zapata	42.8	0.0	42.8
67	Espinal	49.6	0.0	49.6
68	Filomeno Mata	41.8	0.0	41.8
69	Fortín	35.5	0.0	35.5
70	Gutiérrez Zamora	27.0	0.0	27.0
71	Hidalgotitlán	31.4	0.0	31.4
72	Huatusco	56.9	0.0	56.9
73	Huayacocotla	45.8	0.0	45.8
74	Hueyapan de Ocampo	66.3	0.0	66.3
75	Huiloapan de Cuauhtémoc	7.5	0.0	7.5
76	Ignacio de la Llave	23.3	0.0	23.3
77	Ilamatlán	37.1	0.0	37.1
78	Isla	41.2	0.0	41.2
79	Ixcatepec	28.1	0.0	28.1
80	Ixhuacán de los Reyes	17.0	0.0	17.0
81	Ixhuatlán de Madero	126.5	0.0	126.5
82	Ixhuatlán del Café	32.5	0.0	32.5
83	Ixhuatlán del Sureste	13.7	0.0	13.7
84	Ixhuatlancillo	29.0	0.0	29.0
85	Ixmatlahuacan	8.6	0.0	8.6
86	Ixtaczoquitlán	53.5	0.0	53.5
87	Jalacingo	58.4	0.0	58.4
88	Jalcomulco	12.5	0.0	12.5
89	Jáltipan	37.4	0.0	37.4
90	Jamapa	10.0	0.0	10.0
91	Jesús Carranza	39.6	0.0	39.6
92	Jilotepec	14.6	0.0	14.6
93	José Azueta	24.6	1.8	22.7
94	Juan Rodríguez Clara	40.4	0.0	40.4
95	Juchique de Ferrer	24.1	0.0	24.1
96	La Antigua	13.9	0.0	13.9
97	La Perla	70.6	0.0	70.6
98	Landero y Coss	9.0	0.0	9.0
99	Las Choapas	150.7	0.0	150.7
100	Las Minas	9.1	0.0	9.1
101	Las Vigas de Ramírez	22.1	0.0	22.1
102	Lerdo de Tejada	13.0	0.0	13.0
103	Los Reyes	18.0	0.0	18.0
104	Magdalena	9.0	0.0	9.0
105	Maltrata	27.4	0.0	27.4
106	Manlio Fabio Altamirano	19.1	0.0	19.1
107	Mariano Escobedo	56.4	0.0	56.4

**VERACRUZ**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
108	Martínez de la Torre	77.3	0.0	77.3
109	Mecatlán	39.5	0.0	39.5
110	Mecayapan	37.8	0.0	37.8
111	Medellín	31.3	0.0	31.3
112	Miahuatlán	8.8	0.0	8.8
113	Minatitlán	114.8	0.0	114.8
114	Misantla	55.7	0.0	55.7
115	Mixtla de Altamirano	41.3	0.0	41.3
116	Moloacán	17.7	0.0	17.7
117	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	13.2	0.0	13.2
118	Naolinco	18.4	0.0	18.4
119	Naranjal	9.0	0.0	9.0
120	Naranjos Amatlán	22.6	0.0	22.6
121	Nautla	14.8	0.0	14.8
122	Nogales	29.8	0.0	29.8
123	Oluta	18.0	0.0	18.0
124	Omealca	28.6	0.0	28.6
125	Orizaba	36.7	0.0	36.7
126	Otatitlán	9.6	0.0	9.6
127	Oteapan	19.0	0.0	19.0
128	Ozuluama de Mascareñas	41.1	0.0	41.1
129	Pajapan	40.1	0.0	40.1
130	Pánuco	91.6	0.0	91.6
131	Papantla	222.0	0.0	222.0
132	Paso de Ovejas	25.4	0.0	25.4
133	Paso del Macho	28.9	0.0	28.9
134	Perote	57.1	0.0	57.1
135	Platón Sánchez	31.5	0.0	31.5
136	Playa Vicente	56.3	0.0	56.3
137	Poza Rica de Hidalgo	84.9	0.0	84.9
138	Pueblo Viejo	45.1	0.0	45.1
139	Puente Nacional	17.2	1.7	15.5
140	Rafael Delgado	39.2	0.0	39.2
141	Rafael Lucio	7.9	0.0	7.9
142	Río Blanco	17.1	0.0	17.1
143	Saltabarranca	7.8	0.0	7.8
144	San Andrés Tenejapan	7.6	0.0	7.6
145	San Andrés Tuxtla	273.6	0.0	273.6
146	San Juan Evangelista	41.9	0.0	41.9
147	San Rafael	26.3	0.0	26.3
148	Santiago Sochiapan	30.3	0.0	30.3
149	Santiago Tuxtla	92.1	0.0	92.1

## VERACRUZ

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
150	Sayula de Alemán	52.5	0.0	52.5
151	Sochiapa	6.2	0.0	6.2
152	Soconusco	16.8	0.0	16.8
153	Soledad Atzompa	66.3	0.0	66.3
154	Soledad de Doblado	28.9	0.0	28.9
155	Soteapan	91.7	0.0	91.7
156	Tamalín	18.9	0.0	18.9
157	Tamiahua	35.9	0.0	35.9
158	Tampico Alto	23.9	0.0	23.9
159	Tancoco	12.4	0.0	12.4
160	Tantima	24.4	0.0	24.4
161	Tantoyuca	268.8	0.0	268.8
162	Tatahuicapan de Juárez	29.7	0.0	29.7
163	Tatatila	13.6	0.0	13.6
164	Tecolutla	35.6	0.0	35.6
165	Tehuipango	83.1	0.0	83.1
166	Tempoal	59.0	0.0	59.0
167	Tenampa	12.8	0.0	12.8
168	Tenochtitlán	12.8	1.0	11.8
169	Teocelo	14.2	0.0	14.2
170	Tepatlaxco	17.1	0.0	17.1
171	Tepetlán	12.2	0.0	12.2
172	Tepetzintla	28.6	0.0	28.6
173	Tequila	40.1	0.0	40.1
174	Texcatepec	35.5	0.0	35.5
175	Texhuacán	16.5	0.0	16.5
176	Texistepec	32.1	0.0	32.1
177	Tezonapa	96.3	0.0	96.3
178	Tierra Blanca	67.8	0.0	67.8
179	Tihuatlán	116.7	0.0	116.7
180	Tlachichilco	34.2	0.0	34.2
181	Tlacojalpan	10.3	0.0	10.3
182	Tlacolulan	15.0	0.0	15.0
183	Tlacotalpan	16.4	0.0	16.4
184	Tlacotepec de Mejía	7.3	0.0	7.3
185	Tlaxicoyan	34.7	0.0	34.7
186	Tlalnelhuayocan	18.2	0.0	18.2
187	Tlaltetela	27.4	0.0	27.4
188	Tlapacoyan	50.3	0.0	50.3
189	Tlaquilpa	20.6	0.0	20.6
190	Tlilapan	10.0	0.0	10.0
191	Tomatlán	8.7	0.0	8.7

**VERACRUZ**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
192	Tonayán	11.4	0.0	11.4
193	Totutla	22.7	0.0	22.7
194	Tres Valles	41.8	0.0	41.8
195	Tuxpan	97.2	0.0	97.2
196	Tuxtilla	4.4	0.0	4.4
197	Ursulo Galván	12.9	1.3	11.6
198	Uxpanapa	52.8	0.0	52.8
199	Vega de Alatorre	19.0	0.0	19.0
200	Veracruz	158.1	0.0	158.1
201	Villa Aldama	13.7	0.0	13.7
202	Xalapa	151.6	0.0	151.6
203	Xico	37.8	0.0	37.8
204	Xoxocotla	16.9	0.0	16.9
205	Yanga	14.8	0.0	14.8
206	Yecuatla	20.7	0.0	20.7
207	Zacualpan	23.1	1.1	22.1
208	Zaragoza	16.6	0.0	16.6
209	Zentla	16.5	0.0	16.5
210	Zongolica	108.7	0.0	108.7
211	Zontecomatlán de López y Fuentes	46.1	0.0	46.1
212	Zozocolco de Hidalgo	46.3	0.0	46.3
<b>Totales</b>		<b>8,327.9</b>	<b>37.5</b>	<b>8,290.3</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

**YUCATÁN**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Abalá	8.0	0.0	8.0
2	Acancéh	10.2	0.0	10.2
3	Akil	17.7	0.0	17.7
4	Baca	5.5	0.0	5.5
5	Bokobá	2.8	0.0	2.8
6	Buctzotz	11.4	0.0	11.4
7	Cacalchén	5.3	0.0	5.3
8	Calotmul	10.9	0.0	10.9
9	Cansahcab	6.3	0.0	6.3
10	Cantamayec	8.8	0.0	8.8
11	Celestún	9.8	0.0	9.8
12	Cenotillo	8.4	0.0	8.4
13	Conkal	4.4	0.0	4.4
14	Cuncunúl	4.4	0.0	4.4
15	Cuzamá	7.0	0.0	7.0



## YUCATÁN

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
16	Chacsinkín	9.5	0.0	9.5
17	Chankom	17.2	0.0	17.2
18	Chapab	6.0	0.0	6.0
19	Chemax	108.3	0.0	108.3
20	Chicxulub Pueblo	4.1	0.0	4.1
21	Chichimilá	24.4	0.0	24.4
22	Chikindzonot	20.5	0.0	20.5
23	Chocholá	5.0	0.0	5.0
24	Chumayel	8.9	0.0	8.9
25	Dzán	10.6	0.0	10.6
26	Dzemul	4.0	0.0	4.0
27	Dzidzantún	5.5	0.0	5.5
28	Dzilam de Bravo	3.0	0.0	3.0
29	Dzilam González	7.6	0.0	7.6
30	Dzitas	10.6	0.0	10.6
31	Dzoncauich	5.9	0.0	5.9
32	Espita	42.2	0.0	42.2
33	Halachó	23.9	0.0	23.9
34	Hocabá	8.6	0.0	8.6
35	Hoctún	10.8	0.0	10.8
36	Homún	16.6	0.0	16.6
37	Huhí	8.6	0.0	8.6
38	Hunucmá	30.1	0.0	30.1
39	Ixil	3.6	0.0	3.6
40	Izamal	25.3	0.0	25.3
41	Kanasín	39.6	0.0	39.6
42	Kantunil	12.7	0.0	12.7
43	Kaua	9.2	0.0	9.2
44	Kinchil	8.9	0.0	8.9
45	Kopomá	3.9	0.0	3.9
46	Mama	6.9	0.0	6.9
47	Maní	10.4	0.0	10.4
48	Maxcanú	19.2	0.0	19.2
49	Mayapán	11.9	0.0	11.9
50	Mérida	277.5	0.0	277.5
51	Mocochá	3.5	0.0	3.5
52	Motul	28.1	0.0	28.1
53	Muna	18.5	0.0	18.5
54	Muxupip	3.9	0.0	3.9
55	Opichén	11.4	0.0	11.4
56	Oxkutzcab	49.6	0.0	49.6
57	Panabá	10.2	0.0	10.2
58	Peto	54.0	0.0	54.0

**YUCATÁN**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
59	Progreso	31.1	0.0	31.1
60	Quintana Roo	3.9	0.0	3.9
61	Río Lagartos	2.9	0.0	2.9
62	Sacalum	7.3	0.0	7.3
63	Samahil	5.4	0.0	5.4
64	Sanahcat	3.1	0.0	3.1
65	San Felipe	1.6	0.0	1.6
66	Santa Elena	8.4	0.0	8.4
67	Seyé	9.8	0.0	9.8
68	Sinanché	4.8	0.0	4.8
69	Sotuta	23.3	0.0	23.3
70	Sucilá	5.9	0.0	5.9
71	Sudzal	4.3	0.0	4.3
72	Suma de Hidalgo	3.8	0.0	3.8
73	Tahdziú	22.7	0.0	22.7
74	Tahmek	5.6	0.0	5.6
75	Teabo	16.8	0.0	16.8
76	Tecóh	16.5	0.0	16.5
77	Tekal de Venegas	7.1	0.0	7.1
78	Tekantó	5.9	0.0	5.9
79	Tekax	81.6	0.0	81.6
80	Tekit	13.5	0.0	13.5
81	Tekom	10.9	0.0	10.9
82	Telchac Pueblo	4.3	0.0	4.3
83	Telchac Puerto	1.6	0.0	1.6
84	Temax	13.9	0.0	13.9
85	Temozón	36.9	0.0	36.9
86	Tepakán	4.0	0.0	4.0
87	Tetiz	7.3	0.0	7.3
88	Teya	4.3	0.0	4.3
89	Ticul	35.3	0.0	35.3
90	Timucuy	8.9	0.0	8.9
91	Tinum	24.4	0.0	24.4
92	Tixcacalcupul	28.1	0.0	28.1
93	Tixkokob	8.2	0.0	8.2
94	Tixméhuac	16.8	0.0	16.8
95	Tixpéhual	4.4	0.0	4.4
96	Tizimín	115.8	0.0	115.8
97	Tunkás	11.1	0.0	11.1
98	Tzucacab	35.2	0.0	35.2
99	Uayma	13.4	0.0	13.4
100	Ucú	4.5	0.0	4.5
101	Umán	25.0	0.0	25.0

**YUCATÁN**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
102	Valladolid	107.9	0.0	107.9
103	Xocchel	5.9	0.0	5.9
104	Yaxcabá	51.8	0.0	51.8
105	Yaxkukul	3.3	0.0	3.3
106	Yobaín	3.8	0.0	3.8
<b>Totales</b>		<b>1,993.5</b>	<b>0.0</b>	<b>1,993.5</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

**ZACATECAS**

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
1	Apozol	6.5	0.0	6.5
2	Apulco	7.4	0.0	7.4
3	Atolinga	3.8	0.0	3.8
4	Benito Juárez	5.7	0.0	5.7
5	Calera	14.1	0.0	14.1
6	Cañitas de Felipe Pescador	8.7	0.0	8.7
7	Concepción del Oro	10.3	0.0	10.3
8	Cuauhtémoc	9.7	0.0	9.7
9	Chalchihuites	15.6	0.0	15.6
10	Fresnillo	130.3	0.0	130.3
11	Trinidad García de la Cadena	2.5	0.0	2.5
12	Genaro Codina	9.1	0.0	9.1
13	General Enrique Estrada	4.3	0.0	4.3
14	General Francisco R. Murguía	43.6	0.0	43.6
15	El Plateado de Joaquín Amaro	4.3	0.0	4.3
16	General Pánfilo Natera	27.4	0.0	27.4
17	Guadalupe	41.2	0.0	41.2
18	Huanusco	4.5	0.0	4.5
19	Jalpa	9.6	0.0	9.6
20	Jerez	32.9	0.0	32.9
21	Jiménez del Teul	12.3	0.0	12.3
22	Juan Aldama	14.9	0.0	14.9
23	Juchipila	4.9	0.0	4.9
24	Loreto	27.4	0.0	27.4
25	Luís Moya	7.4	0.0	7.4
26	Mazapil	32.5	0.0	32.5
27	Melchor Ocampo	4.4	0.0	4.4
28	Mezquital del Oro	5.1	0.0	5.1
29	Miguel Auza	21.3	0.0	21.3
30	Momax	2.8	0.0	2.8
31	Monte Escobedo	9.7	0.0	9.7

ZACATECAS

NÚM.	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN ANUAL	DEDUCCIONES Y AFECTACIONES	PAGADO TOTAL
32	Morelos	4.0	0.0	4.0
33	Moyahua de Estrada	4.2	0.0	4.2
34	Nochistlán de Mejía	15.6	0.0	15.6
35	Noria de Ángeles	20.7	0.0	20.7
36	Ojocaliente	33.4	0.0	33.4
37	Pánuco	13.8	0.0	13.8
38	Pinos	79.7	0.0	79.7
39	Río Grande	34.5	0.0	34.5
40	Saín Alto	31.2	0.0	31.2
41	El Salvador	6.4	0.0	6.4
42	Sombrerete	44.6	0.0	44.6
43	Susticacán	3.4	0.0	3.4
44	Tabasco	13.3	0.0	13.3
45	Tepechitlán	8.2	0.0	8.2
46	Tepetongo	8.0	0.0	8.0
47	Teúl de González Ortega	3.5	0.0	3.5
48	Tlaltenango de Sánchez Román	22.0	0.0	22.0
49	Valparaíso	52.0	0.0	52.0
50	Vetagrande	8.2	0.0	8.2
51	Villa de Cos	41.0	0.0	41.0
52	Villa García	12.9	0.0	12.9
53	Villa González Ortega	13.5	0.0	13.5
54	Villa Hidalgo	22.4	0.0	22.4
55	Villanueva	23.8	0.0	23.8
56	Zacatecas	32.9	0.0	32.9
57	Trancoso	14.0	0.0	14.0
58	Santa María de la Paz	4.1	0.0	4.1
<b>Totales</b>		<b>1,105.7</b>	<b>0.0</b>	<b>1,105.7</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la CHPF 2022.

NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

# Cuenta Pública

2022

Octubre 2023

## Marco de Referencia

Distribución FISMDF

